



Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

Programa 2 Asuntos políticos

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz | 3 |
| Prefacio | 3 |
| A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** | 4 |
| B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** | 68 |
| II. Misiones políticas especiales | 92 |
| III. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio | 93 |

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/76/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



| | |
|--|-----|
| Prefacio | 93 |
| A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** | 94 |
| B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** | 105 |
| IV. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado | 109 |
| Prefacio | 109 |
| A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** | 110 |
| B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** | 118 |
| V. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana | 123 |
| Prefacio | 123 |
| A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** | 124 |
| B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** | 136 |
| VI. Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 141 |
| Prefacio | 141 |
| A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** | 142 |
| B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** | 154 |
| Anexos | |
| I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022 | 159 |
| II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión | 165 |
| III. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación .. | 166 |

I. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

Prefacio

En su rápida y devastadora propagación por todo el mundo, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no solo ha provocado una pérdida incalculable de vidas humanas, sino que también ha creado condiciones de inestabilidad, tensión y conflicto en todo el mundo. La pandemia de COVID-19 afectó negativamente al crecimiento económico y trastornó a las propias instituciones y estructuras destinadas a mitigar dichas tensiones, y acentuó la desigualdad. Al mismo tiempo, la incertidumbre provocada por la pandemia ha fomentado y alimentado la información errónea, la estigmatización y el discurso de odio, agravando las tensiones políticas y la inestabilidad.

Mientras las comunidades y los Gobiernos respondían a la pandemia, los conflictos y las tensiones existentes persistieron. Si bien el llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego al principio de la pandemia cosechó algunos logros, como en Libia y Ucrania, donde se mantuvo, en otras situaciones se produjo una peligrosa escalada, como en Nagorno Karabaj, en el Cáucaso Meridional, en septiembre de 2020. En otros contextos, asistimos a importantes retrocesos en los procesos de reforma política, como en Myanmar, o a un aumento de las tensiones a nivel regional, por ejemplo en el Cuerno de África.

A la luz de esas tendencias y esas dinámicas, la labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ha sido aún más crucial para promover la prevención de conflictos y la paz. Estos esfuerzos no han estado exentos de desafíos en medio de la pandemia. El cierre de las fronteras y la paralización de los servicios, entre otras medidas adoptadas para frenar la pandemia, entorpeció a la diplomacia, ya que las fragilidades y vulnerabilidades no hicieron más que aumentar, especialmente para las mujeres, los jóvenes y las comunidades marginadas.

No obstante, nuestros Representantes Especiales, Enviados y misiones sobre el terreno se adaptaron a esta nueva realidad, combinando el trabajo virtual y el presencial, además de asumiendo un riesgo calculado en cuanto a la seguridad en relación con la COVID-19, a fin de seguir cumpliendo su mandato de hacer avanzar los procesos de paz, desescalar las crisis y prevenir los conflictos. Dado que las medidas de distanciamiento físico impidieron que pudiéramos entablar diálogos personales, el uso de nuevas herramientas, como las plataformas digitales, los grupos focales digitales y otros medios de interacción virtual, ha sido decisivo, sobre todo en nuestro acercamiento a las mujeres y los jóvenes. Esto robusteció los esfuerzos del Departamento por ampliar la inclusión en nuestras interacciones y así seguirá siendo en sus actividades en 2022.

El Departamento reaccionó y se ajustó a estas nuevas circunstancias mientras seguía prestando apoyo a los procesos políticos de paz, por ejemplo en el Afganistán, Libia, la República Árabe Siria y el Yemen. Además, a pesar del impacto que tuvieron las restricciones provocadas por la pandemia de COVID-19 en los procesos electorales, el Departamento apoyó 22 elecciones y referendos en 18 países en 2020. De cara a 2022, sigue habiendo retos, sobre todo porque la pandemia sigue haciendo estragos. La integración de la política y la consolidación de la paz en un mismo entorno no podría haber llegado en mejor momento, y seguimos avanzando hacia una colaboración más eficaz y el aprovechamiento de nuestras diferentes áreas de experiencia e interacción. Al seguir aprovechando nuestros conocimientos regionales y temáticos y nuestra rica red de presencias sobre el terreno, el Departamento contribuirá al esfuerzo de “reconstruir para mejorar”, teniendo en cuenta también las lecciones aprendidas de la pandemia, desplegando y aprovechando mejor nuestra capacidad de prevención y mejorando nuestro apoyo a los Estados Miembros para mantener la paz y la seguridad internacionales.

(Firmado) Rosemary A. DiCarlo
Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.1 El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se encarga de todas las cuestiones de la Secretaría relacionadas con la prevención, la gestión y la solución de conflictos a nivel mundial. El Departamento es la principal entidad de las Naciones Unidas encargada de los buenos oficios, el análisis político, la mediación, la asistencia electoral, el apoyo a la consolidación de la paz y la orientación política en relación con los esfuerzos de la Organización por lograr, entre otras cosas, la diplomacia preventiva y el establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz. El Departamento supervisa la labor de las misiones en el contexto de su responsabilidad, incluidos los enviados especiales y las oficinas regionales. También presta apoyo a las operaciones de paz en las esferas de la mediación, la asistencia electoral y la consolidación de la paz, así como a los coordinadores residentes que trabajan en situaciones políticas complejas. Presta apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como a los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General, incluidos el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. El Departamento también presta apoyo estratégico, sustantivo y técnico a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General y reúne los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de propiciar la coherencia en la acción a nivel de todo el sistema en apoyo de la consolidación y el sostenimiento de la paz.
- 3.2 El mandato se deriva de la Carta de las Naciones Unidas y de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [46/232](#), en la que la Asamblea estableció el Departamento de Asuntos Políticos, y más recientemente la resolución [72/262](#) C, en la que la Asamblea estableció el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La proliferación del número y la intensidad de los conflictos en los últimos años y su inmenso costo humano y material confirman la importancia de la prevención y solución de conflictos por medio de soluciones políticas inclusivas, la consolidación y el sostenimiento de la paz.

Estrategia y factores externos para 2022

- 3.3 El Departamento tiene responsabilidad global sobre las cuestiones políticas y de consolidación de la paz y gestiona diversos instrumentos y compromisos durante todas las fases de los conflictos a fin de asegurar un enfoque más coherente y eficaz de su prevención y solución, la asistencia electoral y la consolidación y el sostenimiento de la paz. El Departamento tendrá en cuenta el carácter cambiante de los conflictos, incluida la aparición de nuevas amenazas, al formular estrategias específicas, en particular estrategias regionales amplias, para prevenir los conflictos y mantener la paz. Habida cuenta de su mandato mundial de prevención de conflictos y establecimiento de la paz, el Departamento desempeñará una función destacada dentro de las Naciones Unidas en la formulación y aplicación de estrategias regionales amplias que aborden las cuestiones transfronterizas, en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.
- 3.4 Para lograr estos objetivos, el Departamento aprovechará los conocimientos de sus expertos en la Sede y su red de presencias sobre el terreno, en particular las misiones políticas especiales, incluidas las oficinas regionales, y las presencias de enlace en organizaciones regionales y de otro tipo. Se está logrando una mayor coherencia y eficacia en la formulación de estrategias regionales amplias como resultado de la reestructuración de la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas, incluida la estructura regional política y operacional única, compartida por el Departamento de

Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, que también ha permitido planificar mejor la transición, por ejemplo en la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante la integración de las responsabilidades políticas y operacionales. La integración de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continuará fortaleciendo la interacción entre el Departamento y la estructura político-operacional única, por una parte, y la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, por otra. En cuanto a la ampliación de las sinergias y la cooperación en el contexto de la prevención de conflictos, la solución de conflictos, la consolidación y el sostenimiento de la paz, y las reformas, herederas de la labor que se ha estado realizando durante años para reforzar la cooperación con las presencias sobre el terreno, ofrecen un cauce sólido y bien definido de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al completo. Además, permiten a las distintas dependencias del pilar de paz y seguridad intensificar el asesoramiento y el apoyo cotidianos que prestan a los coordinadores residentes y a los equipos en los países, dotados ahora de más atribuciones, sobre todo aquellos que desempeñan la triple función de representante especial adjunto, coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios, frente a las dificultades nacionales específicas que se les plantean. Esas formas de colaboración siguen aumentando y siguen beneficiando, en particular, a los entornos de transición.

- 3.5 El Departamento seguirá prestando asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y al Comité de Estado Mayor de las Naciones Unidas; ofreciendo asistencia y apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz; prestando asesoramiento y apoyo sustantivo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, así como a otros órganos intergubernamentales pertinentes; y apoyando al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en sus deliberaciones y en la aplicación de sus programas de trabajo anuales.
- 3.6 Los entregables y las actividades del Departamento previstos para 2022 reflejan las dificultades que plantea o puede plantear la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a los Estados Miembros. El Departamento seguirá aportando análisis políticos, ofreciendo asistencia técnica electoral, preparando proyectos de informes del Secretario General y desplegando iniciativas de buenos oficios en nombre del Secretario General. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar: a) redoblar los esfuerzos del Departamento dirigidos a mejorar su capacidad para ofrecer apoyo a distancia a los Estados Miembros a fin de hacer frente a los retos y el estrés adicionales causados por la pandemia en los entornos afectados por conflictos, b) adaptar los talleres de orientación dirigidos a los miembros entrantes del Consejo de Seguridad para mejorar aún más la experiencia de los participantes, trabajando con los presentadores del taller para garantizar que las presentaciones puedan adaptarse a un formato virtual, c) fortalecer la capacidad tecnológica del Departamento buscando herramientas y plataformas para obtener información verificable y oficial a fin de informar al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales cuando examine la situación en los Territorios No Autónomos; y d) emprender una planificación más avanzada y ofrecer talleres que se impartan usando métodos flexibles sobre la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en la región árabe en el contexto de las misiones políticas especiales, para fortalecer y mejorar la relación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Se espera que el apoyo prestado a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 contribuya a los resultados previstos para 2022, como se indica en los subprogramas 1, 3, 4 y 7.
- 3.7 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, en virtud del Capítulo VIII de la Carta, el Departamento, por conducto de sus misiones políticas especiales y sus oficinas de enlace, sigue fortaleciendo las asociaciones con organizaciones regionales y de otra índole en la esfera de la paz y la seguridad. En el contexto del Marco de Asociación de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para las Situaciones Afectadas por Crisis, el Departamento también procura fortalecer las asociaciones con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales a fin de que la participación internacional en las situaciones afectadas por crisis sea

más coherente, eficaz y sostenible. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ejerce de secretaría del Marco de Asociación, que permite involucrar a todas las entidades pertinentes de todos los pilares del sistema de las Naciones Unidas y que asesora a las presencias sobre el terreno, en unos 40 contextos diferentes. El Departamento mantendrá el Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas con el fin de apoyar la recopilación de datos conjuntos, el análisis y la colaboración operacional con el Grupo Banco Mundial de los equipos sobre el terreno. El Departamento también está ampliando sus alianzas con otros agentes pertinentes, incluida la sociedad civil, en particular en apoyo de las mujeres y los jóvenes.

- 3.8 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Departamento seguirá participando en el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General. El Departamento también preside varios equipos de tareas interinstitucionales para coordinar y aumentar la coherencia de la participación del sistema de las Naciones Unidas en determinados países o regiones, de conformidad con los mandatos de las entidades, así como diversos mecanismos temáticos interinstitucionales. El Fondo para la Consolidación de la Paz, que es por naturaleza un instrumento de apoyo financiero que abarca todos los pilares, seguirá trabajando por conducto de los organismos, fondos y programas en los países y en la Sede y colaborando con ellos.
- 3.9 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La unidad entre los Estados Miembros, en particular el Consejo de Seguridad, incluso en situaciones críticas en las que participan las Naciones Unidas;
 - b) La existencia de puntos de acceso para la participación de las Naciones Unidas a fin de mitigar las tensiones y prevenir los conflictos;
 - c) El compromiso de las partes en un conflicto de participar en un proceso encaminado al arreglo pacífico de las controversias.
- 3.10 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 3.11 El Departamento incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el Departamento publicó en junio de 2019 su política más reciente sobre la mujer y la paz y la seguridad, que se basa en las buenas prácticas de todo el Departamento y las misiones políticas especiales y trata de asegurar que las prioridades principales se integren en la labor cotidiana del Departamento y las misiones políticas especiales. Esas prioridades, conforme a los mandatos encomendados a la Organización en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad, abarcan el análisis político y de los conflictos que tiene en cuenta las cuestiones de género, la promoción de la inclusión de la mujer en todas las actividades de establecimiento, sostenimiento y consolidación de la paz, y su participación en los procesos electorales y políticos. La política también aborda cuestiones como la prevención y la evaluación de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la planificación y financiación después de los conflictos. Por ejemplo, en el caso del subprograma 2 (“Asistencia electoral”), el resultado 3, que estaba relacionado con el aumento del porcentaje medio de parlamentarias en los países receptores de asistencia electoral de las Naciones Unidas, refleja el hecho de que el género se incorpora de manera sistemática en todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas.
- 3.12 Respecto a la inclusión de la discapacidad, de conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Departamento llevará la Estrategia a la práctica con vistas a reforzar una cultura institucional que respete los derechos humanos y apoye la inclusión de las personas con discapacidad; avanzar en la inclusión de la discapacidad en la planificación y gestión estratégicas, la gestión del conocimiento y la información, y el desarrollo de las perspectivas de carrera del personal; y corregir los obstáculos a los que se enfrenta la accesibilidad en el lugar de

trabajo y en el desempeño de las funciones. Además, el Departamento también fomenta la interacción con los homólogos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para promover la inclusión en los procesos políticos, lo que también incluye la atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 3.13 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del Departamento. Por ejemplo, se redujo el número de reuniones y de actividades de formación: algunas se celebraron virtualmente mientras que otras tuvieron que ser canceladas o pospuestas. Por otro lado, la prestación de servicios sustantivos a la labor del Consejo de Seguridad, sus órganos subsidiarios y otros órganos intergubernamentales, incluidos diversos actos políticos, se llevó a cabo a través de plataformas de reuniones virtuales o entornos híbridos. Algunas misiones electorales tuvieron que ser canceladas. En todos los subprogramas se ofrecen ejemplos concretos. El cambio de enfoque o la cancelación de entregables y actividades previstos también afectó a los resultados previstos para 2020, como se indica en la ejecución de todos los subprogramas.
- 3.14 Al mismo tiempo, por otro lado, se decidió modificar algunos entregables y actividades y realizar nuevas actividades en 2020, en el marco general de los objetivos de los subprogramas, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Algunas de las modificaciones supusieron brindar apoyo al llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial a través de medios remotos y virtuales, así como a los Estados Miembros que celebraron elecciones en 2020, en cuanto a medidas específicas destinadas a mitigar los riesgos de la COVID-19 para los votantes, los candidatos y los funcionarios electorales. Se creó una “vía rápida” del Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas para apoyar a los coordinadores residentes en su interacción con el Banco Mundial en cuanto a la COVID-19 y se aprobaron solicitudes de hasta 50.000 dólares de los EE.UU. para financiar consultorías a distancia o locales en tan solo 24 horas a fin de apoyar el alineamiento de los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Banco Mundial y facilitar la planificación de la recuperación sensible al conflicto. Las actividades contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en la ejecución del programa en el marco de los subprogramas 1 a 3, 5 y 6.

Mandatos legislativos

- 3.15 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 33 y 99

Resoluciones de la Asamblea General

[46/232](#)

Revitalización de la Secretaría de las Naciones Unidas

[72/262 C](#)

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (subsección III)

Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

[2171 \(2014\)](#)

Entregables

- 3.16 En el cuadro 3.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2020-2022.

Cuadro 3.1

Entregables transversales del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (reales) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|---|------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 1. Sesiones de la Quinta Comisión | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Buenos oficios: buenos oficios y diplomacia preventiva; reuniones y misiones diplomáticas de alto nivel, incluidas reuniones y misiones conjuntas con organizaciones regionales y subregionales; y apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluido el apoyo a la mediación. | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con representantes de los Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y organizaciones de la sociedad civil; y reuniones de coordinación estratégica con los asociados pertinentes. | | | | |
| Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de evaluación y examen estratégico. | | | | |
| Bases de datos y materiales digitales sustantivos: bases de datos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: exposiciones; manuales, guías y otros productos de comunicación sobre el trabajo del Departamento. | | | | |
| Relaciones externas y con los medios de comunicación: declaraciones del Secretario General; notas para los corresponsales; y manuales, guías y otros productos de comunicación sobre el trabajo del Departamento. | | | | |

Actividades de evaluación

- 3.17 La autoevaluación sobre las transiciones de las Naciones Unidas realizada en 2020 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022.
- 3.18 Las conclusiones de la autoevaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto del plan del programa para 2022. Por ejemplo, esto ha llevado a mejorar y adaptar los mecanismos de coordinación, tanto en la Sede como en el terreno, para gestionar las transiciones de una configuración de las Naciones Unidas a otra.
- 3.19 Está previsto realizar en 2022 una evaluación externa sobre la mejora de la sensibilidad de los análisis del Departamento a las cuestiones de género.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Prevención, gestión y solución de conflictos

Objetivo

- 3.20 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la prevención, gestión y solución de conflictos por medios pacíficos.

Estrategia

- 3.21 Para contribuir al objetivo, el subprograma apoyará el arreglo pacífico de controversias, en virtud del Capítulo VI de la Carta, mediante el uso de los instrumentos de la diplomacia preventiva y el establecimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz. Al utilizar esos instrumentos, el subprograma trabajará en estrecha cooperación con una amplia gama de agentes, en particular organizaciones regionales y subregionales, incluso de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. La estrategia del subprograma incluye el reconocimiento de que las soluciones políticas son indispensables para lograr una paz duradera.
- 3.22 El subprograma promueve una respuesta más eficaz y cohesionada para ayudar a prevenir, mitigar, gestionar y resolver los conflictos de las siguientes maneras: a) respondiendo oportunamente a las situaciones de conflicto; b) proporcionando información, análisis y opciones políticas que sean oportunos y precisos; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y brindando apoyo sustantivo y técnico a los buenos oficios del Secretario General, por ejemplo a través de la mediación oficial, cuando proceda; e) ofreciendo apoyo sustantivo, político y técnico al Secretario General en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los Estados Miembros; f) mejorando la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales; g) proporcionando apoyo y orientación sustantivos a las misiones políticas especiales; h) reforzando la capacidad, los conocimientos técnicos y las alianzas del Departamento con otras organizaciones de las Naciones Unidas y subregionales, regionales e internacionales, a fin de abordar con mayor eficacia los retos de la paz y la seguridad; i) dando seguimiento a las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos y evaluando su impacto y eficacia en función de los costos; j) desarrollando estrategias coherentes para la prevención de crisis y la consolidación de la paz, vinculando los esfuerzos diplomáticos, de seguridad, humanitarios y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y de otros actores internacionales y regionales; k) mejorando los vínculos políticos y operacionales con el subprograma 6, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, para lo cual el subprograma colaborará estrechamente con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas; y l) empoderando a las mujeres en los esfuerzos de construcción de la paz y mediación.
- 3.23 Se espera que la labor mencionada permita obtener como resultado la mejora de la capacidad y la aptitud de los Estados miembros para identificar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto.

Ejecución del programa en 2020

- 3.24 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial para detener todos los conflictos

- 3.25 La pandemia de COVID-19, al trastornar la vida y la economía, desafiar las relaciones comunitarias y socavar la confianza en las propias instituciones destinadas a hacer frente a sus consecuencias, ha

exacerbado la desigualdad y ha fomentado la información errónea y el discurso de odio, creando así nuevos focos de tensión y aumentando los riesgos de inestabilidad. El impacto de la COVID-19 en las mujeres y los jóvenes, así como en otras poblaciones marginadas, ha sido desproporcionado. Ello incluye la pérdida de empleo e ingresos y la impresionante escalada de la violencia de género y doméstica. Las mujeres y los hombres jóvenes también corren el riesgo de quedarse atrás en la educación y las oportunidades económicas. La pandemia ha obstaculizado la acción diplomática y ha complicado los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del establecimiento de la paz, al tiempo que ha exacerbado las fragilidades existentes y ha ampliado el desafío que supone la prevención. Para responder a este reto, el subprograma apoyó activamente el llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial, realizado por primera vez el 23 de marzo de 2020, prestando apoyo técnico y político a los Estados Miembros y a las partes en conflicto para alcanzar acuerdos de alto el fuego o acuerdos políticos en Libia, el Cáucaso Meridional, Ucrania y otros lugares. El subprograma también proporcionó apoyo técnico a las misiones políticas especiales y a otras presencias de las Naciones Unidas en apoyo del llamamiento del Secretario General, ayudando a servir de enlace con las misiones y entre ellas, con el fin de amplificar y promover dicho llamamiento mundial para que se detuvieran los combates.

- 3.26 En concreto, el subprograma prestó apoyo directo al diálogo político libio, especialmente en lo que respecta al proceso destinado a facilitar la participación inclusiva y virtual de los libios en los debates y el proceso de selección de las nuevas autoridades provisionales.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.27 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como lo demuestra la firma de un acuerdo de alto el fuego por las partes libias el 23 de octubre de 2020, seguida de la labor de la Comisión Militar Conjunta 5+5 para hacer operativo el acuerdo y establecer un mecanismo de supervisión. El Foro de Diálogo Político Libio se reunió en Túnez, y fueron elegidas las autoridades provisionales, que se comprometieron a celebrar elecciones nacionales el 24 de diciembre de 2021 (véase el cuadro 3.2).

Cuadro 3.2
Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> |
|--------------------|--------------------|--|
| — | — | <p>Firma de un acuerdo de alto el fuego por las partes libias el 23 de octubre, seguida de la labor de la Comisión Militar Conjunta 5+5 para hacer operativo el acuerdo y establecer un mecanismo de supervisión</p> <p>El Foro de Diálogo Político Libio se reunió en Túnez, y se eligieron las autoridades provisionales que se comprometieron a celebrar elecciones nacionales el 24 de diciembre de 2021</p> |

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 3.28 Debido al impacto de la COVID-19 en 2020, el subprograma cambió el enfoque de sus actividades básicas, como el apoyo a la mediación, el análisis político y las alianzas con organizaciones regionales, y tuvo que cancelar una serie de eventos de formación que no podían llevarse a cabo en persona. Asimismo, se dio un amplio uso a medios remotos y reuniones virtuales para llevar a cabo las interacciones políticas y el análisis político.

Resultados previstos para 2022

- 3.29 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: Estrategias regionales amplias¹

Ejecución del programa en 2020

- 3.30 El subprograma apoyó la elaboración y aplicación de estrategias regionales en estrecha coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y en consulta con las contrapartes pertinentes, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales. El subprograma también avanzó en la aplicación de dichas estrategias, por ejemplo, coordinando la aplicación y la cooperación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, como en el caso del Cuerno de África y la región de los Grandes Lagos. En concreto, el subprograma siguió respaldando los esfuerzos regionales para promover una mayor coordinación con los mecanismos regionales mediante su apoyo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, como el Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y las comisiones nacionales de desarme, desmovilización y reintegración. Al mismo tiempo, el subprograma siguió apoyando los esfuerzos de la Oficina para promover el funcionamiento eficaz de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos y el fortalecimiento del estado de derecho en la región. Se tomaron iniciativas para apoyar la aplicación de la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza adoptada por los Ministros de Justicia de los Estados miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en mayo de 2019. En la Declaración de Nairobi se formularon recomendaciones específicas de actuación a nivel nacional y regional para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Una serie de talleres y consultas virtuales reforzaron la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para que pudieran cumplir mejor sus mandatos, entre otras cosas mediante la elaboración de hojas de ruta nacionales adaptadas a las necesidades de los países participantes.
- 3.31 La labor mencionada contribuyó a profundizar en la aplicación de estrategias regionales amplias, incluida la adopción de 12 hojas de ruta nacionales sobre derechos humanos y estado de derecho, lo que dio lugar a una mayor armonización de las actividades de las organizaciones regionales y subregionales y otras partes interesadas en la región de los Grandes Lagos, que cumplió el objetivo previsto incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.32 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma profundizará en el desarrollo y la puesta en marcha de las estrategias actuales y desarrollará otras nuevas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.3).

¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

Cuadro 3.3
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|---|---|--|---|---|
| Aprobación de la reforma propuesta por la Asamblea General y medidas de transición para la implantación de nuevas estructuras | Debates de agentes externos, como organizaciones regionales y subregionales, con entidades de las Naciones Unidas sobre estrategias regionales amplias para varias regiones o subregiones | Aplicación más profunda de estrategias regionales amplias, incluida la adopción de 12 hojas de ruta nacionales sobre derechos humanos y estado de derecho, lo que da lugar a una mayor armonización de las actividades de las organizaciones regionales y subregionales y otras partes interesadas en la región de los Grandes Lagos | Aplicación continua y más profunda de las estrategias regionales amplias formuladas en 2019 y 2020, lo que da lugar a una mayor armonización de las actividades de las organizaciones regionales y subregionales y otras partes interesadas | Aplicación continua y más profunda de las estrategias regionales amplias, lo que da lugar a una mayor armonización de las actividades de las organizaciones regionales y subregionales y otras partes interesadas |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: mayor cooperación en materia de paz y seguridad²

Ejecución del programa en 2020

- 3.33 El subprograma ha trabajado para asegurar un enfoque integral en todas las actividades políticas y de consolidación de la paz en todo el mundo. Esas actividades han apoyado e impulsado tres transiciones en diferentes contextos, en los que se han desplegado de forma integrada las diversas herramientas de que dispone el Departamento. Las transiciones, que adoptaron la forma de presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, se han llevado a cabo recientemente en Haití (iniciada en 2019) y en Guinea-Bissau y Sudán (ambas iniciadas en 2020). El subprograma también impulsó la integración del análisis político en la programación de la consolidación de la paz y viceversa. Por ejemplo, en Guinea-Bissau, el subprograma apoyó a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel durante la transición que condujo al cierre de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y al traspaso de la presencia de las Naciones Unidas en el país a la oficina del coordinador residente, mientras que el Consejo de Seguridad encomendó al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel la función de buenos oficios del Secretario General para el país.
- 3.34 La labor mencionada contribuyó a la transición en Guinea-Bissau, donde se adaptó el trabajo regional a la nueva presencia de las Naciones Unidas en el país, que cumplió la meta prevista de la aplicación de las estrategias regionales amplias formuladas, lo que dio lugar a una mayor armonización de la acción de las organizaciones regionales y subregionales y de otras partes interesadas, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

² Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.35 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma se basará en las lecciones aprendidas para planificar y llevar a cabo futuras transiciones, así como para seguir apoyando las tres transiciones mencionadas anteriormente. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.4).

Cuadro 3.4

Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> | <i>2021 (prevista)^a</i> | <i>2022 (prevista)</i> |
|---|---|--|--|--|
| Aprobación de la reforma propuesta por la Asamblea General y medidas de transición para la implantación de nuevas estructuras | Debates de agentes externos, como organizaciones regionales y subregionales, con entidades de las Naciones Unidas sobre estrategias regionales amplias para varias regiones o subregiones | Transición en Guinea-Bissau con la adaptación del trabajo regional a la nueva presencia de las Naciones Unidas en el país, lo que dio lugar a una mayor armonización de la acción de las organizaciones regionales y subregionales y de otras partes interesadas | Las transiciones de una configuración sobre el terreno a otra se llevan a cabo dentro de los plazos indicados por el Consejo de Seguridad y de manera coordinada e integrada | Las transiciones de una configuración sobre el terreno a otra se llevan a cabo dentro de los plazos indicados por el Consejo de Seguridad y de manera coordinada e integrada |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: reducción de las amenazas a la paz y la seguridad**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 3.36 La pandemia de COVID-19 ha obstaculizado la acción diplomática y ha complicado los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz en todo el mundo. En lo esencial, no ha afectado a la dinámica subyacente de los conflictos armados. Sin embargo, al exacerbar las fragilidades existentes, ha ampliado el desafío que supone la prevención. Los aspectos sanitarios, socioeconómicos y humanitarios agravados y superpuestos de la pandemia podrían dar al traste con los frágiles procesos de paz y las iniciativas de prevención de conflictos debido a las restricciones impuestas a los viajes y a los contactos en persona. En el marco del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial, en 2020, el subprograma desplegó e intensificó sus contactos con los Estados Miembros y las partes que lo solicitaron para brindar un mayor apoyo a los esfuerzos de pacificación, por ejemplo desplegando a expertos en mediación para apoyar los procesos en Libia y Sudán, entre otros.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.37 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las restricciones que se impusieron a los viajes y a las reuniones presenciales a causa de la pandemia de COVID-19 limitaron la eficacia del Departamento, que tuvo problemas para ofrecer suficiente apoyo a los Estados Miembros y a las partes pertinentes en la prevención, la gestión y la resolución de conflictos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se centrará más en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para reunirse y negociar a distancia. El subprograma multiplicará sus esfuerzos para brindar un mejor apoyo a

distancia a los Estados Miembros que se enfrenten a retos y tensiones adicionales causados por la pandemia en los entornos afectados por conflictos. En concreto, se centrarán en el desarrollo de un sólido análisis político y en la prestación de apoyo técnico a los procesos políticos. Por otro lado, el subprograma se centrará en ofrecer información para la programación de la consolidación de la paz sobre la mitigación de los riesgos que puedan causar inestabilidad en las zonas afectadas por el conflicto.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.38 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el mayor número de oportunidades que tendrían los Estados Miembros para prevenir, gestionar y solucionar conflictos mediante el acceso a herramientas virtuales y modalidades remotas para prevenir, gestionar y solucionar conflictos (véase el cuadro 3.5).

Cuadro 3.5
Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> | <i>2021 (prevista)</i> | <i>2022 (prevista)</i> |
|--------------------|--------------------|--|---|---|
| – | – | Celebración del Foro de Diálogo Político Libio | Mejora del proceso de justicia transicional en Colombia | Los Estados Miembros tienen más oportunidades para prevenir, gestionar y solucionar conflictos mediante el acceso a herramientas virtuales y modalidades remotas para prevenir, gestionar y solucionar conflictos |

Mandatos legislativos

- 3.39 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 33 y 99

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|-----------------------------|--|------------------------|--|
| 47/120 A | Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas | 57/26 | Prevención y solución pacífica de controversias |
| 47/120 B | Un programa de paz | 57/157 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos |
| 52/12 A y B | Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma | 57/296 | Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África |
| 57/5 | Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica | 57/298 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa |

Sección 3

Asuntos políticos

| | | | |
|--------|---|--------------|---|
| 59/310 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central | 64/7 | Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala |
| 60/1 | Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 | 64/10 | Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza |
| 60/4 | Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones | 64/12 | Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas |
| 60/260 | Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo | 64/14 | La Alianza de Civilizaciones |
| 60/283 | Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado | 64/116 | El estado de derecho en los planos nacional e internacional |
| 61/51 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo | 64/118 | Medidas para eliminar el terrorismo internacional |
| 61/230 | Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África | 64/123 | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África |
| 61/269 | Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz | 64/124 | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo |
| 61/293 | Prevención de los conflictos armados | 64/134 | Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua |
| 61/294 | Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur | 64/137 | Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres |
| 63/10 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana | 64/223 | Hacia asociaciones mundiales de colaboración |
| 63/15 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia | 64/254 | Segundo seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza |
| 63/19 | La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo | 65/283 | Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución |
| 63/22 | Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz | 66/253 A y B | La situación en la República Árabe Siria |
| 63/23 | Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada | 66/291 | Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución |
| 63/24 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria | 67/19 | Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas |
| 63/86 | Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo | 67/123 | Examen amplio de las misiones políticas especiales |
| 63/261 | Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos | 68/15 | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina |
| 63/267 | Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional | 68/16 | Jerusalén |
| 63/281 | El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad | 68/79 | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos |
| 63/308 | La responsabilidad de proteger | 68/127 | Un mundo contra la violencia y el extremismo violento |
| 63/310 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana | 68/182 | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria |
| | | 68/303 | Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución |

| | | | |
|--------|---|--------|--|
| 69/1 | Medidas para contener y combatir el reciente brote del Ébola en África Occidental | 69/314 | Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres |
| 69/3 | Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola | 69/317 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica |
| 69/8 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea | 69/318 | Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico |
| 69/9 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes | 69/322 | Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur |
| 69/10 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes | 70/5 | Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba |
| 69/11 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái | 70/64 | Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central |
| 69/12 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva | | |
| 69/13 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro | 70/83 | Asistencia a los refugiados de Palestina |
| 69/14 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas | 70/84 | Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores |
| 69/26 | Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África | 70/85 | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |
| 69/74 | Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África | 70/86 | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos |
| 69/83 | Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa | 70/87 | Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados |
| 69/110 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental | | |
| 69/111 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica | 70/88 | Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados |
| 69/112 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares | | |
| 69/265 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe | 70/89 | Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado |
| 69/270 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía | 70/90 | Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental |
| 69/277 | Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales | 70/91 | El Golán sirio ocupado |
| 69/286 | Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) | 70/92 | Examen amplio de las misiones políticas especiales |
| 69/291 | Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África | 70/98 | Cuestión del Sáhara Occidental |
| | | 70/108 | Asistencia al pueblo palestino |
| | | 70/109 | Un mundo contra la violencia y el extremismo violento |
| 69/311 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa | 70/141 | El derecho del pueblo palestino a la libre determinación |

Sección 3 Asuntos políticos

| | | | |
|--------|---|----------|--|
| 70/185 | Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo | 73/14 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM |
| 70/225 | Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales | 73/15 | Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa |
| 70/232 | Derechos de los pueblos indígenas | 73/16 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes |
| 70/233 | Situación de los derechos humanos en Myanmar | 73/88 | La situación en el Afganistán |
| 70/252 | Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos | 73/135 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica |
| 70/304 | Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución | 73/194 | Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov |
| 72/14 | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina | 73/249 | Cooperación Sur-Sur |
| 72/15 | Jerusalén | 73/259 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental |
| 72/16 | El Golán sirio | 73/263 | Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) |
| 72/83 | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos | 73/267 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes |
| 72/134 | Asistencia al pueblo palestino | ES-10/20 | Protección de la población civil palestina |
| 72/248 | Situación de los derechos humanos en Myanmar | 74/158 | Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización |
| 72/278 | Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria | 74/200 | Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo |
| 72/280 | Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) | 75/11 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes |
| 72/282 | Retirada completa e incondicional de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova | 75/100 | Examen amplio de las misiones políticas especiales |
| 73/10 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea | 75/201 | Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz |
| 73/13 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro | 75/238 | Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar |

Resoluciones del Consejo de Seguridad, declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad y cartas dirigidas al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

| | |
|-------------|-------------|
| 1196 (1998) | 1646 (2005) |
| 1197 (1998) | 1680 (2006) |
| 1208 (1998) | 1699 (2006) |
| 1209 (1998) | 1701(2006) |
| 1318 (2000) | 1810 (2008) |
| 1325 (2000) | 1820 (2008) |
| 1366 (2001) | 1860 (2009) |
| 1559 (2004) | 1882 (2009) |
| 1631 (2005) | 1887 (2009) |
| 1645 (2005) | 1888 (2009) |

| | | | |
|----------------|---|----------------|---|
| 1889 (2009) | | S/PRST/2014/25 | |
| 1894 (2009) | | 2203 (2015) | |
| 1904 (2009) | | 2214 (2015) | |
| 1907 (2009) | | 2218 (2015) | |
| S/PRST/2011/4 | | 2232 (2015) | |
| S/PRST/2011/15 | | 2238 (2015) | |
| S/PRST/2011/18 | | 2242 (2015) | |
| S/PRST/2011/21 | | 2245 (2015) | |
| 2039 (2012) | | 2246 (2015) | |
| 2046 (2012) | | 2250 (2015) | |
| 2048 (2012) | | 2253 (2015) | |
| 2056 (2012) | | 2254 (2015) | |
| S/PRST/2012/2 | | 2259 (2015) | |
| S/PRST/2012/11 | | S/PRST/2015/4 | |
| S/PRST/2012/18 | | S/PRST/2015/12 | |
| S/PRST/2012/21 | | S/PRST/2015/14 | |
| S/PRST/2012/25 | | S/PRST/2015/22 | |
| S/PRST/2012/28 | | S/PRST/2015/24 | |
| 2092 (2013) | | S/2015/555 | Mandato de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central |
| 2093 (2013) | | | |
| 2098 (2013) | | S/2015/1026 | Comisión Mixta Camerún-Nigeria |
| 2103 (2013) | | 2267 (2016) | |
| 2106 (2013) | | 2320 (2016) | |
| 2107 (2013) | | 2334 (2016) | |
| 2118 (2013) | | S/PRST/2016/4 | |
| 2122 (2013) | | S/PRST/2016/8 | |
| S/PRST/2013/4 | | S/PRST/2016/11 | |
| S/PRST/2013/6 | | S/PRST/2016/19 | |
| S/PRST/2013/10 | | 2337 (2017) | |
| S/PRST/2013/12 | | 2379 (2017) | |
| S/PRST/2013/13 | | S/PRST/2017/2 | |
| S/PRST/2013/18 | | S/PRST/2017/10 | |
| S/PRST/2013/19 | | S/PRST/2017/17 | |
| S/PRST/2013/20 | | S/PRST/2018/3 | |
| S/PRST/2013/22 | | S/PRST/2018/16 | |
| S/2013/759 | Mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental | 2487 (2019) | |
| | | 2489 (2019) | |
| 2139 (2014) | | 2493 (2019) | |
| 2145 (2014) | | S/PRST/2019/1 | |
| 2157 (2014) | | S/PRST/2019/5 | |
| 2158 (2014) | | 2506 (2020) | |
| 2165 (2014) | | 2509 (2020) | |
| 2171 (2014) | | 2510 (2020) | |
| 2186 (2014) | | 2512 (2020) | |
| S/PRST/2014/6 | | 2516 (2020) | |
| S/PRST/2014/8 | | 2525 (2020) | |
| S/PRST/2014/17 | | 2527 (2020) | |

Sección 3 **Asuntos políticos**

| | |
|---------------|----------------|
| 2532 (2020) | S/PRST/2020/5 |
| 2533 (2020) | S/PRST/2020/6 |
| 2534 (2020) | S/PRST/2020/7 |
| 2535 (2020) | S/PRST/2020/8 |
| 2537 (2020) | S/PRST/2020/9 |
| 2539 (2020) | S/PRST/2020/10 |
| 2542 (2020) | S/PRST/2020/11 |
| 2543 (2020) | S/PRST/2020/12 |
| 2545 (2020) | S/PRST/2020/13 |
| 2546 (2020) | 2561 (2021) |
| 2547 (2020) | 2562 (2021) |
| 2548 (2020) | 2563 (2021) |
| 2553 (2020) | 2570 (2021) |
| 2554 (2020) | S/PRST/2021/2 |
| 2555 (2020) | S/PRST/2021/3 |
| 2558 (2020) | S/PRST/2021/4 |
| 2559 (2020) | S/PRST/2021/5 |
| S/PRST/2020/1 | S/PRST/2021/6 |
| S/PRST/2020/2 | S/PRST/2021/7 |
| S/PRST/2020/3 | S/PRST/2021/9 |
| S/PRST/2020/4 | |

Entregables

3.40 En el cuadro 3.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.6

Subprograma 1: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|---|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 70 | 70 | 68 | 70 |
| 1. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo | 1 | 1 | – | 1 |
| 2. Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad | 16 | 16 | 16 | 16 |
| 3. Informe del Secretario General a la Asamblea General presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015) | 1 | 1 | – | 1 |
| 4. Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 5. Informes del Secretario General al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central sobre medidas de fomento de la confianza en el plano regional | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 104 | 112 | 105 | 105 |
| 6. Sesiones o consultas oficiosas de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios | 16 | 19 | 16 | 16 |

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| 7. Sesiones o consultas oficiosas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios | 80 | 83 | 80 | 80 |
| 8. Sesiones del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 9. Eventos de alto nivel paralelos a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la prevención y solución de conflictos | 4 | 6 | 5 | 5 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 195 | 178 | 195 | 195 |
| 10. Seminarios, actos de capacitación y reuniones académicas sobre la promoción de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz | 195 | 178 | 195 | 195 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Buenos oficios: buenos oficios y diplomacia preventiva; reuniones y misiones diplomáticas de alto nivel, incluidas reuniones y misiones conjuntas con más de 20 organizaciones regionales; y apoyo a 22 misiones políticas especiales, incluido el apoyo a la mediación. | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con representantes de los Estados Miembros de todas las regiones, organizaciones regionales y subregionales y organizaciones de la sociedad civil; y reuniones de coordinación estratégica con los asociados pertinentes. | | | | |
| Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de evaluación y examen estratégico. | | | | |
| Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización de las bases de datos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Relaciones externas y con los medios de comunicación: declaraciones del Secretario General; notas para los corresponsales; y manuales, guías y otros productos de comunicación sobre el trabajo del Departamento. | | | | |

Subprograma 2 Asistencia electoral

Objetivo

- 3.41 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la capacidad existente de los Estados Miembros que lo soliciten para organizar y llevar a cabo elecciones inclusivas, transparentes y pacíficas en las que confíe la población y que contribuyan a la estabilidad y la seguridad, especialmente en situaciones de transición y situaciones posteriores a un conflicto.

Estrategia

- 3.42 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá respondiendo oportunamente a las solicitudes de asistencia electoral de las Naciones Unidas cursadas por los Estados Miembros. La asistencia se presta a petición de los Estados Miembros o por mandato de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad y es, en su mayor parte, de carácter técnico. La prestación de asistencia supone el envío de expertos técnicos y de diversos tipos de misiones electorales para ayudar a los Estados Miembros solicitantes en las distintas fases de sus procesos electorales. El apoyo técnico de las Naciones Unidas a los procesos electorales en los Estados Miembros que lo solicitan suele incluir asesoramiento técnico sobre el diseño y la creación de organismos de gestión de elecciones, el diseño o la reforma de los marcos y sistemas electorales, las actividades de educación e inscripción electoral y la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad en los procesos electorales y políticos. También abarca las alianzas y el apoyo al desarrollo de la capacidad de las organizaciones regionales, incluida la organización conjunta (con organizaciones regionales

asociadas) de actos de formación en varias regiones para los Estados Miembros sobre cuestiones electorales clave, como el género y las elecciones; mejorando la credibilidad e integridad de los procesos electorales; y evitando la violencia electoral. El subprograma también actualizará las políticas internas existentes y desarrollará nuevas directivas normativas electorales de las Naciones Unidas para garantizar la coherencia, la coordinación y la cohesión dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades de asistencia electoral, y mantendrá y seguirá fortaleciendo la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas y la memoria institucional en materia electoral.

- 3.43 El subprograma tiene previsto brindar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, continuará con la adaptación a las nuevas condiciones, según sea necesario, y mejorará su apoyo electoral a los Estados Miembros en relación con la COVID-19, cuando sea necesario. Esto incluirá la mejora de las actividades de educación y concienciación de los votantes para apoyar los elementos de mitigación pertinentes relacionados con la COVID-19 y el apoyo a los funcionarios electorales para garantizar la seguridad de los votantes y otras partes interesadas, en particular el día de las elecciones, preservando al mismo tiempo la integridad del proceso electoral.
- 3.44 Se espera que la labor mencionada permita obtener el resultado siguiente:
- Fortalecimiento de los órganos de gestión de elecciones;
 - Marcos y sistemas electorales más eficaces;
 - Mejora de las actividades de educación e inscripción de los votantes;
 - Mayor participación de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos marginados en los procesos electorales y políticos;
 - Elecciones pacíficas e inclusivas y procesos electorales más creíbles.
- 3.45 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita que los Estados Miembros celebren elecciones seguras con un mínimo de riesgos relacionados con la COVID-19 para los votantes, los funcionarios electorales y los candidatos, preservando al mismo tiempo la integridad del proceso electoral.

Ejecución del programa en 2020

- 3.46 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

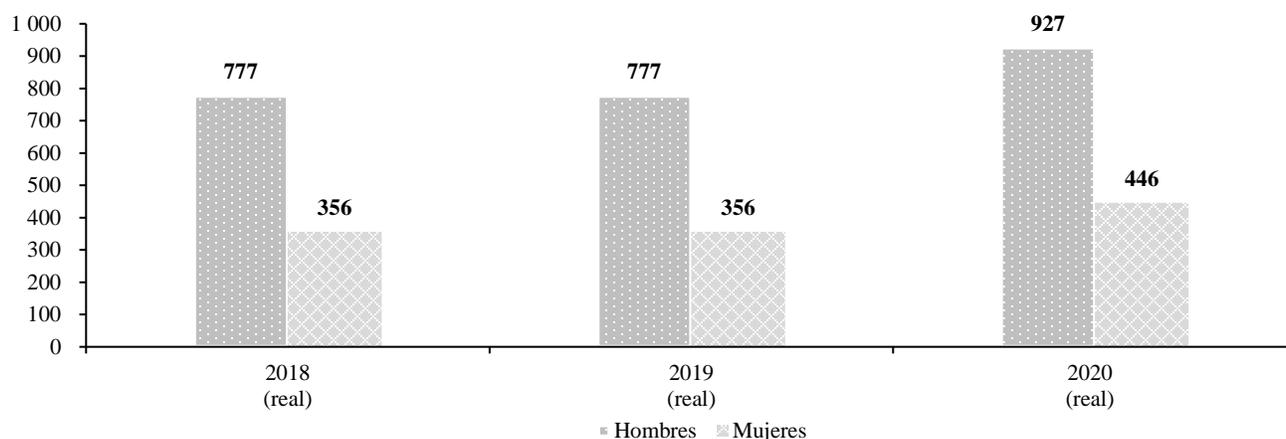
Un padrón electoral más inclusivo y diverso

- 3.47 El subprograma, según el mandato que le otorgó la Asamblea General en su resolución [74/158](#), mantiene y gestiona la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas, que pueden ser desplegados rápidamente sobre el terreno en las operaciones electorales de las Naciones Unidas, cuando sea necesario. A pesar del brote de la pandemia de COVID-19 y de sus desafíos, el subprograma adoptó medidas de mitigación, entre ellas la organización de paneles de entrevistas virtuales, y llevó a cabo con éxito su campaña de empadronamiento para ampliar el padrón electoral y que fuera más diverso en términos de género, geografía e idioma. Esta iniciativa reforzó y diversificó la reserva que incluye a los expertos que son preseleccionados y estarán listos para desplegarse en apoyo de los procesos electorales en los Estados Miembros que soliciten asistencia.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.48 El trabajo mencionado contribuyó al objetivo, como lo demuestra el aumento del 21 % en la disponibilidad de expertos en el registro y del 25 % en el número de mujeres para realizar operaciones electorales sobre el terreno (véase la figura 3.I).

Figura 3.I
Medida de la ejecución: número de expertos, incluidas mujeres, disponibles en la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 3.49 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que replantear, posponer, reprogramar o cancelar algunas misiones electorales, así como una serie de iniciativas regionales de desarrollo de la capacidad y sesiones de formación electoral. En ese contexto, se aplazaron o cancelaron varias misiones de evaluación de las necesidades, que son un requisito antes de prestar apoyo a los Estados Miembros para evaluar sus necesidades y formular recomendaciones y parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas. El subprograma adaptó y utilizó arreglos alternativos, como estudios documentales y un mejor apoyo a distancia, para garantizar la continuidad en la ejecución de su mandato y el apoyo a los Estados Miembros. Gracias a esos cambios, aunque no son óptimos en términos de resultados máximos, el subprograma logró garantizar la continuidad de la prestación de servicios a los Estados Miembros solicitantes en 2020. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 2.
- 3.50 Al mismo tiempo, sin embargo, el subprograma definió actividades nuevas y modificadas para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, es decir, ayudando a los Estados Miembros que celebraron elecciones en 2020 en medidas específicas destinadas a mitigar los riesgos de la COVID-19 para los votantes, los candidatos y los funcionarios electorales. Estas actividades incluyeron, entre otras, la mejora de la educación de los votantes y las actividades de concienciación sobre asuntos relacionados con la COVID-19 y el suministro a algunas comisiones electorales de los materiales, la formación y el equipo necesarios para garantizar la seguridad de los votantes, los candidatos y los funcionarios electorales, en particular el día de las elecciones.

Resultados previstos para 2022

- 3.51 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: aumento de la capacidad de los Estados Miembros para celebrar elecciones pacíficas, inclusivas y auténticas³

Ejecución del programa en 2020

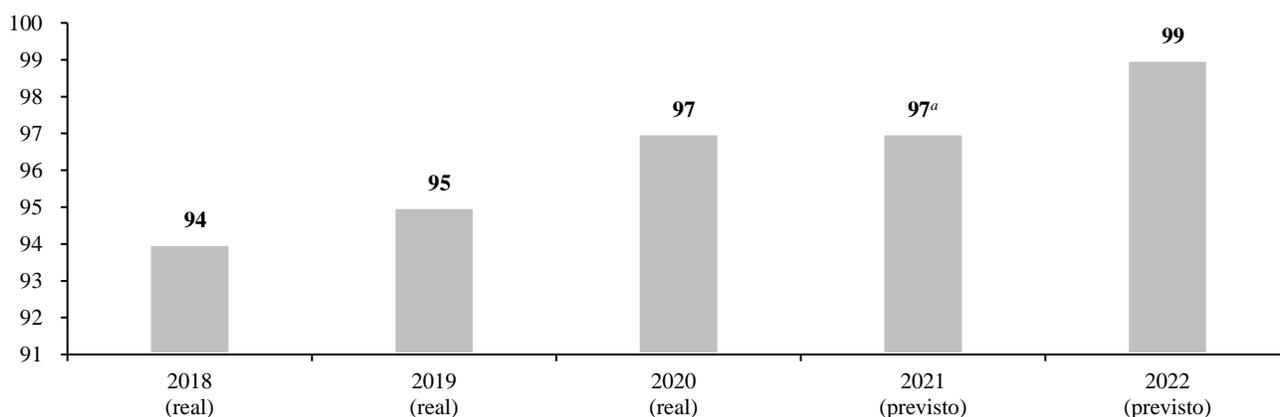
- 3.52 En 2020, el subprograma proporcionó apoyo técnico electoral a 53 Estados Miembros, ayudándolos a fomentar la confianza de los ciudadanos en su administración electoral y en el propio proceso electoral, al destacar las elecciones como parte de un proceso político más amplio e inclusivo. Cuando se consideró oportuno y se le solicitó, el subprograma también ayudó a los Estados Miembros a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas y creíbles mediante buenos oficios y el apoyo al diálogo político, la facilitación y la mediación, a menudo en colaboración con entidades regionales y subregionales u otros actores. El subprograma también elaboró y actualizó una serie de políticas de asistencia electoral en todo el sistema, tras celebrar consultas con una amplia gama de entidades de las Naciones Unidas, incluidas las políticas sobre la conducta del personal de las Naciones Unidas en los recintos electorales y sus alrededores y sobre el apoyo a la prevención de los actos de violencia relacionados con las elecciones.
- 3.53 La labor mencionada contribuyó a alcanzar el 97 % de los casos en que los Estados Miembros recibieron misiones de asistencia electoral dentro de las cuatro semanas siguientes a su aprobación por el Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, lo que superó la meta prevista del 96 %, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. El subprograma también apoyó la celebración de 22 elecciones y referendos en 2020 que tuvieron lugar de forma pacífica en general.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.54 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a progresar hacia el objetivo, la oficina continuará proporcionando una respuesta oportuna, coordinada y eficaz a las solicitudes de asistencia electoral de las Naciones Unidas por parte de los Estados Miembros dentro del plazo especificado. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.II).

Figura 3.II

Medida de la ejecución: porcentaje de casos en que los Estados Miembros reciben misiones de asistencia electoral dentro de las cuatro semanas siguientes a su aprobación por el Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas (anual)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

³ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

Resultado 2: mayor capacidad de los Estados Miembros para celebrar elecciones inclusivas, transparentes y pacíficas y mayor apoyo a las organizaciones regionales⁴

Ejecución del programa en 2020

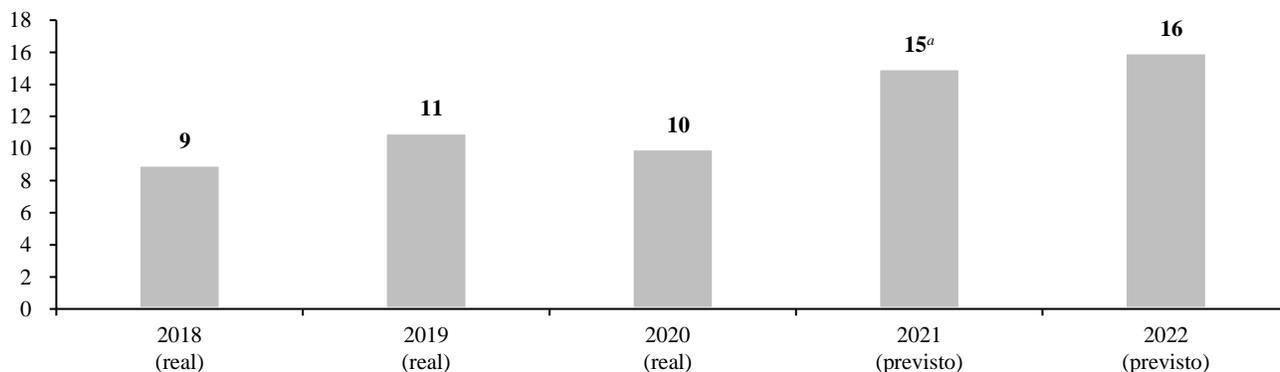
- 3.55 El subprograma prestó apoyo para el desarrollo de la capacidad a las organizaciones regionales asociadas, incluidas la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, para seguir mejorando sus dependencias electorales. El subprograma también mantuvo su apoyo a las plataformas para la creación de capacidad electoral, la memoria institucional y el intercambio de conocimientos a nivel mundial, Entre ellos, la Red de Conocimientos Electorales ACE y el proyecto Building Resources in Democracy, Governance and Elections. Se trata de herramientas de conocimiento y formación para los funcionarios y profesionales electorales de todo el mundo. Las Naciones Unidas y otros asociados a estas iniciativas han contribuido activamente a su actualización y aplicación de manera periódica.
- 3.56 La labor mencionada contribuyó a 10 actividades específicas destinadas a apoyar a las organizaciones regionales y a sus Estados miembros, así como a las iniciativas electorales globales, que no alcanzaron la meta de 13 iniciativas de desarrollo de la capacidad electoral regional en que participan las organizaciones regionales y sus Estados miembros, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. La pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del subprograma en este campo. Por ejemplo, se aplazaron hasta después de 2020 al menos tres iniciativas regionales de desarrollo de la capacidad que iban a celebrarse en persona.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.57 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir al progreso hacia el objetivo, el subprograma, en asociación con las organizaciones regionales pertinentes, llevará a cabo al menos dos sesiones regionales de formación, así como una serie de otras iniciativas de desarrollo de la capacidad, para los Estados Miembros de distintas partes del mundo sobre cuestiones electorales fundamentales, como el género y las elecciones, la observación electoral y la prevención de la violencia electoral. El subprograma también emprenderá nuevas iniciativas para seguir mejorando la cooperación con las organizaciones regionales asociadas y proporcionar apoyo al desarrollo de su capacidad, entre otras cosas mediante la promoción de la cooperación Sur-Sur y triangular. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.III).

Figura 3.III

Medida de la ejecución: número de iniciativas de desarrollo de la capacidad electoral regional en que participan las organizaciones regionales y sus Estados miembros (anual)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

⁴ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Resultado 3: mayor participación de las mujeres en los procesos electorales y políticos**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 3.58 El porcentaje medio mundial de parlamentarias sigue estando muy lejos del equilibrio de género destacado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La promoción de la participación política y electoral de las mujeres constituye uno de los principios rectores fundamentales de las actividades de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral, y el apoyo técnico de las Naciones Unidas ha contribuido a un aumento constante de la participación y la representación de las mujeres en los últimos años. Todos los más de 50 proyectos de apoyo electoral de las Naciones Unidas sobre el terreno tienen considerables componentes de género, y muchas de las sesiones regionales de capacitación que el subprograma organiza para los Estados Miembros, en asociación con organizaciones regionales, se centran en el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la promoción de la participación política y electoral de las mujeres. Los retos que planteó la pandemia de la COVID-19 afectaron a todas las personas en todo el mundo, pero tuvieron un impacto aún más negativo en los grupos más vulnerables y en las mujeres, y pusieron de manifiesto la necesidad de seguir esforzándose para abordar las desigualdades del pasado, que se vieron agravadas aún más por la pandemia.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.59 La enseñanza que extrajo el programa fue que existen oportunidades para mejorar la coordinación de los esfuerzos entre todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en el apoyo a los procesos electorales de los Estados Miembros. Al aplicar la enseñanza, el subprograma garantizará una mayor coordinación y división de responsabilidades entre las diversas entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo y asesoramiento a los Estados Miembros, entre otras cosas para promover la participación de las mujeres y que se refuerce la coordinación. En algunos contextos, existen oportunidades para aprovechar la experiencia de una entidad individual en la promoción de la participación de las mujeres como votantes, funcionarias electorales y candidatas.

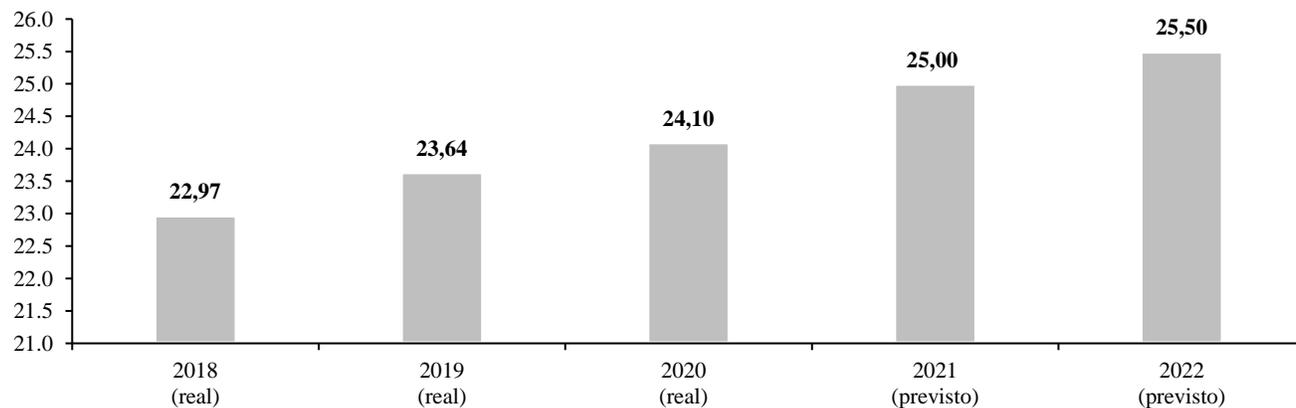
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.60 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento general del porcentaje de parlamentarias en los países receptores de asistencia electoral de las Naciones Unidas (véase la figura 3.IV).

Figura 3.IV

Medida de la ejecución: parlamentarias en los países receptores de asistencia electoral de las Naciones Unidas (acumulativa)

(Porcentaje)



Mandatos legislativos

3.61 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resolución de la Asamblea General

74/158 Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización

Entregables

3.62 En el cuadro 3.7 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.7

Subprograma 2: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | – | – | 1 | – |
| 1. Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización | – | – | 1 | – |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | – | – | 1 | – |
| 2. Prestación de servicios sustantivos al pleno de la Asamblea General | – | – | 1 | – |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos) | 26 | 28 | 26 | 30 |
| 3. Coordinación y respaldo del envío de observadores electorales internacionales a petición de los Estados Miembros y otras organizaciones | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4. Proyectos de asistencia electoral a los Estados Miembros | 25 | 27 | 25 | 29 |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 19 | 9 | 19 | 20 |
| 5. Actividades y talleres de capacitación para oficiales electorales y otro personal electoral a nivel regional y nacional sobre cuestiones electorales clave, como el género y las elecciones, las elecciones y la violencia y la observación de las elecciones | 19 | 9 | 19 | 20 |
| Materiales técnicos (número de materiales) | 5 | 5 | 5 | 6 |
| 6. Directrices técnicas y materiales de referencia sobre los procesos electorales, el marco jurídico electoral y la organización y administración de las elecciones | 5 | 5 | 5 | 6 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: apoyo técnico para al menos 50 Estados Miembros anualmente para el diseño y la ejecución de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, en particular en las esferas de los sistemas y marcos electorales, la incorporación de la perspectiva de género, la inscripción de votantes y las operaciones electorales; y asesoramiento sobre el establecimiento y la mejora de las bases de datos electorales para al menos 2 organizaciones regionales. | | | | |

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas a nivel de todo el sistema para los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones, e n al menos 60 misiones electorales; y misiones técnicas, de asesoramiento, de examen y de otro tipo para prestar apoyo a los procesos electorales de los Estados Miembros que soliciten apoyo electoral a las Naciones Unidas.

Bases de datos y otros materiales digitales sustantivos: actualización de la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas; y actualización de los registros sobre la prestación de asistencia electoral para preservar la memoria institucional de las Naciones Unidas.

Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

Objetivo

- 3.63 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el cumplimiento efectivo por el Consejo de Seguridad de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Estrategia

- 3.64 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá velando por la ejecución plena, completa y oportuna del programa de trabajo del Consejo de Seguridad, así como por la publicación oportuna y exacta de la documentación oficial dirigida al Consejo y de la elaborada por él. Para ello, el subprograma ayudará a la Presidencia mensual del Consejo a desempeñar las funciones oficiales del cargo, y prestará asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia del Consejo, los miembros del Consejo y otros Estados Miembros en relación con el desarrollo de las sesiones y las actividades del Consejo. Además, garantizará la publicación y transmisión oportuna y exacta de las conclusiones y otros documentos del Consejo, así como de la correspondencia que recibe de la Secretaría, los Estados Miembros y las entidades, y seguirá coordinando la programación y la administración de las sesiones oficiales y oficiosas. Ello se logrará aplicando las directrices y prácticas de procedimiento establecidas, así como coordinando la edición, traducción y publicación de esos documentos y distribuyéndolos diligentemente, cuando proceda.
- 3.65 El programa también prestará asistencia a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, como los comités de sanciones y los que no son de sanciones, y grupos de trabajo. Esto incluye ayudar al Consejo y a sus órganos subsidiarios a diseñar y aplicar los regímenes de sanciones. Además, el subprograma proporcionará apoyo sustantivo y administrativo a los grupos, equipos y paneles de vigilancia de las sanciones establecidos por el Consejo, para facilitar la aplicación de las sanciones y las violaciones de manera exhaustiva y creíble. El subprograma también colaborará con el sistema de las Naciones Unidas en general y los Estados Miembros para lograr que los comités de sanciones funcionen con más eficacia, así como para promover una mayor comprensión y la aplicación de las sanciones del Consejo. A este respecto, el subprograma seguirá organizando sesiones anuales de orientación inicial para los nuevos presidentes y miembros de los comités de sanciones entrantes; difundirá la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones regionales e internacionales y el sector privado inmediatamente después de que el Consejo y los comités de sanciones adopten decisiones sobre la inclusión y exclusión de nombres de la Lista, y apoyará el establecimiento oportuno de paneles de expertos.
- 3.66 El subprograma también proporcionará a los Estados Miembros investigaciones y análisis especializados sobre las prácticas y los procedimientos del Consejo de Seguridad. Se hará mediante publicaciones como el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, los *Highlights of Security Council Practice* y otros recursos de información y datos sobre esferas específicas de la

práctica del Consejo, como el mantenimiento de la paz. Todos los productos de investigación y análisis se pondrán a disposición de los Estados Miembros en el sitio web del Consejo. El subprograma también seguirá prestando apoyo de secretaría al Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, incluso prestando asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y otros miembros del Consejo. El subprograma también responderá a solicitudes específicas de investigación y asesoramiento de los Estados Miembros y convocará sesiones informativas especiales cuando se le solicite.

- 3.67 Se espera que la labor mencionada permita obtener el resultado siguiente:
- a) El Consejo de Seguridad recibe el pleno apoyo de la Secretaría para cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
 - b) El Consejo de Seguridad y sus comités de sanciones reciben pleno apoyo en la aplicación de sanciones específicas;
 - c) Los Estados Miembros tienen un mejor acceso a los recursos y la información sobre el Consejo de Seguridad, con lo cual están más informados sobre sus actuaciones, mejor preparados para participar como miembros del Consejo y pueden contribuir a la aplicación de sus decisiones.

Ejecución del programa en 2020

- 3.68 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Salvaguardar las operaciones del Consejo de Seguridad durante la pandemia de COVID-19

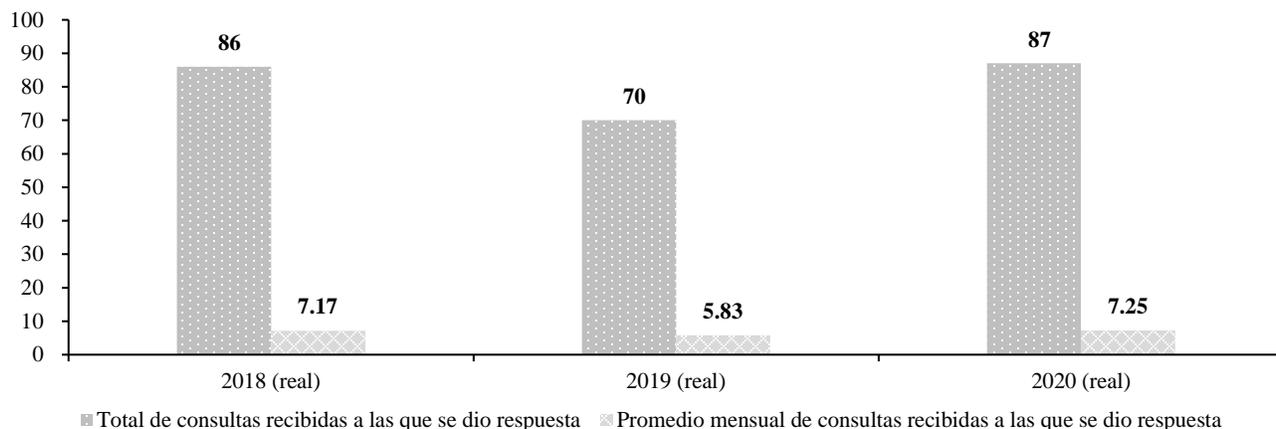
- 3.69 La pandemia de COVID-19 provocó importantes interrupciones en el flujo de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios debido a la imposibilidad de convocar reuniones oficiales en la Sede. Tras el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo a mediados de marzo de 2020 sobre los métodos de trabajo extraordinarios y provisionales, el subprograma colaboró en el desarrollo y la puesta en marcha de una nueva plataforma de reuniones virtuales para los miembros del Consejo, que posteriormente se complementó con una plataforma independiente para permitir la interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales. También se aplicaron procedimientos especiales para que pudieran adoptarse a distancia los proyectos de resolución y otras decisiones del Consejo.
- 3.70 El subprograma también ayudó a los grupos, equipos y paneles encargados de vigilar las sanciones del Consejo de Seguridad a realizar sus consultas a distancia, y a finales de 2020 facilitó la reanudación de los viajes, una vez que fue posible. Para seguir apoyando al Consejo en el diseño y la aplicación de los regímenes de sanciones, el subprograma completó mediante consultas virtuales las cuatro evaluaciones encomendadas.
- 3.71 El subprograma también adaptó la presentación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* para reflejar los métodos de trabajo ajustados del Consejo de Seguridad en un entorno remoto. El subprograma también incluyó elementos relacionados con el trabajo a distancia del Consejo en lo que respecta al *Repertorio* y los *Highlights of Security Council Practice*, con vistas a preservar la memoria institucional y los registros históricos en beneficio del Consejo y de los miembros de las Naciones Unidas en general.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.72 Esta labor contribuyó al objetivo, como demuestra el aumento, durante el año 2020, tanto del número total de consultas/solicitudes de investigación como del número medio de consultas mensuales que atendió el subprograma. Esto ilustra cómo los Estados Miembros siguieron buscando la experiencia y el amplio apoyo proporcionado por el subprograma, a pesar del impacto de la pandemia de COVID-19 (véase la figura 3.V).

Figura 3.V

Medida de la ejecución: número anual de consultas o solicitudes de investigación a las que se dio respuesta



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 3.73 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma cambió el enfoque utilizado para prestar servicios sustantivos en apoyo de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, incluido el uso de plataformas de reuniones virtuales para las reuniones, la realización de evaluaciones encomendadas de las sanciones a través de consultas virtuales y la adaptación del formato de productos de publicación específicos para reflejar los métodos de trabajo ajustados del Consejo. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.
- 3.74 Por otro lado, el subprograma decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, introduciendo una nueva sección en el sitio web sobre las videoconferencias del Consejo de Seguridad y sus resultados. Los entregables modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió en 2020.

Resultados previstos para 2022

- 3.75 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: primera instancia a la que acuden los miembros del Consejo de Seguridad y otras entidades para todo lo relacionado con el Consejo⁵

Ejecución del programa en 2020

- 3.76 En las condiciones creadas por la pandemia de COVID-19 y en consonancia con el objetivo de mantener su apoyo, así como de asesorar sobre las políticas y procedimientos a los miembros del Consejo de Seguridad y a los Estados miembros, el subprograma introdujo una nueva sección en el sitio web del Consejo sobre las videoconferencias del Consejo y sus resultados. Dado que la imposibilidad de que el Consejo se reúna en persona dificulta el cumplimiento del reglamento provisional y la publicación de las actas oficiales de las reuniones, gracias a la nueva sección del sitio web, los miembros del Consejo y los Estados Miembros pueden encontrar toda la información relativa a los métodos de trabajo extraordinarios y temporarios del Consejo, las actas escritas y los resultados de las reuniones.

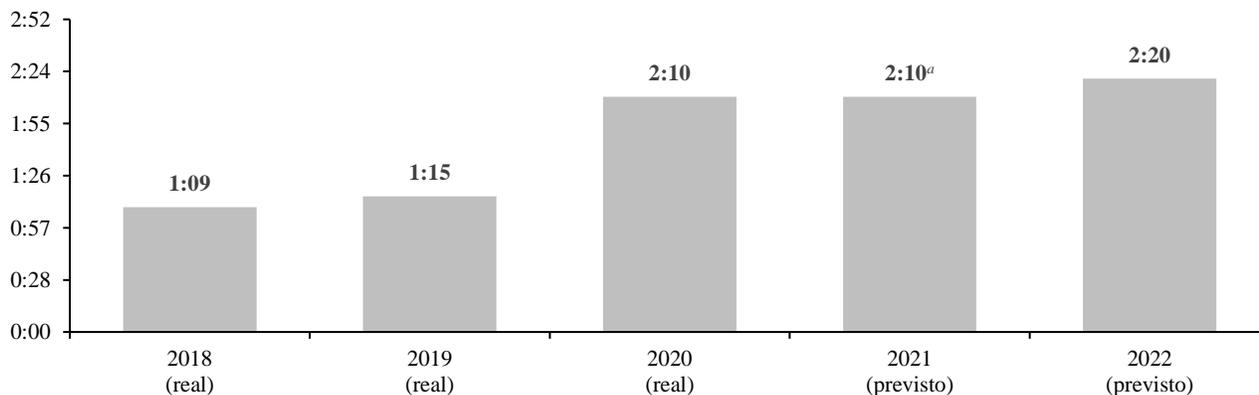
⁵ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

- 3.77 El subprograma organizó capacitación sobre sanciones dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros que no pertenezcan a él, para fomentar la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas y mejorar la comprensión y los conocimientos de los profesionales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, sobre la estructura de sanciones de las Naciones Unidas. Algunas actividades finalizaron a principios de 2020 y otras se realizaron en formato virtual. Sin embargo, debido a la COVID-19, se pospuso parte de la capacitación sobre sanciones prevista para los Estados Miembros.
- 3.78 Durante 2020, el subprograma siguió mejorando su capacidad para proporcionar a los miembros del Consejo de Seguridad productos del conocimiento mejorados y diversificados. En este sentido, el subprograma continuó con el desarrollo de iSCAD+ para mejorar la recopilación de datos y la visualización de la información sobre las reuniones, la documentación y los registros históricos para el uso futuro de los miembros del Consejo y de los miembros de las Naciones Unidas en general. Para reforzar su función de investigación y asesoramiento, el subprograma puso en marcha en 2020 cinco tableros interactivos con datos relativos a las actividades y prácticas relevantes del Consejo. Gracias a su publicación en el sitio web del Consejo y a su promoción a través de las cuentas de los medios sociales del programa, el Consejo, los miembros de las Naciones Unidas en general y el público interesado tuvieron acceso a herramientas de investigación e información de fácil uso que contienen datos clave.
- 3.79 La labor mencionada contribuyó a que el medio de tiempo de permanencia en el sitio web del Consejo de Seguridad fuera de 2:10 minutos, lo que superó la meta prevista de 1:20 minutos, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.80 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá adaptando su ejecución a las condiciones en las que el Consejo de Seguridad lleva a cabo su trabajo para proporcionar el asesoramiento más adecuado sobre las políticas y procedimientos. El subprograma pondrá en funcionamiento iSCAD+ para ofrecer información a partir de datos mejorados a fin de apoyar las deliberaciones del Consejo. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.VI). El aumento del tiempo de permanencia en el sitio web del Consejo refleja que los usuarios interactúan durante más tiempo en el sitio y ven contenido relevante según sus necesidades e intereses.

Figura 3.VI
Medidas de la ejecución: tiempo de permanencia en el sitio web del Consejo de Seguridad
 (Minutos)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: los miembros del Consejo reciben información oportuna sobre la aplicación de las sanciones⁶

Ejecución del programa en 2020

- 3.81 El mandato del subprograma siguió siendo establecer paneles de expertos en sanciones de manera oportuna para que presten asistencia al Consejo de Seguridad y a sus comités de sanciones en lo que respecta a la vigilancia continua de la aplicación de las sanciones. A este respecto, el subprograma estuvo en contacto de manera periódica con los Estados Miembros, entre otras cosas, respecto de la contratación de miembros de algunos paneles de expertos, así como para alertarles sobre las oportunidades generales. El subprograma siguió actualizando y manteniendo una lista de expertos cualificados y preseleccionados que manifestaron su interés en incorporarse a un panel de expertos. El subprograma también siguió dando prioridad a una adecuada representación de género y geográfica, teniendo en cuenta la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo, por la cual el Consejo alentó al Secretario General a que velara por que los paneles de expertos incluyeran a miembros con experiencia específica en materia de violencia sexual y de género, cuando estuviera previsto en sus mandatos.
- 3.82 La labor mencionada contribuyó a que el 100 % de las propuestas de expertos para los paneles recibidas por los comités de sanciones en un plazo de dos semanas tras la prórroga del mandato, o de seis semanas en el caso del establecimiento de un nuevo mandato, cumplieran la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

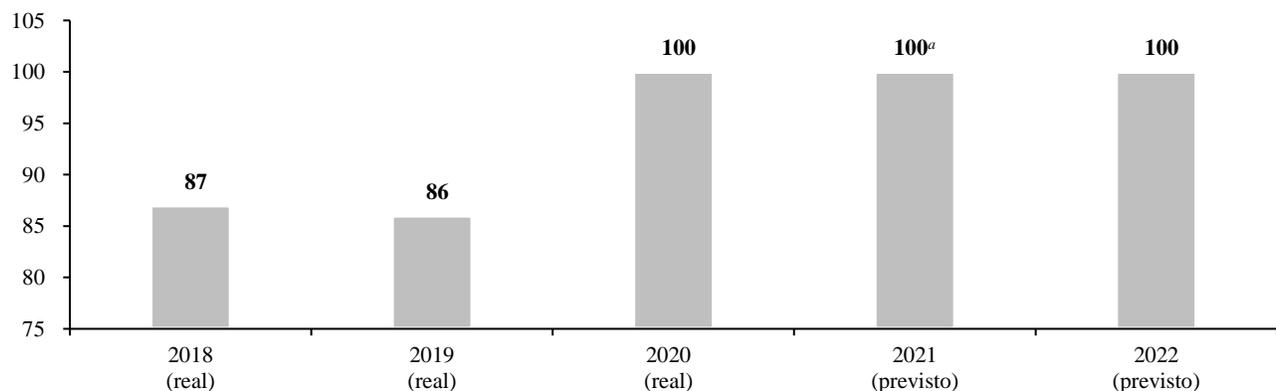
Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.83 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá realizando actividades de divulgación entre los Estados Miembros, actualizando y manteniendo la lista de expertos, y tratando de garantizar el equilibrio de género y geográfico en la composición de los paneles de expertos. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.VII).

Figura 3.VII

Medida de la ejecución: propuestas de expertos para los paneles recibidas por los comités de sanciones en un plazo de dos semanas tras la prórroga del mandato, o de seis semanas en el caso del establecimiento de un nuevo mandato

(Porcentaje)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

⁶ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Resultado 3: mejora del taller anual de orientación para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad

Proyecto de plan del programa para 2022

3.84 Una de las principales prioridades del subprograma es el desarrollo de la capacidad de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad. Desde 2016, el subprograma ha celebrado talleres anuales de iniciación cuyo objeto es proporcionar a los delegados de los nuevos miembros una visión general de las prácticas y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios, familiarizarlos con la amplia gama de apoyo que presta el subprograma a los miembros del Consejo y presentarlos a los equipos que, dentro del programa, interactúan con el Consejo en asuntos relacionados con su agenda. Desde entonces, el subprograma ha recibido una respuesta siempre positiva de quienes participan en los talleres.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.85 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de modificar los contenidos del taller para garantizar una mayor atención en las necesidades de los participantes, así como la necesidad de adaptarlo para garantizar que pudiera impartirse con eficacia mediante un formato virtual durante la pandemia de COVID-19. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá explorando formas de mejorar aún más la experiencia de los participantes en el taller, poniéndose en contacto con los nuevos miembros del Consejo durante las fases de planificación para determinar cuáles son sus intereses y colaborando con los presentadores del taller de manera que las presentaciones sean más interactivas y puedan adaptarse a un formato virtual.

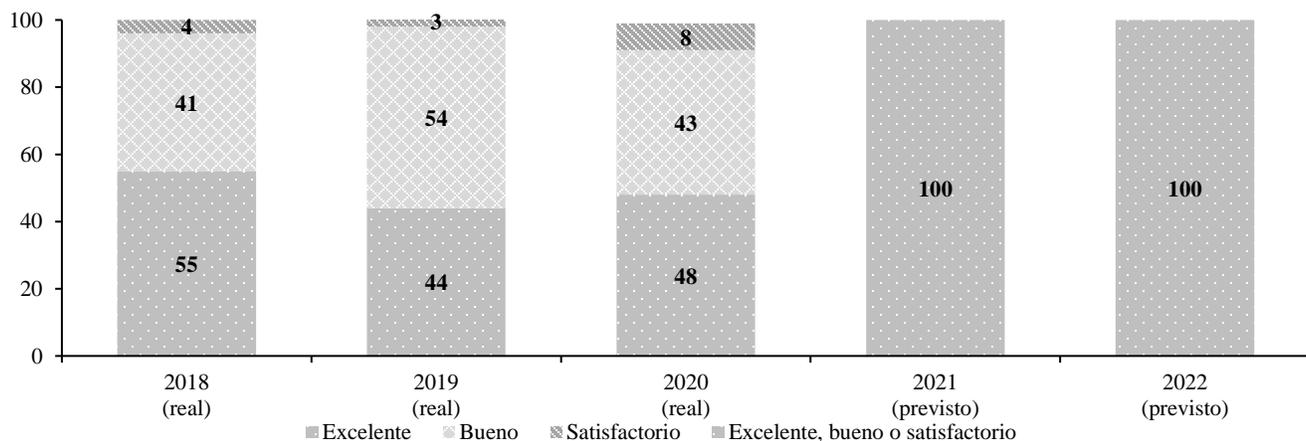
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

3.86 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el alto grado de satisfacción expresado por los participantes en el taller de iniciación para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad (véase la figura 3.VIII).

Figura 3.VIII

Medida de la ejecución: grado de satisfacción expresado por los participantes en el taller anual de iniciación para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad

(Porcentaje)



Nota: El porcentaje representa el número de participantes que respondieron “Excelente” “Bueno” o “Satisfactorio” en su evaluación general del taller. Los totales pueden no ser iguales al 100 % debido al redondeo.

^a Las cifras previstas para 2021 y 2022 denotan los totales combinados de las calificaciones “Excelente”, “Bueno” o “Satisfactorio”.

Mandatos legislativos

3.87 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Carta de las Naciones Unidas

Artículos 1, 7, 12 (2), 15, 24, 28, 29, 30, 41, 45, 46, 47 y 50

Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|-----------|---|------------------|---|
| 686 (VII) | Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario | 75/244 75/140 | Plan de conferencias Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización |
| 55/222 | Plan de conferencias | | |

Resoluciones del Consejo de Seguridad y notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad

Cartas mensuales de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo durante la pandemia de COVID-19 (a partir de marzo de 2020)

Resoluciones relativas al establecimiento y los mandatos de los órganos subsidiarios creados por el Consejo de conformidad con el Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las siguientes:

| | | |
|-------------|-------------|---|
| 751 (1992) | 1988 (2011) | |
| 1267 (1999) | 1989 (2011) | |
| 1373 (2001) | 2048 (2012) | |
| 1518 (2003) | 2127 (2013) | |
| 1533 (2004) | 2140 (2014) | |
| 1540 (2004) | 2206 (2015) | |
| 1591 (2005) | 2253 (2015) | |
| 1636 (2005) | 2374 (2017) | |
| 1718 (2006) | S/2017/507 | Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 30 de agosto de 2017 |
| 1904 (2009) | | |
| 1970 (2011) | | |

Entregables

3.88 En el cuadro 3.8 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.8

Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|---|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 54 | 54 | 54 | 54 |
| 1. Notificaciones hechas por el Secretario General en virtud del Artículo 12 2) de la Carta de las Naciones Unidas para el Consejo de Seguridad | 1 | 1 | 1 | 1 |

Parte II Asuntos políticos

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 2. Listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales presentadas de conformidad con el párrafo A del apéndice del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3. Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio (adiciones semanales) | 52 | 52 | 52 | 52 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 510 | 513 | 400 | 400 |
| 4. Sesiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y deliberaciones conexas, incluido el apoyo a la publicación de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa y otras conclusiones o decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios | 510 | 513 | 400 | 400 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 6 | 8 | 4 | 8 |
| 5. Orientación ofrecida a los nuevos miembros del Consejo sobre la evolución de las prácticas, procedimientos y métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios | 6 | 8 | 4 | 8 |
| Publicaciones (número de publicaciones) | 2 | 1 | 2 | 2 |
| 6. <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 7. Volumen de <i>Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad</i> | 1 | – | 1 | 1 |
| Materiales técnicos (número de materiales) | 104 | 109 | 109 | 124 |
| 8. Investigaciones específicas para los Estados Miembros sobre la práctica y los procedimientos actuales y anteriores del Consejo de Seguridad | 75 | 87 | 80 | 95 |
| 9. Compendio de los mandatos relativos a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en curso autorizadas por el Consejo de Seguridad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10. Compendio de mandatos del Consejo de Seguridad e informes al Consejo | 12 | 5 | 12 | 12 |
| 11. Compendio de mandatos relacionados con cuestiones transversales; las mujeres y la paz y la seguridad; los niños y los conflictos armados; y la protección de los civiles en los conflictos armados | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 12. <i>Highlights of Security Council Practice</i> | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 13. Estadísticas mensuales de las deliberaciones del Consejo de Seguridad | 12 | 12 | 12 | 12 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: actividades en beneficio del Consejo de Seguridad relacionadas con el apoyo sustantivo, las consultas, el asesoramiento y la promoción en cuanto a la preparación del informe del Consejo de Seguridad para la Asamblea General. | | | | |
| Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones del Consejo de Seguridad y las presidencias de sus órganos subsidiarios a países o regiones en relación con los asuntos que se hallan sometidos al Consejo; y evaluaciones de los regímenes de sanciones, incluidas las recomendaciones para ajustarse a las medidas, según el mandato del Consejo. | | | | |
| Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de la base de datos de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad sobre los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo, incluidos los datos sobre las más de 200 sesiones públicas convocadas anualmente, que abarcan aproximadamente 50 asuntos del orden del día; actualización y mantenimiento de la lista de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo, y la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales que se facilita a los Estados Miembros, el sector privado y otras partes interesadas; y paneles interactivos sobre los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como sobre las cuestiones transversales que figuran en el orden del día del Consejo. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios en todos los idiomas oficiales a disposición de los Estados Miembros y del público en general; y publicaciones en las redes sociales en las que se vinculen las actividades del Consejo con los aspectos constitucionales y de procedimiento pertinentes recogidos en el <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> . | | | | |

Subprograma 4 Descolonización

Objetivo

- 3.89 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover el proceso de descolonización de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de los 17 Territorios No Autónomos, a fin de erradicar el colonialismo.

Estrategia

- 3.90 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando apoyo sustantivo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a la Cuarta Comisión, incluida la preparación de documentos parlamentarios, documentos de trabajo de la Secretaría e informes encomendados al Secretario General, y la presentación de información para su inclusión en el informe anual del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas.
- 3.91 El subprograma también seguirá proporcionando asesoramiento, material informativo y apoyo sustantivo a las reuniones, seminarios regionales anuales y misiones de visita del Comité Especial, así como a las reuniones de otros órganos intergubernamentales (Cuarta Comisión y Consejo Económico y Social), en estrecha coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El subprograma también seguirá manteniendo contactos con los representantes de los Territorios No Autónomos y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para promover su mandato y colaborar con el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la difusión de información sobre la descolonización, entre otras cosas mejorando el sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización.
- 3.92 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas con la COVID-19 proporcionando al Comité Especial información exhaustiva sobre el impacto actual de la COVID-19 en los Territorios No Autónomos, como parte de sus documentos de trabajo anuales, de conformidad con el artículo 73 *e* de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
- 3.93 Se espera que la labor mencionada permita obtener el resultado siguiente:
- a) Promoción de propuestas concretas para acabar con el colonialismo;
 - b) Formulación y conclusión de programas de trabajo constructivos, caso por caso, para descolonizar los Territorios No Autónomos.
- 3.94 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado una adopción de decisiones más oportuna y fundamentada por parte del Comité Especial a la hora de examinar la situación en los Territorios No Autónomos.

Ejecución del programa en 2020

- 3.95 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Mayor conciencia sobre la descolonización

- 3.96 El subprograma prosiguió su labor relacionada con el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, que permitió a las partes interesadas y al público en general mantenerse al tanto de la labor que realiza la Organización al respecto. Esto se hizo aún más significativo tras la pandemia de COVID-19 y su impacto en las actividades del Comité Especial.
- 3.97 Para lograr una mayor conciencia sobre la descolonización, especialmente sobre las actividades y los compromisos de las Naciones Unidas para erradicar el colonialismo como una de sus prioridades desde 1945, en octubre de 2020, el subprograma lanzó en el sitio web un vídeo de animación de siete minutos para llegar a un público global. El vídeo también se difundió en las plataformas de los medios sociales y en Televisión y Vídeo de las Naciones Unidas. Para la producción del vídeo, el subprograma se encargó de la preparación de la nota conceptual y de la investigación y desarrollo del mensaje, los términos de referencia y el alcance. De acuerdo con el mandato de multilingüismo y accesibilidad, está previsto que las versiones traducidas en los otros cinco idiomas oficiales se realicen a su debido tiempo.
- 3.98 Además, al mantener continuamente actualizado el sitio web en los seis idiomas oficiales, el subprograma llegó a los Territorios No Autónomos y a las partes interesadas que deseaban colaborar de forma activa con el Comité Especial, normalmente a través de sus seminarios y sesiones.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.99 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que los Estados Miembros, los Territorios No Autónomos, las partes interesadas y el público en general tienen acceso al vídeo de animación sobre la descolonización y la labor de descolonización tiene más alcance gracias a una campaña de difusión del vídeo. A continuación, el sitio web registró un nuevo récord de 27.700 usuarios en octubre, lo que supone el doble del número de usuarios registrados en octubre del año anterior (véase el cuadro 3.9).

**Cuadro 3.9
Medida de la ejecución**

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> |
|--------------------|---|---|
| – | Los Estados Miembros, los Territorios No Autónomos, las partes interesadas y el público en general tuvieron acceso a contenido mejorado en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, por ejemplo, infografías (“Programa de descolonización: ciclo anual”, “Comité Especial de Descolonización” y “Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)”) | Los Estados Miembros, los Territorios No Autónomos, las partes interesadas y el público en general tienen acceso al vídeo de animación sobre la descolonización y la labor de descolonización tiene más alcance gracias a una campaña de difusión del vídeo A continuación, el sitio web registró un nuevo récord de 27.700 usuarios en octubre, lo que supone el doble del número de usuarios registrados en octubre del año anterior |

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 3.100 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que adoptar un enfoque virtual e híbrido para prestar servicios a las reuniones de la Mesa del Comité Especial, en las que se decidió posponer su seminario regional y cancelar su período de sesiones sustantivo, y de las reuniones del Consejo Económico y Social, la Cuarta Comisión y la Asamblea General. Además, se realizaron ajustes en el apoyo a la labor del Comité Especial, concretamente en la redacción de las

resoluciones incluidas en el informe anual del Comité Especial, que se examinó mediante el procedimiento de acuerdo tácito. A este respecto, el subprograma tuvo que recurrir a fuentes externas y oficiales verificables en línea para obtener información actualizada sobre los Territorios No Autónomos tras la cancelación del seminario y las sesiones. El subprograma también puso en marcha un sistema de rotación del personal para dar apoyo continuo a las reuniones presenciales, según sea necesario y de acuerdo con las medidas de salud y seguridad aplicables en la Sede. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.

Resultados previstos para 2022

- 3.101 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: Mejor difusión de la información⁷

Ejecución del programa en 2020

- 3.102 El subprograma ha trabajado continuamente para actualizar y mejorar el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización en cumplimiento del mandato sobre la difusión de información y el multilingüismo, y produjo contenido interactivo (“Cronología: panorama histórico” y “Territorios en fideicomiso que han logrado la autodeterminación”) y un vídeo de animación sobre la descolonización (“Las Naciones Unidas y la descolonización: del pasado al presente”). El subprograma también colaboró con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la puesta en marcha de la actualización del sitio web de acuerdo con las directrices actualizadas de la marca del Departamento de Comunicación Global. Además, el subprograma colaboró con el Departamento para actualizar el folleto informativo “Diez preguntas frecuentes sobre las Naciones Unidas y la descolonización”, que está disponible en el sitio web en formato de alta resolución para imprimirlo o para usarlo con fines educativos.
- 3.103 La labor mencionada contribuyó a que 112.767 usuarios hubieran accedido al sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización al 31 de diciembre de 2020, con lo que no se alcanzó la meta de 248.957 usuarios, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Esto puede atribuirse al aplazamiento y la cancelación de las actividades del Comité Especial a causa de la pandemia de COVID-19. A pesar del nuevo contenido interactivo y audiovisual, con actividades limitadas en 2020, los usuarios se mostraron menos proclives a consultar con frecuencia el sitio web para obtener información adicional relacionada con esas actividades.

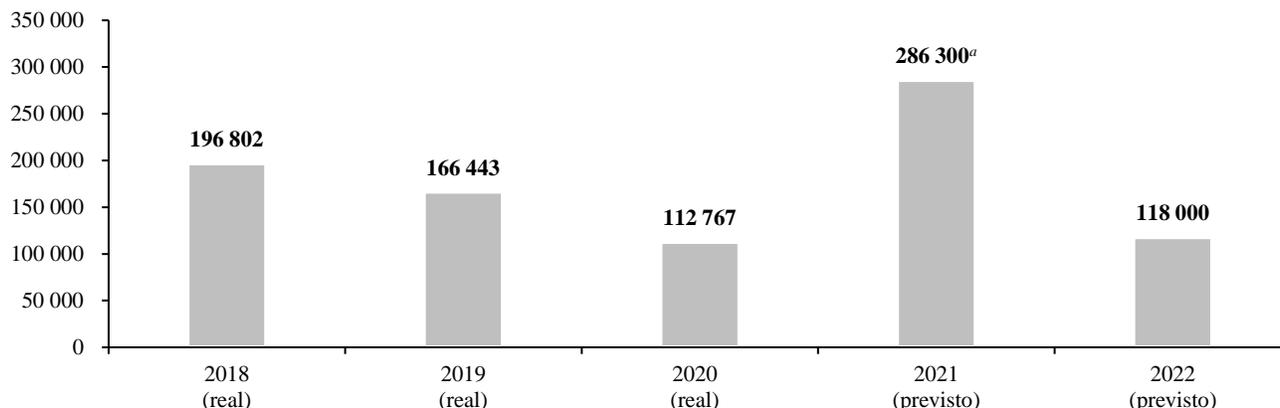
Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.104 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma garantizará la actualización continua y la mejora y promoción del sitio web a través de otras tecnologías digitales disponibles, incluidas las herramientas de visualización de datos y las plataformas de medios sociales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.IX).

⁷ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

Figura 3.IX

Medida de la ejecución: número de usuarios del sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: aumento del número de organismos especializados e instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas que proporcionan información sobre los Territorios Autónomos⁸

Ejecución del programa en 2020

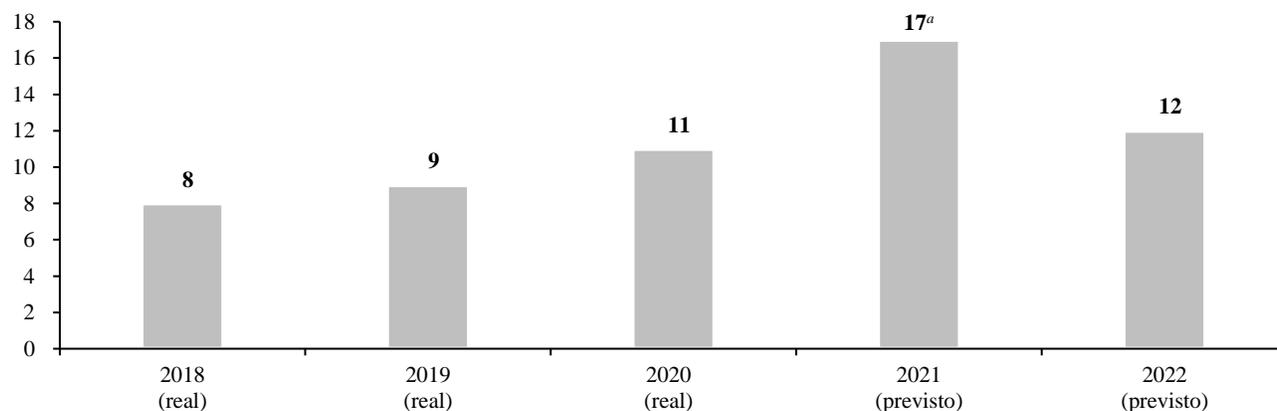
- 3.105 El subprograma mantuvo un diálogo dinámico con los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas en cuanto a las solicitudes de información sobre el apoyo prestado a los Territorios No Autónomos y realizó actividades de seguimiento.
- 3.106 La labor mencionada contribuyó a la recepción de información de 11 entidades, con lo que no se alcanzó la meta de 13 entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales que proporcionan información sobre los Territorios No Autónomos, incluida en el presupuesto por programas para 2021. Si bien hubo un aumento del 60 % en comparación con 2019 en el número de respuestas recibidas por el subprograma, según informó el Presidente del Consejo Económico y Social ([E/2020/52/Rev.1](#), párr. 4), algunas entidades indicaron, de acuerdo con los años anteriores, que no tenían ninguna información que presentar sobre la cuestión. Por lo tanto, sus respuestas no podían contabilizarse a los efectos de las contribuciones.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.107 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a progresar hacia el objetivo, el subprograma proporcionará a los organismos especializados y a las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas una mayor orientación en cuanto a la información solicitada sobre el apoyo prestado a los Territorios No Autónomos, especialmente en el contexto del impacto actual de la pandemia de COVID-19. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.X).

⁸ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Figura 3.X

Medida de la ejecución: número anual de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales que proporcionan información sobre los Territorios No Autónomos

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: información diversificada y completa sobre los Territorios No Autónomos, en particular sobre el impacto de la pandemia de COVID-19**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 3.108 Los documentos de trabajo anuales preparados por el subprograma facilitan las deliberaciones del Comité Especial cuando este examina la situación política, económica y social de los Territorios No Autónomos. Los documentos de trabajo se preparan sobre la base de la información proporcionada por las Potencias administradoras, de conformidad con el artículo 73 *e* de la Carta, y a partir de todas las fuentes oficiales y publicadas disponibles, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General. Esto contribuye a que los debates sean ricos y estén fundamentados, lo que constituye la base de las recomendaciones de la Comisión a la Asamblea.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.109 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la importancia de la preparación digital para apoyar el trabajo del Comité Especial. La pandemia de COVID-19 hizo que se cancelaran el seminario y el período de sesiones del Comité, lo que, a su vez, impidió que los Territorios No Autónomos pudieran proporcionar información actualizada y de primera mano sobre sus condiciones, en particular sobre el proceso de descolonización. Esto puso de manifiesto la necesidad de contar con otras fuentes diversificadas y oficiales que informen mejor al Comité a la hora de examinar la situación en los Territorios No Autónomos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma continuará fortaleciendo su capacidad tecnológica al explorar otras herramientas y plataformas en la obtención de información verificable y oficial, a fin de que el Comité pueda cumplir su mandato de manera efectiva.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.110 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que el Comité Especial tenga acceso a una imagen más completa del impacto a largo plazo de la COVID-19 y de la asistencia prestada por las Potencias administradoras a los Territorios No Autónomos afectados, mediante información adicional específica en los documentos de trabajo (véase el cuadro 3.10).

Cuadro 3.10
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|-------------|---|---|
| – | – | – | El Comité Especial tiene acceso a información diversificada y completa sobre la situación en los Territorios No Autónomos, en particular sobre el impacto de la COVID-19 y la asistencia prestada por las Potencias administradoras a los Territorios afectados para reducir el impacto de la COVID-19 y apoyar la recuperación | El Comité Especial tiene acceso a una imagen más completa del impacto a largo plazo de la COVID-19 y de la asistencia prestada por las Potencias administradoras a los Territorios No Autónomos afectados |

Mandatos legislativos

3.111 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|-----------|--|--|---|
| 1514 (XV) | Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales | 75/105 | Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos |
| 1541 (XV) | Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta | 75/106 75/107 75/108 | Cuestión del Sáhara Occidental Cuestión de Samoa Americana Cuestión de Anguila |
| 75/102 | Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas | 75/109 75/110 75/111 | Cuestión de Bermudas Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas Cuestión de las Islas Caimán |
| 75/103 | Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos | 75/112 75/113 75/114 | Cuestión de la Polinesia Francesa Cuestión de Guam Cuestión de Montserrat |
| 75/104 | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | 75/115 75/116 75/117 75/118 75/119 75/120 | Cuestión de Nueva Caledonia Cuestión de Pitcairn Cuestión de Santa Elena Cuestión de Tokelau Cuestión de las Islas Turcas y Caicos Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas |

Sección 3 Asuntos políticos

| | | | |
|--------|---|--------|---|
| 75/121 | Difusión de información sobre la descolonización | 75/123 | Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo |
| 75/122 | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales | | |

Resolución del Consejo Económico y Social

| | |
|--------|---|
| 2021/2 | Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas |
|--------|---|

Entregables

3.112 En el cuadro 3.11 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.11

Subprograma 4: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|---|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 23 | 23 | 22 | 22 |
| 1. Informes del Secretario General sobre la información relativa a los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2. Informes del Secretario General sobre facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3. Informes del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4. Informe sobre Puerto Rico preparado por el Relator del Comité Especial de Descolonización | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5. Informe del Secretario General sobre el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, conforme a la resolución 65/119 de la Asamblea General | 1 | 1 | – | – |
| 6. Documentos de trabajo sobre los Territorios No Autónomos, a saber, Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland Islands) ^a , Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Sáhara Occidental, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Polinesia Francesa, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau | 17 | 17 | 17 | 17 |
| 7. Informe de la Presidencia del Consejo Económico y Social sobre la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | 1 | 1 | 1 | 1 |

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 63 | 23 | 63 | 63 |
| 8. Sesión plenaria de la Asamblea General | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 9. Sesiones oficiales de la Cuarta Comisión | 8 | 9 | 8 | 8 |
| 10. Sesiones plenarias del Comité Especial | 20 | 1 | 20 | 20 |
| 11. Seminarios regionales de las regiones del Caribe y el Pacífico | 6 | 0 | 6 | 6 |
| 12. Reuniones de la Mesa del Comité Especial | 20 | 9 | 20 | 20 |
| 13. Reuniones de la Mesa del Comité Especial con el Secretario General | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 14. Consultas oficiosas del Comité Especial | 5 | 0 | 5 | 5 |
| 15. Sesiones del Consejo Económico y Social | 2 | 2 | 2 | 2 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: 1 misión visitadora a los Territorios No Autónomos conforme a la resolución 75/122 de la Asamblea General. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido para el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en beneficio de los 17 Territorios No Autónomos, los Estados Miembros y el público en general. | | | | |

^a Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Programa de trabajo

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Objetivo

- 3.113 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar la ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino dirigido a promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Estrategia

- 3.114 Para contribuir al objetivo, el subprograma organizará reuniones del Comité y de la Mesa, actos de celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otras actividades, actos y reuniones internacionales. Además, el subprograma estará en contacto y cooperará con la sociedad civil y los parlamentarios. El subprograma también desarrollará y ampliará la promoción digital del Comité, como el sitio web del Comité y su presencia en los medios sociales, y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina. Por último, al poner en práctica las actividades de creación de capacidad del Comité, el subprograma dará prioridad a la capacitación en materia de comunicaciones estratégicas y protocolo diplomático.
- 3.115 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante la celebración de actos públicos, transmitidos en directo a través de Televisión y Vídeo de las Naciones Unidas y los medios sociales, centrados en el impacto de la pandemia del COVID-19 en el Territorio Palestino Ocupado y en la recuperación. Esto incluiría actividades de difusión sobre los efectos persistentes de la pandemia entre la población palestina ocupada, especialmente en cuanto a garantizar la disponibilidad de vacunas y tratamientos y a reactivar la

actividad económica. Se espera que entre los participantes haya representantes de organizaciones intergubernamentales, los Estados Miembros, los parlamentos y la sociedad civil.

- 3.116 Se espera que la labor mencionada permita obtener el resultado siguiente:
- a) Movilización de la comunidad diplomática en apoyo de la realización de la solución biestatal y una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos;
 - b) Estados Miembros, medios de comunicación y público mejor informados sobre la labor del Comité dirigida a promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - c) Mayor capacidad institucional del Gobierno del Estado de Palestina en esferas estratégicas como las comunicaciones estratégicas y el protocolo diplomático para contribuir a la realización de los derechos legítimos del pueblo palestino.

Ejecución del programa en 2020

- 3.117 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

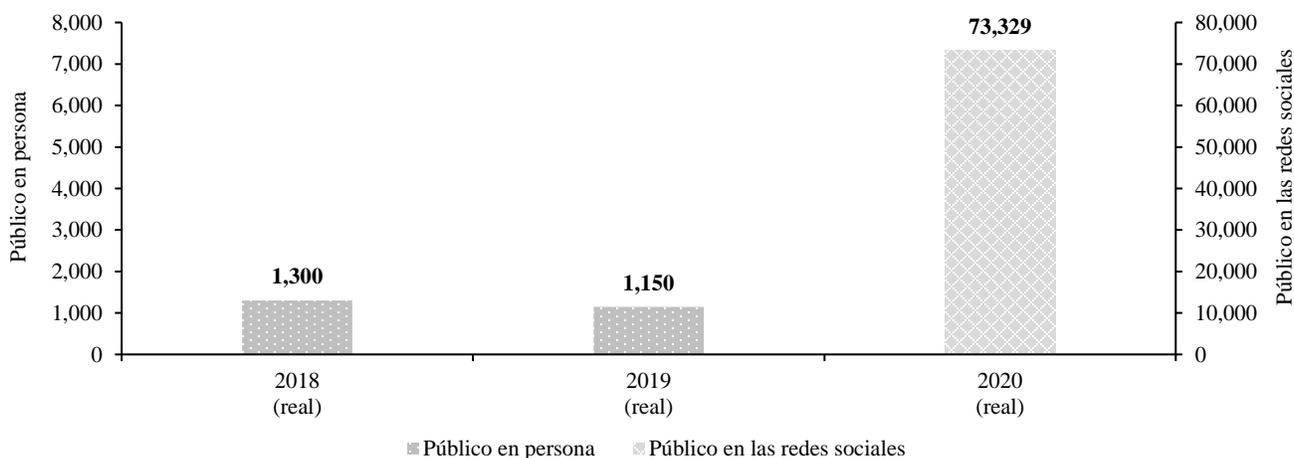
Ampliación del alcance de la promoción y mejora de la concienciación sobre los derechos del pueblo palestino durante la pandemia de COVID-19

- 3.118 El Comité ejecuta su mandato, la promoción de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, celebrando actos presenciales sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina. La pandemia de COVID-19 impidió que se llevaran a cabo esas actividades durante la mayor parte de 2020. El subprograma se adaptó desarrollando la logística e instituyendo los procedimientos necesarios para la celebración de eventos virtuales. Convirtió los formatos existentes en plataformas virtuales, como el Foro anual de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina y la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén de las Naciones Unidas-Organización de Cooperación Islámica, y desarrolló otros nuevos, como una actividad pública de la Mesa del Comité con el Primer Ministro del Estado de Palestina, un evento con interlocutores de la sociedad civil palestina sobre el impacto de la pandemia en el territorio palestino ocupado y una mesa redonda con parlamentarios de Sudáfrica, Estados Unidos de América y la Unión Europea.
- 3.119 El subprograma también interactuó y colaboró con el Departamento de Comunicación Global para promover y garantizar la transmisión de todas las reuniones y eventos públicos del Comité en el servicio de Televisión y Vídeo de las Naciones Unidas y en los medios sociales en los que están presentes las Naciones Unidas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.120 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el aumento de la audiencia en las reuniones y eventos públicos del Comité y la difusión de los mensajes del Comité utilizando el efecto multiplicador de las redes sociales. Hasta ahora, las reuniones presenciales solían atraer a entre 200 y 400 participantes, con una audiencia en línea muy limitada. En 2020, el paso a la celebración de reuniones virtuales, retransmitidas en directo y presentadas en las redes sociales, acompañado de una gran difusión en las redes sociales por parte del subprograma, dio como resultado un aumento de la audiencia general de 850 a 17.500 espectadores por reunión. En total, los eventos virtuales alcanzaron una audiencia de 73.239 personas (véase la figura 3.XI).

Figura 3.XI
Medida de la ejecución: participación anual en las reuniones y eventos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 3.121 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma cambió su planteamiento y todas las reuniones del Comité se convocaron en formato virtual. Se cancelaron todas las conferencias internacionales presenciales, las visitas de delegaciones y las actividades de capacitación que implicaban algún tipo de desplazamiento. En su lugar, el subprograma organizó dos reuniones del Comité, tres reuniones virtuales de la Mesa, un retiro de la Mesa, seis actos públicos (mesas redondas) y tres sesiones de formación para el desarrollo de la capacidad, todos ellos de forma virtual. La celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que contó con la participación del Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad, también se realizó en un formato virtual. La cancelación de conferencias y visitas de delegaciones a los Estados Miembros afectó negativamente la capacidad del Comité para dirigirse a países y regiones específicas, como se había planeado. El desarrollo de capacidades para el Gobierno palestino en materia de comunicación estratégica tuvo que ser pospuesto debido a que los clientes solicitaron que se llevara a cabo en persona y a puerta cerrada. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.
- 3.122 Por otro lado, el programa decidió modificar algunas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en las cuestiones que surgieron durante la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, la prestación de asesoramiento sustantivo y técnico al Comité sobre la sensibilización de los Estados Miembros y el público acerca del impacto de la pandemia en el pueblo palestino bajo ocupación, por ejemplo a través de dos eventos públicos virtuales sobre el impacto de la pandemia en el territorio palestino ocupado, declaraciones de la Presidencia del Comité ante el Consejo de Seguridad y el informe anual del Comité a la Asamblea General. Los entregables modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió en 2020.

Resultados previstos para 2022

- 3.123 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: mejora de la capacidad de comunicación estratégica del Gobierno palestino⁹

- 3.124 El subprograma ofrece un curso de escritura efectiva en inglés y dos cursos de liderazgo para el personal del Gobierno palestino en tiempos de crisis y sobre liderazgo de mujeres. Debido a la pandemia de COVID-19, el subprograma reformuló el programa, adaptando el formato a un entorno virtual. El subprograma también siguió evaluando la capacitación, y recibió evaluaciones positivas de los alumnos, a pesar del nuevo formato, al que no estaban acostumbrados.
- 3.125 La labor mencionada contribuyó a que 86 funcionarios del gobierno palestino, tras la formación, pasaran a trabajar en los ámbitos relacionados con las comunicaciones estratégicas, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el proyecto del presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.126 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma facilitará talleres destinados a reforzar la capacidad de los funcionarios del gobierno palestino para desarrollar una estrategia de comunicación para el Estado de Palestina. Además, el subprograma facilitará la formación en materia de comunicación para los nuevos diplomáticos y funcionarios del Estado de Palestina en 2022. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.12).

Cuadro 3.12

Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> | <i>2021 (prevista)^a</i> | <i>2022 (prevista)</i> |
|---|--|---|---|---|
| Falta de actividades de formación organizadas por el subprograma en materia de comunicaciones estratégicas y convenciones internacionales | Los funcionarios participan en actividades de formación organizadas por el subprograma | Otros 86 funcionarios del gobierno palestino que, tras la formación, han pasado a trabajar en campos relacionados con la comunicación estratégica, con conocimientos más sólidos y eficaces de redacción en inglés y con mayores capacidades de comunicación y liderazgo en situaciones de crisis, como la pandemia de COVID-19 | Evaluación de la eficacia de la capacitación y de un programa de formación de formadores sobre comunicaciones estratégicas para garantizar la sostenibilidad y la continuidad | Estrategia de comunicación palestina elaborada y aprobada por el Gobierno palestino |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

⁹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 3\)](#)).

Resultado 2: mayor presencia del Comité en los medios sociales¹⁰

Ejecución del programa en 2020

- 3.127 El subprograma ha puesto en marcha una estrategia en los medios sociales, a solicitud del Comité, que incluye la creación de nuevos contenidos para los medios sociales y un calendario histórico que se usa para dar contexto a los acontecimientos actuales relacionados con la cuestión de Palestina.
- 3.128 La labor mencionada contribuyó a lograr una mayor divulgación entre nuevos públicos internacionales y a aumentar la participación y los seguidores en los medios sociales del Comité en 2020, aprovechando además el multilingüismo en los medios sociales, lo que dio lugar al aumento del número de impresiones (vistas) en Twitter, que pasó de un mínimo de 10.000 al mes a principios de 2020 a un máximo de 168.000 al mes a finales de 2020, lo que cumplió la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.129 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma reformulará la estrategia en los medios sociales, de manera que movilice a la comunidad diplomática, a las personas influyentes y al público, y aproveche las nuevas plataformas de medios sociales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.13).

Cuadro 3.13
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|--|---|---|---|---|
| Se aplican medidas para lograr una cobertura más amplia de las actividades del Comité en sus cuentas de medios sociales, por ejemplo, publicando información a diario en las cuentas | Mejora de la interacción y el alcance de las publicaciones en los medios sociales del Comité porque se comenzaron a aplicar las mejores prácticas | Mayor alcance a nuevas audiencias internacionales y aumento de la participación y los seguidores en los canales de medios sociales del Comité en 2020, aprovechando el multilingüismo en los medios sociales, lo que se traduce en el aumento del número de impresiones (vistas) en Twitter desde un mínimo de 10.000 al mes a principios de 2020 hasta un máximo de 168.000 al mes a finales de 2020 | Se logra un impacto más amplio aplicando una estrategia de comunicaciones revitalizada que, por tanto, fortalece la comunicación del Comité con el público en general | Fortalecimiento de la promoción digital sobre la cuestión de Palestina entre los miembros del Comité, la comunidad diplomática y otras personas influyentes |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

¹⁰ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Resultado 3: avance de la visión del Comité y promoción más eficaz de los derechos del pueblo palestino

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.130 La Asamblea General creó el Comité en 1975 en virtud de su resolución 3376 (XXX), con el mandato de asesorar a la Asamblea sobre un programa que permitiera al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables. La Asamblea renueva anualmente el mandato del Comité y aprovecha la ocasión para evaluar la utilidad y eficacia de los servicios que presta el subprograma como secretaría del Comité y sobre la ejecución de su programa de trabajo. En 2020, el subprograma creó la primera encuesta para clientes a fin de evaluar la satisfacción de los miembros y observadores del Comité con los servicios prestados por la secretaría de manera que este pueda cumplir su mandato con eficacia y eficiencia. El Comité agradeció la posibilidad de facilitar información oportuna sobre el trabajo del subprograma y el apoyo recibido, y el subprograma está revisando la aplicación de las recomendaciones que figuran en la encuesta.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.131 La enseñanza que extrajo el subprograma respecto del Comité fue que había una mayor demanda para apoyar los ajustes regulares de su programa de trabajo en respuesta a la evolución de la cuestión de Palestina, e incorporar las opiniones y perspectivas de sus miembros para mejorar la eficacia del subprograma como secretaría del Comité. Al aplicar la enseñanza, el subprograma realizará encuestas periódicas entre los clientes a fin de medir la satisfacción general de los miembros del Comité y generar información y datos para evaluar si el trabajo se ajusta a la evolución de la situación, las expectativas del Comité sobre la cuestión de Palestina y la eficacia de su apoyo al Comité, con el fin de realizar los ajustes oportunos en el apoyo y el plan de trabajo del subprograma. Además, a medida que el Comité lleva a cabo actividades de divulgación en apoyo de los esfuerzos de la comunidad internacional para reanudar las negociaciones sobre la cuestión de Palestina, el subprograma pretende aumentar la satisfacción de los miembros con el apoyo prestado aprovechando las recomendaciones derivadas de la encuesta en cuanto a realizar más visitas virtuales de delegaciones y permitir una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de compromiso a través de plataformas virtuales.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.132 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría una promoción más eficaz de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y un alto nivel de satisfacción del Comité con el apoyo del subprograma a la ejecución de las actividades de divulgación del programa de trabajo realizada entre los Estados Miembros (véase el cuadro 3.14).

Cuadro 3.14

Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|---|---|---|
| – | – | El Comité tiene acceso a una encuesta para dar forma a sus operaciones y fortalecer el alineamiento de las actividades del subprograma con la visión del Comité | Mayor satisfacción del Comité en cuanto al apoyo del subprograma, a partir de la encuesta que se llevó a cabo en 2020, sobre la participación específica en la divulgación en 2021 del programa | Promoción más eficaz de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y un alto nivel de satisfacción del Comité con el apoyo del subprograma a la |

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|-------------|---|--|
| | | | de trabajo, realizada a través del programa de trabajo, con los Estados Miembros con influencia en la cuestión de Palestina | ejecución de las actividades de divulgación del programa de trabajo realizada entre los Estados Miembros |

Mandatos legislativos

3.133 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|------------|--|-------|--|
| 3376 (XXX) | Cuestión de Palestina | 64/17 | División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos |
| 32/40 B | Cuestión de Palestina | | |
| 34/65 D | Cuestión de Palestina | 75/20 | Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino |
| 38/58 B | Cuestión de Palestina | 75/21 | División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos |
| 46/74 B | Cuestión de Palestina | | |
| 64/16 | Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino | 75/22 | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina |

Entregables

3.134 En el cuadro 3.15 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.15

Subprograma 5: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|---|------------------|---------------|------------------|------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 1. Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a la Asamblea General | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2. Programa de trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a la Asamblea General | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 32 | 20 | 31 | 31 |
| 3. Reuniones del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino | 7 | 1 | 6 | 6 |
| 4. Reuniones de la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino | 8 | 6 | 8 | 8 |
| 5. Consultas del Comité con organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6. Reuniones, conferencias y otras actividades internacionales del Comité | 16 | 12 | 16 | 16 |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 45 | 39 | 35 | 35 |
| 7. Actividades de capacitación sobre diplomacia internacional dirigidas a funcionarios del Gobierno palestino organizadas en la Sede de las Naciones Unidas (la edición de 2020 se pospuso a 2021) | 30 | – | 30 | 30 |
| 8. Actividades de capacitación sobre comercio internacional y desarrollo y derechos humanos dirigidas a funcionarios del Gobierno palestino organizadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (la edición de 2020 se pospuso a 2021) | 15 | – | 5 | 5 |
| 9. Formación virtual sobre escritura efectiva, liderazgo en tiempos de crisis y liderazgo de mujeres | – | 39 | – | – |
| Publicaciones (número de publicaciones) | 4 | 9 | 4 | 4 |
| 10. Informes finales o resúmenes de reuniones internacionales, conferencias y otras actividades convocadas bajo los auspicios del Comité | 4 | 9 | 4 | 4 |
| Materiales técnicos (número de materiales) | 59 | 61 | 59 | 59 |
| 11. Boletín “NGO Action News” sobre actividades recientes y futuras de las organizaciones de la sociedad civil asociadas al Comité | 45 | 47 | 45 | 45 |
| 12. Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 13. Estudios y notas informativas sobre el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos, y algunos aspectos de la Cuestión de Palestina | 2 | 2 | 2 | 2 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de constatación de los hechos/de evaluación de las necesidades al Estado de Palestina. | | | | |
| Bases de datos y material digital sustantivo: actualización y mantenimiento de las bases de datos de la División que incluyen más de 2.000 expertos y unas 1.500 organizaciones no gubernamentales que trabajan en la cuestión de Palestina. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros eventos especiales a discreción del Comité que lleguen a todos los Estados Miembros y al público en general; exposición o acto cultural palestino de carácter anual en relación con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en la Sede de las Naciones Unidas que llegue a todos los Estados Miembros y al público en general; reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros; e intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil. | | | | |
| Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados, comunicados de prensa, conferencias de prensa y otros materiales de comunicación dirigidos a los medios de comunicación y otras entidades externas antes, en el transcurso y después de las actividades del Comité. | | | | |
| Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma/Comité y de sus cuentas de medios sociales. | | | | |
| Servicios de biblioteca: actualización y mantenimiento del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina. | | | | |

Programa de trabajo

Subprograma 6

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo

- 3.135 El objetivo al que contribuye este subprograma es afianzar el papel efectivo que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz para poner de relieve las necesidades de consolidación de la paz, convocar a los principales agentes y proponer estrategias de consolidación de la paz, y para potenciar los esfuerzos de consolidación de la paz de titularidad y liderazgo nacional y regional y la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno a través del Fondo para la Consolidación de la Paz y fortalecer las alianzas con las instituciones financieras internacionales en apoyo de los esfuerzos dirigidos a consolidar y sostener la paz.

Estrategia

- 3.136 Para contribuir al objetivo, el subprograma organizará visitas del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, proporcionará asesoramiento técnico y sustantivo para organizar las reuniones de la Comisión y promoverá las alianzas entre la Comisión y las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales y subregionales, entre otros medios con discusiones y visitas específicas.
- 3.137 El subprograma también colaborará con los organismos, fondos y programas, así como con los asociados de la sociedad civil en los países y en la Sede, por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz, que es un importante instrumento de financiación entre los distintos pilares, a fin de prestar apoyo a los programas de consolidación de la paz, dando prioridad a los contextos de transición, subregionales y transfronterizos y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.
- 3.138 Asimismo, el subprograma encabezarará la formulación de políticas relacionadas con la consolidación de la paz y dirigirá los mecanismos de coordinación e integración pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales. Por ejemplo, el subprograma seguirá basándose en el Marco de Asociación de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para las Situaciones Afectadas por Crisis, de 2017, el estudio conjunto de las Naciones Unidas y el Banco Mundial de 2018 titulado *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict* y la nueva estrategia del Grupo del Banco Mundial sobre fragilidad, conflicto y violencia (2020-2025).
- 3.139 El subprograma tiene previsto brindar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, entre otros medios prestando asesoramiento técnico y sustantivo de forma continua en la organización de reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz en las que se aborden las repercusiones de la COVID-19 para la consolidación de la paz, y, por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz, colaborando con los organismos, fondos y programas para adaptar los programas en curso y acogiendo las propuestas de programas específicos destinados a mitigar cualquier riesgo de conflicto violento que siga planteando la pandemia y respaldar las actividades de recuperación sensibles a los conflictos.
- 3.140 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Un compromiso más profundo, mejores alianzas y una mayor coherencia en el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, en apoyo del sostenimiento de la paz;
 - Un apoyo más sinérgico, coordinado y eficaz, en particular mediante un mejor análisis, planificación y programación conjuntos, a las prioridades nacionales en materia de consolidación de la paz;

- c) Una mejor adecuación de las respuestas políticas relativas a las necesidades de consolidación de la paz sobre el terreno, en las que participen en mayor medida las instituciones financieras internacionales;
- d) Esfuerzos conjuntos con los Estados Miembros y los asociados regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, que den prioridad a los contextos de transición, subregionales y transfronterizos y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

Ejecución del programa en 2020

- 3.141 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Ampliación del alcance geográfico de la participación para consolidar y sostener la paz

- 3.142 La ampliación del alcance geográfico de la participación para construir y sostener la paz, tendencia que se viene produciendo desde 2016, pone de manifiesto el apoyo técnico y sustantivo que los subprogramas prestan a la Comisión de Consolidación de la Paz proporcionando un foro eficaz para que los países discutan las prioridades, oportunidades y desafíos en materia de consolidación de la paz que se les presentan, así como la labor del subprograma para ampliar el alcance del Fondo para la Consolidación de la Paz en cuanto herramienta para consolidar y sostener la paz en las comunidades afectadas por los conflictos. En lo que respecta al Fondo, el subprograma, a pesar de las considerables dificultades relacionadas con la COVID-19, trabajó con organismos, fondos y programas y asociados de la sociedad civil en los países y en la Sede, y por intermedio de ellos, en apoyo de los programas de consolidación de la paz, cumpliendo sus compromisos asumidos para 2020. El Fondo introdujo un proceso para los nuevos marcos estratégicos de consolidación de la paz a nivel nacional al inicio de un nuevo ciclo quinquenal de elegibilidad, que impulsará la cohesión y establecerá puntos de referencia orientados al logro de resultados significativos para las comunidades afectadas por los conflictos. En 2020, el Fondo invirtió aproximadamente 30 millones de dólares en 15 nuevos proyectos destinados a la seguridad climática en 10 países. Además, el subprograma realizó cuatro evaluaciones del Fondo de carteras de proyectos nacionales en 2019 (Côte d'Ivoire, Malí, la República Centroafricana y Somalia) y seis en 2020 (Burkina Faso, Guatemala, Kirguistán, Liberia, Madagascar y el Níger).
- 3.143 Por ejemplo, el Secretario General aceptó que se renovara la declaración de Somalia como país apto para recibir fondos del Fondo para la Consolidación de la Paz. También la Comisión de Consolidación de la Paz, respaldada por el subprograma, renovó su determinación de apoyar la consolidación de la paz en Somalia. A petición del Gobierno Federal de Somalia, tras volver a ser declarado país apto para recibir apoyo del Fondo, la Comisión se reunió en diciembre de 2020 para analizar las prioridades y retos del país en materia de consolidación de la paz. La Comisión estudió el plan nacional de desarrollo y el marco de reconciliación nacional del país, así como la carta de la mujer somalí, y alentó a que se avanzara en el afianzamiento de los mismos entre las partes interesadas somalíes y a que se adoptara una perspectiva a largo plazo en el proceso de consolidación de la paz y construcción del Estado en Somalia. La Comisión también se comprometió a ayudar a movilizar apoyo internacional a las prioridades nacionales de consolidación de la paz y a respaldar los esfuerzos para encontrar soluciones a algunos de los desafíos más difíciles para la paz en Somalia. Además, la Comisión se mostró dispuesta a estudiar las posibilidades de apoyar la aplicación del marco de reconciliación nacional y, a este respecto, destacó el papel fundamental de las mujeres en la consolidación de la paz en Somalia.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.144 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que se renovara la participación de Somalia en la Comisión de Consolidación de la Paz y que volviera a ser declarado país apto para recurrir al Fondo para la Consolidación de la Paz en sus esfuerzos de consolidación de la paz a largo plazo (véase el cuadro 3.16).

Cuadro 3.16
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) |
|-------------|--|--|
| – | Avances en las consultas con asociados de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización de cara a la futura participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de la consolidación de la paz en Somalia Avances en las consultas con Somalia sobre la posibilidad de poder recibir apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz | Renovación de la participación de Somalia en la Comisión de Consolidación de la Paz y aprobación por parte del Secretario General de Somalia como país apto para recurrir al Fondo para la Consolidación de la Paz en sus esfuerzos de consolidación de la paz a largo plazo |

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma en 2020

- 3.145 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma cambió los criterios relativos a la organización de las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como a la ejecución de los programas de consolidación de la paz en diversas situaciones de conflicto. Para prestar apoyo a la Comisión en 2020, el subprograma introdujo un foro en línea y adaptó los debates nacionales y regionales en respuesta a las repercusiones de la COVID-19. Durante la mayor parte de 2020 no fueron posibles las visitas del Presidente y otros miembros de la Comisión a los países y regiones de interés para la Comisión debido a la pandemia. El subprograma aumentó su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo respecto del marco de respuesta socioeconómica a la COVID-19 y promovió respuestas que fueran sensibles a los conflictos y mejoraran la cohesión social. En 2020, el Fondo para la Consolidación de la Paz también reaccionó rápidamente en respuesta a la COVID-19, colaborando con los coordinadores residentes, los organismos, fondos y programas y otros asociados para comprender los riesgos emergentes y las oportunidades, adaptando los programas en curso y acogiendo propuestas específicas para mitigar los riesgos de conflicto violento derivados de la pandemia de COVID-19. Fue necesario realizar ajustes en casi la mitad de los programas financiados por el Fondo, al tiempo que recibía un número cada vez mayor de propuestas específicas a medida que los asociados detectaban nuevas necesidades de consolidación de la paz para hacer frente a las divisiones y tensiones alimentadas por la pandemia o la recesión económica resultante de las medidas de confinamiento.
- 3.146 Por otro lado, el subprograma decidió modificar los entregables previstos y realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. Por ejemplo, el Fondo para la Consolidación de la Paz asignó 3,2 millones de dólares para colmar las lagunas de conocimiento sobre la relación entre el cambio climático y los conflictos y para poder encontrar conjuntamente contramedidas innovadoras en los países de baja altitud constituidos por atolones, como las Islas Marshall, Kiribati y Tuvalu. El subprograma también creó una “vía rápida” del Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas para respaldar la colaboración de los coordinadores residentes con el Banco Mundial en el marco de la COVID-19. Las solicitudes de hasta 50.000 dólares para financiar consultorías remotas o locales se aprobaron en apenas 24 horas con el fin de ayudar a armonizar los esfuerzos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial y facilitar la planificación de la recuperación sensible a los conflictos. Por ejemplo, con una primera tanda de subvenciones rápidas se contribuyó a localizar los riesgos a los que se enfrentaban las poblaciones del norte y el noreste de Kenya y de las regiones nigerinas de Diffa y Tilaberi, a planificar la recuperación sensible a los conflictos por parte de las Naciones Unidas y el Banco Mundial en Sierra Leona, y a evaluar el impacto de la pandemia en la cohesión social y la aceptación comunitaria en el Togo. En lo que respecta a la Comisión de Consolidación de la Paz, el subprograma modificó los

entregables previstos para ayudar a la Comisión a crear un espacio en el que los dirigentes nacionales y regionales, en los contextos de consolidación de la paz de los que se ocupa, compartieran sus experiencias y buscaran apoyo a los esfuerzos para reconstruir mejor después de la pandemia. El subprograma, basándose en una serie de compromisos sobre esta cuestión asumidos a lo largo del año en colaboración con el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, y en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, organizó el 19 de noviembre la reunión anual conjunta del Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, cuyo tema fue “Fomentar la solidaridad mundial y las respuestas a la COVID-19 y su impacto socioeconómico sensibles a los conflictos”. En el acto se promovieron las medidas coordinadas y coherentes de la comunidad internacional, haciendo hincapié en la financiación del desarrollo sostenible y la consolidación de la paz en los países afectados por los conflictos. Los miembros del Consejo Económico y Social y de la Comisión subrayaron la necesidad de que las respuestas a la pandemia fueran inclusivas y dirigidas por los países, estuvieran basadas en el principio de la solidaridad mundial y reconocieran el importante papel de la cooperación Sur-Sur y triangular a la hora de combatir su efectos.

Resultados previstos para 2022

- 3.147 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: participación más coherente e inclusiva para consolidar y sostener la paz¹¹

Ejecución del programa en 2020

- 3.148 El subprograma ha continuado la labor relacionada con la consolidación y el sostenimiento de la paz, de conformidad con su mandato, y ha fomentado una mayor coordinación y coherencia respecto de las respuestas dirigidas a sostener la paz en entornos afectados por los conflictos en los que la situación humanitaria y relativa a la paz, la seguridad y el desarrollo es difícil y hay un gran número de agentes operacionales, y para los que el subprograma ha desempeñado una función bisagra en todo el sistema de las Naciones Unidas. Este logro se ha conseguido por los siguientes medios: facilitando asesoramiento técnico y sustantivo en la organización de las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de la participación en 15 contextos nacionales y regionales específicos, reuniendo a diversos agentes; la labor del Fondo para la Consolidación de la Paz orientada a impulsar la coordinación y la coherencia entre las distintas instancias de las Naciones Unidas; y la convocatoria por parte del subprograma del grupo de estrategia de consolidación de la paz (a nivel de Subsecretarios Generales), compuesto por entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la consolidación de la paz, con el fin de coordinar las políticas, realizar aportaciones sustantivas al informe del Secretario General sobre la consolidación y sostenimiento de la paz correspondiente a 2020 y llevar a cabo el examen de la estructura de consolidación de la paz para 2020. Las reacciones recogidas de los representantes de los Estados Miembros y de otras partes interesadas que colaboraron con la Comisión en 2020 mostraron que, con el apoyo del subprograma, la Comisión había propiciado respuestas más inclusivas y eficaces a los retos para la consolidación de la paz en esos contextos. Como ejemplo, cabe citar el apoyo a los esfuerzos de Liberia para restablecer la estabilidad macroeconómica y sentar las bases del crecimiento sostenible, especialmente teniendo en cuenta la pandemia de COVID-19, y para sostener la paz en el contexto del referéndum constitucional y las elecciones al Senado. El subprograma también ayudó a la Comisión a examinar su estrategia de género y a aprobar un plan de acción estratégica relativo a la juventud y la consolidación de la paz. El apoyo prestado por el subprograma a una modalidad singular de participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en Colombia con mujeres excombatientes y supervivientes, en enero de 2020, y a una participación innovadora

¹¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

de la Comisión en la región de los Grandes Lagos diseñada por mujeres de la región, en junio de 2020, son ejemplos de los buenos resultados obtenidos al integrar las dimensiones de género de la consolidación de la paz en las actividades regionales y para países concretos de la Comisión. El subprograma se encargó de escoger informadores, incluidos los pertenecientes a organizaciones regionales y subregionales y a instituciones financieras internacionales, y de invitarlos y prestarles apoyo para que asistieran a las reuniones de la Comisión. El subprograma, en colaboración con la estructura político-operacional regional única común, elaboró análisis y estrategias políticas para la programación y las reuniones de la Comisión. Se formularon análisis y estrategias políticos para facilitar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y en ellos se aprovecharon las intervenciones de todo tipo de las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros que trataban de consolidar o sostener la paz.

- 3.149 La labor mencionada contribuyó a que la Comisión de Consolidación de la Paz contara con una mayor proporción de informadores ajenos al sistema de las Naciones Unidas (que representaron aproximadamente el 60 % de todos los informadores en 2020, lo que supone un aumento del 50 % respecto de 2019), con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.
- 3.150 La labor mencionada también contribuyó a que se mejorara la programación y se fundamentaran las discusiones de la Comisión mediante análisis y estrategias políticas integrales realizados por la estructura político-operacional regional única, y a que el Fondo para la Consolidación de la Paz, en colaboración con organismos, fondos y programas y por intermedio de estos, invirtiera aproximadamente 170 millones de dólares en 39 países, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa en 2022

- 3.151 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma, entre otras cosas, proporcionará asesoramiento técnico y sustantivo para organizar las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, gestionará el Fondo para la Consolidación de la Paz y prestará apoyo a la coordinación de políticas, con el fin de promover una mayor coordinación y coherencia de las respuestas destinadas a sostener la paz en situaciones afectadas por los conflictos en las que la situación humanitaria y relativa a la paz, la seguridad y el desarrollo es difícil y hay un gran número de agentes operacionales El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.17).

Cuadro 3.17
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|---|--|--|---|---|
| Gran variedad de agentes internacionales que apoyan las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, con un análisis, una estrategia y una coherencia en la participación limitados; utilización, para la programación y las | Conjunto cada vez más amplio de agentes internacionales que apoyan las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, que incluye cada vez más a las organizaciones de la sociedad civil y que emprende cada vez más análisis | Mayor proporción de informadores ajenos al sistema de las Naciones Unidas que informaron a la Comisión (la proporción de informadores ajenos a las Naciones Unidas fue del 60 % en 2020, lo que supone un aumento del 50 % respecto de 2019) | Conjunto amplio de agentes internacionales que apoyan las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, incluso en el contexto de la respuesta a la COVID-19, que abarca a las organizaciones regionales, las | Conjunto amplio de agentes internacionales que apoyan las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, incluso en el contexto de la respuesta a la COVID-19, que abarca a las organizaciones regionales, las |

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|---|--|---|---|--|
| sesiones de la Comisión, de estrategias y análisis políticos que requieren colaboración pero que siguen siendo independientes | conjuntos y acciones coherentes; utilización, para la programación y las sesiones de la Comisión, de estrategias y análisis políticos que se producen en el marco de la estructura político-operacional regional única | Mejora de la programación y fundamentación de las discusiones de la Comisión mediante análisis y estrategias políticos integrales realizados por la estructura político-operacional regional única El Fondo para la Consolidación de la Paz, en colaboración con agencias, fondos y programas y por intermedio de estos, invirtió aproximadamente 170 millones de dólares en 39 países | instituciones financieras internacionales y las organizaciones de la sociedad civil capaces de acceder a zonas remotas, sobre la base de una estrategia y un análisis conjunto y una participación coherente; utilización, para la programación y las sesiones de la Comisión, de estrategias y análisis políticos que se producen en el marco de la estructura político-operacional regional única y ayudan a mejorar la coherencia internacional y del sistema de las Naciones Unidas y a aprovechar todo el espectro de las intervenciones de las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros que intentan consolidar o sostener la paz | instituciones financieras internacionales y las organizaciones de la sociedad civil capaces de acceder a zonas remotas, sobre la base de una estrategia y un análisis conjunto y una participación coherente |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: atención y asignación de recursos continuadas a las necesidades electorales y de consolidación de la paz en entornos donde hay graves problemas humanitarios y de seguridad¹²

Ejecución del programa en 2020

3.152 En 2020, el Fondo para la Consolidación de la Paz siguió prestando apoyo, a través de sus inversiones y de la orientación programática (tanto técnica como sustantiva) brindada a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a la aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana (APPR-RCA) entre el Gobierno y 14 grupos rebeldes

¹² Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.1)).

de la República Centroafricana con el fin de respaldar un entorno propicio para el proceso electoral previsto. El 13 de mayo de 2020 se concluyó oficialmente la creación del batallón de unidades especiales mixtas de seguridad de la zona de defensa del Noroeste, compuesto por excombatientes, en una ceremonia de graduación en presencia del Presidente. Se impartió capacitación para un total de 265 elementos de las fuerzas de defensa y seguridad interior y 355 excombatientes de grupos armados, 29 de los cuales eran mujeres. Con el apoyo brindado a los asociados del sector de la justicia y la justicia de transición, se promovió la aprobación y aplicación de la política del sector de la justicia para el período 2020-2024, la ley de asistencia jurídica y la ley sobre la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación. Mediante la inversión y la orientación programática del Fondo para la Consolidación de la Paz, se ultimó y llevó a la práctica una estrategia nacional de comunicación sobre el Acuerdo Político, conforme a la cual la radio y la televisión nacionales y las emisoras de radio asociadas aumentaron la atención que concedían a los programas que tuvieran en cuenta la consolidación de la paz y la cohesión social y 622 líderes de organizaciones de mujeres y juveniles recibieron formación sobre el contenido del Acuerdo Político.

- 3.153 Asimismo, la Comisión de Consolidación de la Paz organizó, con la orientación técnica y sustantiva del subprograma, varias reuniones a lo largo del año dedicadas a las principales prioridades en materia de consolidación de la paz, a saber, aumentar la atención y el apoyo internacionales a las elecciones de 2020-2021 (abogando por que se colmaran las necesidades de recursos), aplicar el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz y sus componentes relativos al estado de derecho y apoyar la aplicación de medidas coherentes por parte de la comunidad internacional para satisfacer las necesidades de consolidación de la paz del país. Estas reuniones sirvieron de base para el documento de asesoramiento aprobado y enviado por la Comisión al Consejo de Seguridad antes de que se renovara el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, al objeto de garantizar que se siguiera prestando atención a las necesidades del país en materia de consolidación de la paz.
- 3.154 La labor mencionada contribuyó a aumentar la atención y los recursos internacionales en apoyo del proceso electoral de la República Centroafricana de 2020-2021, a que las partes interesadas nacionales avanzaran en el Acuerdo Político en pro de un entorno propicio al proceso electoral previsto, y a que la Comisión de Consolidación de la Paz asesorara al Consejo de Seguridad sobre la renovación del mandato de la misión, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.155 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá aumentando la atención y los recursos internacionales para contribuir a que la República Centroafricana culmine satisfactoriamente el proceso electoral de 2020-2021 y su etapa posterior, entre otras cosas y según lo acordado por la Comisión, mediante la asistencia prestada por el subprograma a las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, las visitas del Presidente y el apoyo continuo a la preparación de documentos de asesoramiento para el Consejo de Seguridad antes de la renovación del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.18).

Cuadro 3.18
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|---|--|--|--|--|
| Comienzo de la aplicación del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz 2017-2021 | Aumento de la atención y los recursos internacionales en apoyo de las prioridades de consolidación de la paz de la República Centroafricana tras la firma del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación el 6 de febrero de 2019 | Aumento de la atención y los recursos internacionales en apoyo del proceso electoral de la República Centroafricana para 2020-2021 Avances de las partes interesadas nacionales en el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación a fin de respaldar un entorno propicio al proceso electoral previsto Asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz al Consejo de Seguridad sobre la renovación del mandato de la misión | Aumento de la atención y los recursos internacionales en apoyo de la culminación satisfactoria del proceso electoral de 2020-2021 en la República Centroafricana | Los logros en materia de consolidación de la paz se mantienen, el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación se cumple y los avances en la consecución de los ODS prosiguen, a pesar de las dificultades derivadas de la COVID-19. |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: más atención y recursos para la transición entre las configuraciones de las Naciones Unidas en situaciones problemáticas para la consolidación de la paz

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.156 Aunque las transiciones de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz ofrecen oportunidades de consolidar los logros conseguidos respecto de la paz y se benefician de los cambios en las modalidades de ayuda, presentan un mayor riesgo de que se reactiven los conflictos en los países que han experimentado ciclos de violencia en el pasado. El Fondo para la Consolidación de la Paz vela por que una gran parte de sus inversiones dé apoyo a los países que atraviesan este tipo de transiciones, especialmente cuando se producen cambios en las configuraciones de las Naciones Unidas, con el fin de dinamizar las estrategias de consolidación de la paz y el apoyo internacional, entre otras cosas, mediante una estrecha colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz y otras partes interesadas, lo que permite ofrecer los instrumentos de ayuda de un modo más coherente y secuenciado. El Fondo y la atención prestada por la Comisión de Consolidación de la Paz han contribuido a subsanar las deficiencias en la financiación de las transiciones, haciendo que sea más previsible para los países asociados y las Naciones Unidas, mientras se sientan las bases para que comience una financiación a más largo plazo.

En la conferencia de reposición de fondos organizada por el Fondo a principios de 2021 se generaron compromisos y promesas de contribución para la estrategia del Fondo correspondiente a 2020-2024 por valor de 439 millones de dólares, lo que supuso un aumento del 25 % respecto de las contribuciones recibidas en los tres años anteriores. En total, en la conferencia estuvieron representados 92 Estados Miembros. El Presidente de la Comisión también mantuvo contactos con el Comité de Organización de la Comisión para recabar contribuciones de todos sus miembros.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.157 La enseñanza que obtuvo el subprograma fue que, aunque las contribuciones de los donantes al Fondo para la Consolidación de la Paz aumentaron ligeramente en 2020, las solicitudes de asistencia del Fondo siguieron creciendo rápidamente. En 2020, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz revisó a la baja las inversiones disponibles, lo que se tradujo en una considerable reducción de los recursos destinados a entornos donde se llevan a cabo transiciones de importancia, como Guinea-Bissau, Haití y Sudán. Al aplicar la enseñanza, el subprograma intensificará con empeño su labor de recaudación de fondos para que las transiciones entre configuraciones de las Naciones Unidas cuenten con recursos adicionales, y pondrá de relieve en todas las oportunidades que se presenten la importancia que la financiación reviste para la consolidación de la paz. El subprograma también potenciará las sinergias entre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz a la hora de debatir sobre los entornos de transición y la labor del Fondo, por ejemplo, empleando las reuniones de la Comisión para hacer hincapié en la labor del Fondo y alentar a que se destinen más recursos a dichos entornos. Seguirá siendo importante planificar con antelación las carencias en materia de financiación durante las transiciones ajustando el plan de inversiones del Fondo a los entornos de transición.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

3.158 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento de la financiación para las transiciones de las configuraciones de las Naciones Unidas, destinando un 25 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz a las transiciones de las misiones, y una mayor sensibilización a nivel internacional con respecto a los entornos en los que se producen transiciones de misiones, a fin de subsanar las deficiencias de financiación durante esas transiciones, lo cual aportaría una mayor previsibilidad a los países asociados y a las Naciones Unidas y al mismo tiempo prepararía el terreno para una financiación a más largo plazo (véase el cuadro 3.19).

Cuadro 3.19
Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> | <i>2021 (prevista)</i> | <i>2022 (prevista)</i> |
|--------------------|---|---|---|--|
| – | El 22 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones | El 18 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones | El 25 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones | Aumento de la financiación para las transiciones de las configuraciones de las Naciones Unidas El 25 % de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz se dedica a las transiciones de las misiones Mayor sensibilización a |

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|-------------|-----------------|---|
| | | | | nivel internacional con respecto a los entornos de transición de las misiones, a fin de subsanar las deficiencias de financiación durante las transiciones, aportando así mayor previsibilidad a los países asociados y a las Naciones Unidas y al mismo tiempo preparando el terreno para una financiación a más largo plazo |

Mandatos legislativos

3.159 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|--------|--|----------|--|
| 60/180 | La Comisión de Consolidación de la Paz | 72/262 C | Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 |
| 60/287 | Fondo para la Consolidación de la Paz | | |
| 63/282 | Fondo para la Consolidación de la Paz | 72/276 | Seguimiento del informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento |
| 70/262 | Examen de la estructura para la consolidación de la paz | | |
| 72/199 | Reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas | 75/201 | Examen de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz |

Resoluciones del Consejo de Seguridad

| | |
|-------------|-------------|
| 1645 (2005) | 2282 (2016) |
| 1646 (2005) | 2413 (2018) |
| 1947 (2010) | 2558 (2020) |
| 2250 (2015) | |

Entregables

3.160 En el cuadro 3.20 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.20

Subprograma 6: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 1. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz dirigido a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz dirigido a la Asamblea General | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3. Informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz | 1 | 1 | – | 1 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 55 | 55 | 54 | 55 |
| 4. Reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 5. Reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la preparación para el examen de 2020 de la estructura para la consolidación de la paz | 2 | 2 | – | – |
| 6. Reuniones conjuntas de la Comisión de Consolidación de la Paz con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social | 3 | 3 | 4 | 3 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 4 | 4 | 3 | 1 |
| 7. Orientación inicial a los nuevos miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz | – | – | 1 | 1 |
| 8. Cursos regionales de capacitación para los posibles beneficiarios, incluidos los ministerios y otros interesados de las Naciones Unidas, sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz como instrumento para la consolidación de la paz | 4 | 4 | 2 | 1 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: orientación y asesoramiento a los beneficiarios nacionales y regionales de financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre la definición de prioridades y la programación; promoción de alianzas mediante el diálogo periódico y la cooperación operacional y estratégica entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras internacionales; promoción de las alianzas y estudio de vías de cooperación con organizaciones regionales y subregionales, organizaciones de la sociedad civil, centros de estudio, el mundo académico y el sector privado acerca de cuestiones relativas a la consolidación de la paz; orientación y asesoramiento estratégicos para apoyar el cumplimiento del mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz y la formulación y aplicación de las prioridades y el plan de trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz; intercambio de información, orientación y asesoramiento estratégico a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a los principales interesados sobre cuestiones de política relacionadas con la aplicación del marco de sostenimiento de la paz; apoyo y asesoramiento en materia de políticas a los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los donantes y Gobiernos beneficiarios del Fondo para la Consolidación de la Paz sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, la consolidación de la paz con perspectiva de género y la juventud y la consolidación de la paz; asignación anual de más de 150 millones de dólares a aproximadamente 40 países para proyectos de consolidación de la paz del Fondo para la Consolidación de la Paz; y apoyo en materia de políticas, asesoramiento y orientación técnica sobre la juventud y la paz y la seguridad a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados clave. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicado de prensa de la Comisión de Consolidación de la Paz; y 6 boletines de noticias para asociados. | | | | |
| Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenidos para el sitio web y las plataformas de medios sociales de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Fondo para la Consolidación de la Paz; y contenido multimedia para el sitio web y las plataformas de medios sociales, como vídeos cortos y animaciones en que se destacan los resultados y el impacto sobre el terreno. | | | | |

Subprograma 7

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Objetivo

- 3.161 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

Estrategia

- 3.162 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá definiendo esferas de trabajo de interés común y reforzando las relaciones con la Liga de los Estados Árabes (LEA) en pro de la consecución de los fines y objetivos comunes de ambas organizaciones. El subprograma también tiene previsto revitalizar las actividades afectadas por la crisis de la COVID-19 y realizar avances en la ampliación de la relación, lo que contribuirá a los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr el ODS 16 y a su empeño por crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. El subprograma seguirá promoviendo la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII. Además, trabajará para realizar actividades de creación de capacidad e intercambios de personal y aumentar los canales de comunicación.
- 3.163 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mejora de la alianza con la Liga de los Estados Árabes y ampliación de su alcance en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, en particular la prevención de conflictos y el establecimiento y consolidación de la paz;
 - Aumento de la capacidad de la Liga de los Estados Árabes en materia de prevención de conflictos y de establecimiento y consolidación de la paz, previa solicitud;
 - Mejora de la coordinación con la Liga de los Estados Árabes en las actividades de cooperación.

Ejecución del programa en 2020

- 3.164 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Salvaguardar la labor diplomática en materia de paz y seguridad durante la pandemia de COVID-19

- 3.165 El subprograma siguió estrechando relaciones con la Liga de los Estados Árabes, sobre todo mediante reuniones virtuales celebradas con el Departamento de Organizaciones Internacionales de la Liga. Además, el subprograma logró concertar contactos entre la Liga de los Estados Árabes y altos funcionarios de las Naciones Unidas sobre diversos temas, entre ellos los mandatos regionales sobre paz y seguridad, como los relativos al Líbano, Libia, la República Árabe Siria y el proceso de paz de Oriente Medio. El subprograma copatrocinó la reunión sobre pobreza multidimensional que las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes mantuvieron en enero de 2020.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.166 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para establecer un comité de seguimiento encargado de determinar la labor que realizan las distintas entidades para erradicar la pobreza multidimensional, evaluar la situación y vigilar los avances, entre otras cosas, mediante la continuación de los trabajos sobre el marco estratégico árabe para la erradicación de la pobreza multidimensional (véase el cuadro 3.21).

Cuadro 3.21
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) |
|-------------|-------------|---|
| – | – | Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para establecer un comité de seguimiento encargado de determinar la labor que realizan las distintas entidades para erradicar la pobreza multidimensional, evaluar la situación y vigilar los avances, entre otras cosas, mediante la continuación de los trabajos sobre el marco estratégico árabe para la erradicación de la pobreza multidimensional |

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma en 2020

- 3.167 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma realizó una transición de los contactos presenciales a los virtuales. El Jefe de la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes no pudo asistir al Consejo Ministerial de la Liga en calidad de observador (conforme a la práctica habitual) ya que se trataba de una reunión virtual privada. Cabe destacar que la reunión bienal de cooperación general entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes se aplazó a 2021, y, con la excepción de la reunión sectorial sobre pobreza multidimensional que se celebró en enero de 2020, también se pospusieron un taller sobre gestión de crisis y los encuentros sustantivos entre el personal de la Liga de los Estados Árabes y de las Naciones Unidas. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.

Resultados previstos para 2022

- 3.168 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: apertura de la oficina de enlace y mejora de las actividades de colaboración¹³

Ejecución del programa en 2020

- 3.169 El subprograma celebró reuniones introductorias presenciales con los departamentos y direcciones de la Liga de los Estados Árabes que tienen relación directa con los asuntos políticos y de consolidación y mantenimiento de la paz, encaminadas a comprender mejor la labor de la Liga. El subprograma también mantuvo reuniones con representantes de las misiones permanentes ante la Liga de los Estados Árabes en El Cairo. El Jefe de la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes estableció una red de interesados destinada a mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga, y también facilitó varias reuniones de representantes y enviados especiales del Secretario General con la Liga de los Estados Árabes, contribuyendo directamente a la cooperación entre ambas organizaciones respecto de las misiones políticas especiales. Asimismo, el subprograma proporcionó servicios de coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas que habían emprendido proyectos y la Liga de los Estados Árabes, y contribuyó a los trabajos de planificación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, lo que dio lugar a

¹³ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

una mayor coherencia en la implicación de las Naciones Unidas y a una mejor comprensión de la gama de actividades de cooperación entre la Organización y la Liga de los Estados Árabes.

- 3.170 La labor mencionada contribuyó a afianzar los lazos estratégicos entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.
- 3.171 La labor mencionada contribuyó también a la realización de actividades de creación de capacidad restringidas, como un intercambio de personal sobre cuestiones de desarme, pero no se cumplió la meta prevista de crear capacidad para alcanzar los objetivos de la adopción de medidas tempranas de prevención de conflictos violentos, prestar apoyo a las capacidades nacionales y regionales en materia de facilitación y diálogo y posibilitar el despliegue fácil y rápido de los buenos oficios de las Naciones Unidas, incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Debido en gran parte a la COVID-19, las actividades de creación de capacidad también se pospusieron.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.172 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma intensificará las comunicaciones existentes, celebrará varias reuniones interdepartamentales, creará capacidad y facilitará intercambios de personal, y seguirá incentivando la colaboración de alto nivel, especialmente en el ámbito de la paz y la seguridad a través de las misiones políticas especiales existentes en la región. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.22).

Cuadro 3.22

Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|---|--|--|--|---|
| Las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes acuerdan establecer una oficina de enlace | Se establece de la oficina de enlace y mejoran las consultas y el intercambio de información entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes | Afianzamiento de los lazos estratégicos entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes Reuniones de representantes especiales y enviados especiales del Secretario General con la Liga de los Estados Árabes, contribuyendo directamente a la cooperación entre la Liga y las Naciones Unidas respecto de las misiones políticas especiales Intercambio de personal sobre cuestiones de desarme | Aplicación de las primeras iniciativas dirigidas a intensificar el diálogo estratégico, realizar análisis conjuntos, crear capacidad para alcanzar los objetivos de la adopción de medidas tempranas de prevención de los conflictos, prestar apoyo a las capacidades nacionales y regionales en materia de facilitación y diálogo y posibilitar el despliegue fácil y rápido de los buenos oficios de las Naciones Unidas | Fortalecimiento de las relaciones institucionales y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, especialmente en el ámbito de la paz y la seguridad a través de las misiones políticas especiales existentes en la región |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: mayor cooperación en materia de paz y seguridad¹⁴

Ejecución del programa en 2020

- 3.173 El Secretario General ha hecho una prioridad de la cooperación con las organizaciones regionales para prevenir los conflictos y sostener la paz. La mayor cooperación en materia de paz y seguridad entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes sigue siendo una prioridad para las actividades del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigidas a fortalecer la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales. Las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes colaboraron para encarar los retos mundiales y regionales intensificando el diálogo estratégico, entre otras cosas mediante el retiro organizado por el Secretario General para las organizaciones regionales y la asistencia de la Liga de los Estados Árabes a varias sesiones del Consejo de Seguridad. La oficina de enlace facilitó el diálogo y actuó como mecanismo de diálogo institucionalizado entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en pro de la consecución de los fines y objetivos comunes de ambas organizaciones. Ayudó a organizar y llevar a cabo talleres, reuniones, seminarios y actividades de formación conjuntas. Además, colaboró con sus homólogos de la Liga de los Estados Árabes para detectar posibles áreas en las que las Naciones Unidas pudieran prestar apoyo para desarrollar la capacidad e intercambiar conocimientos especializados y mejores prácticas.
- 3.174 La labor mencionada contribuyó a estrechar la relación y concretar un enfoque común sobre las cuestiones problemáticas y a aumentar el compromiso la colaboración de alto nivel, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.175 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma intensificará la cooperación, de conformidad con las prioridades de las dos organizaciones, con el fin de poner en marcha actividades de colaboración, como reuniones entre las dos instituciones, consultas, programas y talleres de capacitación, representación, enlace, intercambios de personal, programas conjuntos y apoyo a los objetivos del Consejo de Seguridad para aumentar la colaboración con la Liga de los Estados Árabes, incluso a través de las consultas entre servicios homólogos. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.23).

Cuadro 3.23
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|--|---|--|--|--|
| La Asamblea General establece la presencia de enlace | Apertura de la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes y contratación de personal | Relación consolidada, enfoque común de las cuestiones problemáticas y mayor colaboración de alto nivel | Aplicación de las primeras iniciativas dirigidas a intensificar el diálogo estratégico, realizar análisis conjuntos, crear capacidad para alcanzar los objetivos de la adopción de medidas tempranas de prevención de conflictos | Fortalecimiento de la institucionalización del diálogo entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en pos de los fines y objetivos comunes de ambas organizaciones Intensificación de los intercambios que aprovechan el conocimiento |

¹⁴ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|-------------|---|---|
| | | | violentos, prestar apoyo a las capacidades nacionales y regionales en materia de facilitación y diálogo y posibilitar el despliegue fácil y rápido de los buenos oficios de las Naciones Unidas | institucional de las dos organizaciones |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y fortalecimiento de las relaciones institucionales

Proyecto de plan del programa para 2022

3.176 La promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se basa en elementos clave y acciones prioritarias del subprograma y constituye una forma de proporcionar recursos destinados a sentar las bases para crear una red más sólida y eficaz de mujeres gestoras del establecimiento y la consolidación de la paz en la región. En una declaración de fecha 29 de enero de 2021 (S/PRST/2021/2), la Presidencia del Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Liga de los Estados Árabes para aplicar la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores pertinentes, por medios como la elaboración de un plan de acción regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y alentó a las Naciones Unidas y la Liga a que siguieran promoviendo la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.177 La principal enseñanza que extrajo el subprograma fue que, debido a la COVID-19, no podía depender únicamente de los encuentros presenciales y que debía seguir reforzando las modalidades virtuales y alternativas que permitieran entablar contactos y, al mismo tiempo, celebrar reuniones presenciales cuando fuera necesario. Al aplicar la enseñanza, el subprograma planificará con mayor antelación las modalidades de las reuniones a fin de fortalecer y mejorar la relación bilateral. Por ejemplo, el subprograma y las misiones políticas especiales, en consulta con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), ofrecerán talleres, que se harán llegar a los destinatarios con modalidades flexibles, basados en la experiencia y la labor de las Naciones Unidas sobre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la región árabe en el contexto de las misiones políticas especiales. Además, el subprograma seguirá aprovechando los útiles vínculos con las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para reforzar las consultas y la colaboración entre la Liga y las misiones políticas especiales con miras a que en su labor incluyan en mayor medida la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, entre otras cosas aumentando la participación significativa y efectiva de las mujeres en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz y de prevención de conflictos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.178 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la mejora de la capacidad regional con respecto a la participación significativa y efectiva de las mujeres en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz y de prevención de conflictos en la región árabe (véase el cuadro 3.24).

Cuadro 3.24
Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> | <i>2021 (prevista)</i> | <i>2022 (prevista)</i> |
|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|
| – | – | – | Mayor conciencia y comprensión de los interesados con respecto a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad por medio de la colaboración con las misiones políticas especiales en la región árabe | Mejora de la capacidad regional con respecto a la participación significativa y efectiva de las mujeres en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz y de prevención de conflictos en la región árabe |

Mandatos legislativos

- 3.179 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resolución de la Asamblea General

- [75/11](#) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

- [S/PRST/2021/2](#)

Entregables

- 3.180 En el cuadro 3.25 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.25

Subprograma 7: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos) | 4 | 1 | 4 | 4 |
| 1. Proyectos de cooperación técnica en materia de paz y seguridad, lo que incluye la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz | 4 | 1 | 4 | 4 |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 2. Actividad de capacitación sobre la paz y la seguridad dirigida a la secretaría de la Liga de los Estados Árabes | 5 | 4 | 5 | 5 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: reuniones periódicas y especiales y consultas con la Liga de los Estados Árabes, incluidas reuniones bienales de cooperación general y reuniones sectoriales entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. | | | | |

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

3.181 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.26 a 3.28.

Cuadro 3.26

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto | | | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|------------------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|------------|---|
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Puestos | 41 806,7 | 43 860,8 | – | – | – | – | – | 43 860,8 |
| Otros gastos de personal | 1 260,7 | 450,3 | – | – | – | – | – | 450,3 |
| Atenciones sociales | 9,3 | 6,7 | – | – | – | – | – | 6,7 |
| Expertos | 20,7 | – | – | – | – | – | – | – |
| Consultores | 546,4 | 26,5 | – | – | – | – | – | 26,5 |
| Viajes de representantes | 59,5 | 667,7 | – | – | (66,8) | (66,8) | (10,0) | 600,9 |
| Viajes del personal | 445,8 | 473,4 | – | – | – | – | – | 473,4 |
| Servicios por contrata | 1 012,9 | 665,0 | – | – | 200,0 | 200,0 | 30,1 | 865,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 540,8 | 487,8 | – | – | (24,0) | (24,0) | (4,9) | 463,8 |
| Suministros y materiales | 6,2 | 15,8 | – | – | – | – | – | 15,8 |
| Mobiliario y equipo | 135,7 | 30,9 | – | – | – | – | – | 30,9 |
| Mejora de locales | 0,2 | – | – | – | – | – | – | – |
| Donaciones y contribuciones | 7,9 | – | – | – | – | – | – | – |
| Otros | 0,4 | – | – | – | – | – | – | – |
| Total | 45 853,4 | 46 684,9 | – | – | 109,2 | 109,2 | 0,2 | 46 794,1 |

^a Incluye gastos por un importe de 1.535.400 dólares, financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 74/265 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Cuadro 3.27

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

| | Número | Categoría |
|------------------------|--------|--|
| Aprobados para 2021 | 277 | 1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC), 2 CL |
| Cambios en los puestos | - | |
| Propuestos para 2022 | 277 | 1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC), 2 CL |

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 3.28
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría | Cambios | | | | Total | 2022 Propuestos ^a |
|--|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|----------|---------------------------------|
| | 2021 Aprobados ^a | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | | | | | |
| SGA | 1 | – | – | – | – | 1 |
| SSG | 3 | – | – | – | – | 3 |
| D-2 | 9 | – | – | – | – | 9 |
| D-1 | 16 | – | – | – | – | 16 |
| P-5 | 41 | – | – | – | – | 41 |
| P-4 | 53 | – | – | – | – | 53 |
| P-3 | 40 | – | – | – | – | 40 |
| P-2/1 | 21 | – | – | – | – | 21 |
| Subtotal | 184 | – | – | – | – | 184 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | | | | | |
| SG (CP) | 5 | – | – | – | – | 5 |
| SG (OC) | 86 | – | – | – | – | 86 |
| CL | 2 | – | – | – | – | 2 |
| Subtotal | 93 | – | – | – | – | 93 |
| Total | 277 | – | – | – | – | 277 |

^a Incluye cuatro puestos temporarios (1 P-5 y 3 SG (OC)).

- 3.182 En los cuadros 3.29 a 3.31 y en la figura 3.XII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.
- 3.183 Como se indica en el cuadro 3.29 1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 46.794.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 109.200 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.29

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

| Componente/subprograma | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) | |
|--|-----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---|-----------------|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | | Porcentaje |
| A. Órganos normativos | 8,1 | 113,5 | – | – | (10,7) | (10,7) | (9,4) | 102,8 |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 2 520,3 | 1 572,0 | – | – | – | – | – | 1 572,0 |
| C. Programa de trabajo | | | | | | | | |
| 1. Prevención, gestión y solución de conflictos | 22 644,7 | 24 186,7 | – | – | (12,1) | (12,1) | (0,1) | 24 174,6 |
| 2. Asistencia electoral | 3 731,9 | 3 823,8 | – | – | – | – | – | 3 823,8 |
| 3. Asuntos del Consejo de Seguridad | 7 366,3 | 7 026,6 | – | – | – | – | – | 7 026,6 |
| 4. Descolonización | 906,6 | 833,5 | – | – | – | – | – | 833,5 |
| 5. Cuestión de Palestina | 2 350,1 | 2 674,1 | – | – | (27,0) | (27,0) | (1,0) | 2 647,1 |
| 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz | 3 330,8 | 3 556,4 | – | – | (17,0) | (17,0) | (0,5) | 3 539,4 |
| 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes | 231,5 | 310,1 | – | – | (12,0) | (12,0) | (3,9) | 298,1 |
| Subtotal, C | 40 561,9 | 42 411,2 | | | (68,1) | (68,1) | (0,2) | 42 343,1 |
| D. Apoyo al programa | 2 763,2 | 2 588,2 | – | – | 188,0 | 188,0 | 7,3 | 2 776,2 |
| Subtotal, 1 | 45 853,5 | 46 684,9 | – | – | 109,2 | 109,2 | 0,2 | 46 794,1 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Componente/subprograma | 2020 Gastos | 2021 Estimación | Cambios | Porcentaje | 2022 Estimación |
|--|----------------|--------------------|---------|------------|--------------------|
| A. Órganos normativos | – | – | | | – |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 3 647,7 | 3 685,2 | – | – | 3 685,2 |
| C. Programa de trabajo | | | | | |
| 1. Prevención, gestión y solución de conflictos | 21 746,5 | 25 699,8 | – | – | 25 699,8 |
| 2. Asistencia electoral | 2 143,9 | 1 507,6 | – | – | 1 507,6 |
| 3. Asuntos del Consejo de Seguridad | 458,8 | 300,8 | – | – | 300,8 |
| 4. Descolonización | 224,2 | 92,4 | – | – | 92,4 |
| 5. Cuestión de Palestina | 68,0 | – | – | – | – |
| 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz | 3 309,2 | 2 409,5 | – | – | 2 409,5 |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Componente/subprograma</i> | <i>2020 Gastos</i> | <i>2021 Estimación</i> | <i>Cambios</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>2022 Estimación</i> |
|--|------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|----------------------------|
| 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes | - | - | | | - |
| Subtotal, C | 27 950,6 | 30 010,1 | - | - | 30 010,1 |
| D. Apoyo al programa | 2 515,6 | 2 637,8 | - | - | 2 637,8 |
| Subtotal, 2 | 34 113,9 | 36 333,1 | - | - | 36 333,1 |
| Total | 79 967,4 | 83 018,0 | 109,2 | 0,1 | 83 127,2 |

Cuadro 3.30

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

 1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Componente/subprograma</i> | <i>2021 Aprobados</i> | <i>Cambios</i> | | | | <i>2022 Propuestos</i> |
|--|---------------------------|-----------------------------|--|--------------|--------------|----------------------------|
| | | <i>Ajustes técnicos</i> | <i>Mandatos nuevos o ampliados</i> | <i>Otros</i> | <i>Total</i> | |
| A. Órganos normativos | - | - | - | - | - | - |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 9 | - | - | - | - | 9 |
| C. Programa de trabajo | | | | | | |
| 1. Prevención, gestión y solución de conflictos | 147 | - | - | - | - | 147 |
| 2. Asistencia electoral | 22 | - | - | - | - | 22 |
| 3. Asuntos del Consejo de Seguridad | 48 | - | - | - | - | 48 |
| 4. Descolonización | 5 | - | - | - | - | 5 |
| 5. Cuestión de Palestina | 15 | - | - | - | - | 15 |
| 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz | 17 | - | - | - | - | 17 |
| 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes | 2 | - | - | - | - | 2 |
| Subtotal, C | 256 | - | - | - | - | 256 |
| D. Apoyo al programa | 12 | - | - | - | - | 12 |
| Subtotal, 1 | 277 | - | - | - | - | 277 |

 2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Componente/subprograma</i> | <i>2021 Estimación</i> | <i>Cambios</i> | <i>2022 Estimación</i> |
|---|----------------------------|----------------|----------------------------|
| A. Órganos normativos | - | | - |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 9 | - | 9 |
| C. Programa de trabajo | | | |
| 1. Prevención, gestión y solución de conflictos | 44 | - | 44 |
| 2. Asistencia electoral | 3 | - | 3 |

Parte II Asuntos políticos

| <i>Componente/subprograma</i> | <i>2021 Estimación</i> | <i>Cambios</i> | <i>2022 Estimación</i> |
|--|----------------------------|----------------|----------------------------|
| 3. Asuntos del Consejo de Seguridad | – | – | – |
| 4. Descolonización | – | – | – |
| 5. Cuestión de Palestina | – | – | – |
| 6. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz | 10 | – | 10 |
| 7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes | – | – | – |
| Subtotal, C | 57 | – | 57 |
| D. Apoyo al programa | 15 | – | 15 |
| Subtotal, 2 | 81 | – | 81 |
| Total | 358 | – | 358 |

Cuadro 3.31

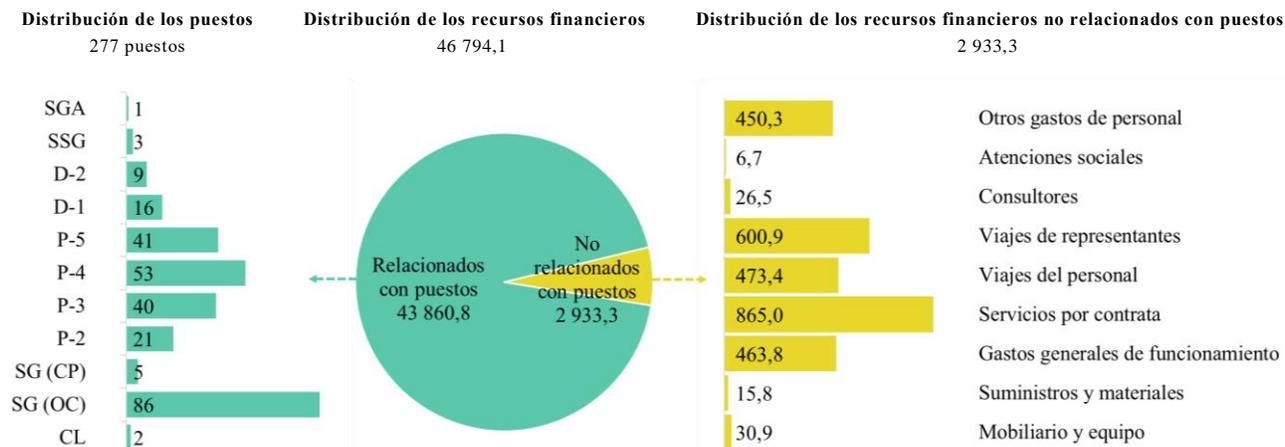
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | <i>2020 Gastos</i> | <i>2021 Consignación</i> | <i>Cambios</i> | | | | <i>Total</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>2022 Estimación (antes del ajuste)</i> |
|--|------------------------|------------------------------|-----------------------------|--|--------------|--------------|--------------|-------------------|---|
| | | | <i>Ajustes técnicos</i> | <i>Mandatos nuevos o ampliados</i> | <i>Otros</i> | | | | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 41 806,7 | 43 860,8 | – | – | – | – | – | 43 860,8 | |
| No relacionados con puestos | 4 046,6 | 2 824,1 | – | – | 109,2 | 109,2 | 3,9 | 2 933,3 | |
| Total | 45 853,4 | 46 684,9 | – | – | 109,2 | 109,2 | 0,2 | 46 794,1 | |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 184 | – | – | – | – | – | 184 | |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 93 | – | – | – | – | – | 93 | |
| Total | | 277 | – | – | – | – | – | 277 | |

Figura 3.XII
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

3.184 Como se indica en el cuadro 3.29 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 109.200 dólares, como se indica a continuación:

- a) **Órganos normativos, subprograma 1, Prevención, gestión y solución de conflictos, subprograma 5, Cuestión de Palestina, y subprograma 6, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.** La disminución general de 66.800 dólares en concepto de viajes de representantes refleja los esfuerzos por reconstruir para mejorar dirigidos a mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo, entre ellos el mayor uso de videoconferencias y plataformas virtuales para celebrar reuniones o asistir a ellas en lugar de hacerlo presencialmente. Además, en la medida de lo posible, las reuniones se celebrarán en las regiones más cercanas a los participantes. La reducción de 66.800 dólares figura en relación con los órganos normativos (10.700 dólares) y con los subprogramas 1 (Prevención, gestión y solución de conflictos) (12.100 dólares), 5 (Cuestión de Palestina) (27.000 dólares) y 6 (Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz) (17.000 dólares);
- b) **Subprograma 7, Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.** La disminución de 12.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento tiene en cuenta los patrones de gastos anteriores y refleja los gastos efectivos de alquiler de locales, servicios públicos, comunicaciones, tecnología de la información y mantenimiento de servicios;
- c) **Apoyo al programa.** El aumento neto de 188.000 dólares comprende recursos adicionales por valor de 200.000 dólares en concepto de servicios por contrata, compensados en parte por una disminución de 12.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, como se indica a continuación:
 - i) El aumento de 200.000 dólares para servicios por contrata refleja las necesidades adicionales de alojamiento y mantenimiento de la plataforma iSCAD+, que es un portal para usuarios unificado al que se puede acceder desde dispositivos móviles y está integrado en el sitio web renovado del Consejo de Seguridad, y cuyo objetivo es mejorar la presentación de los productos de información existentes para satisfacer las necesidades

del Consejo. La plataforma contribuirá a la colaboración segura, el intercambio oportuno de información entre los Estados Miembros y dentro de la Secretaría y el acceso de los Estados Miembros a información sobre reuniones, documentación y registros históricos y a nuevas modalidades de presentación de informes y funciones de visualización. Además, proporcionará información al público y mostrará la labor del Consejo de Seguridad en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

- ii) La disminución de 12.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento refleja los esfuerzos por reconstruir para mejorar dirigidos a liderar nuevos métodos de trabajo mediante la digitalización de los registros, la reducción de la impresión y el archivado en papel y el uso de plataformas virtuales para reuniones internas, con la consiguiente reducción de los gastos de alquiler de las salas de reuniones.

Recursos extrapresupuestarios

- 3.185 Como se indica en los cuadros 3.29 2) y 3.30 2), el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios previstos, que se estiman en 36.333.100 dólares, sufragarán 81 puestos, según se indica en el cuadro 3.30 2). Dichos recursos se utilizarían principalmente para financiar actividades sustantivas, en concreto, en el ámbito de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación, el establecimiento de la paz, las misiones de asistencia electoral y el análisis político en apoyo de los buenos oficios del Secretario General. También sufragarán el programa de llamamientos plurianuales, la gestión general del Fondo para la Consolidación de la Paz y el seminario regional anual sobre descolonización, así como las misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos. Los recursos extrapresupuestarios representan el 43,7 % del total de recursos del Departamento.
- 3.186 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

- 3.187 Los recursos propuestos para este componente sufragan las necesidades relacionadas con la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales. En el cuadro 3.32 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 3.32

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Órgano normativo</i> | <i>Descripción</i> | <i>Información adicional</i> | <i>2020 Consignación</i> | <i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i> |
|-------------------------|---|--|------------------------------|---|
| Consejo de Seguridad | El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus reuniones periódicas, la | Mandato: Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | 83,8 | 76,1 |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Órgano normativo</i> | <i>Descripción</i> | <i>Información adicional</i> | <i>2020 Consignación</i> | <i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i> |
|--|---|---|------------------------------|---|
| | Presidencia del Consejo de Seguridad puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento si lo estima necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta. En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo está facultado para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. | | | |
| Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino | El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. El Comité se reúne a lo largo del año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino (subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 74/12 . | Mandato: resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General Composición: 26 delegaciones gubernamentales y 21 observadores Número de períodos de sesiones en 2022: 7 | 29,7 | 26,7 |
| Comité de Estado Mayor | | Mandato: Artículo 47 de la Carta Composición: 5 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento | | Mandato: junio de 1993 (no se adoptó ninguna decisión oficial) Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz | | Mandato: declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 31 de enero de 2001 (S/PRST/2001/3) Composición: n. a. Número de períodos de sesiones en 2022: n. a. | – | – |
| Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África | | Mandato: nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 1 de marzo de 2002 (S/2002/207) Composición: 15 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |

Parte II Asuntos políticos

| <i>Órgano normativo</i> | <i>Descripción</i> | <i>Información adicional</i> | <i>2020 Consignación</i> | <i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i> |
|-------------------------|---|---|------------------------------|---|
| | Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados | Mandato: resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) | Mandato: resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales | Mandato: 4161ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de junio de 2000 (no se adoptó ninguna decisión oficial) Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia | Mandato: resolución 751 (1992) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) , 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados | Mandato: resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) , 1989 (2011) y 2253 (2015) Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) | Mandato: resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) | Mandato: resolución 1636 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| | Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) | Mandato: resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Órgano normativo</i> | <i>Descripción</i> | <i>Información adicional</i> | <i>2020 Consignación</i> | <i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i> |
|---|---|---|------------------------------|---|
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia | | Mandato: resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) | | Mandato: resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana | | Mandato: resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau | | Mandato: resolución 2048 (2012) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) | | Mandato: resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur | | Mandato: resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán | | Mandato: resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Aplicación de la resolución 2231 (2015) | | Mandato: resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí | | Mandato: resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad Composición: 15 Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |
| Comisión de Consolidación de la Paz | La Comisión de Consolidación de la Paz es un órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y órgano consultivo intergubernamental que presta apoyo a las iniciativas de paz en los países afectados por conflictos y contribuye a mejorar la capacidad de la | Mandato: resolución 60/180 de la Asamblea General Composición: 31 miembros gubernamentales y 55 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: continuo | – | – |

| Órgano normativo | Descripción | Información adicional | 2020 Consignación | 2021 Estimación (antes del ajuste) |
|------------------|---|-----------------------|----------------------|---|
| | comunidad internacional para ayudar a los países en sus empeños por consolidar y sostener la paz. Integran la Comisión 31 Estados Miembros, elegidos por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. También forman parte de ella los países que hacen las mayores contribuciones financieras y aportan más contingentes al sistema de las Naciones Unidas. | | | |
| Total | | | 113,5 | 102,8 |

3.188 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 102.800 dólares y reflejan una disminución de 10.700 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.33 y en la figura 3.XIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.33

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | Cambios | | | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|-----------------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|---|
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| No relacionados con puestos | 8,1 | 113,5 | – | – | (10,7) | (10,7) | (9,4) | 102,8 |
| Total | 8,1 | 113,5 | – | – | (10,7) | (10,7) | (9,4) | 102,8 |

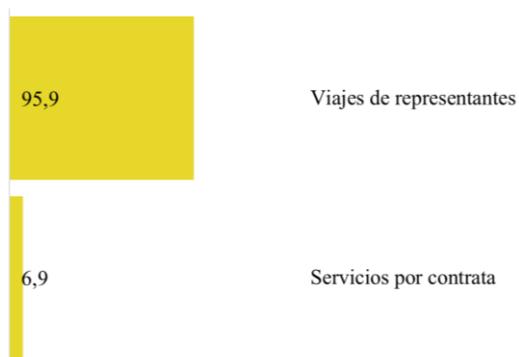
Figura 3.XIII

Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Distribución de los recursos financieros no relacionados con puestos

102,8



Dirección y gestión ejecutivas

- 3.189 La Oficina de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se encarga de la dirección, la supervisión y la gestión generales del Departamento en el cumplimiento de su mandato y la ejecución del programa de trabajo aprobado. Además de ejercer la jefatura del Departamento, desde que se reformó la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas en enero de 2019, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz presta asesoramiento y apoyo al Secretario General en todas las cuestiones políticas en coordinación con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, según corresponda; supervisa y aporta orientación política e instrucciones a las misiones políticas especiales pertenecientes al ámbito de competencia del Departamento, incluidos los enviados y representantes especiales y personales del Secretario General; dirige y gestiona, en nombre del Secretario General, las actividades diplomáticas relacionadas con la prevención, el control y la solución de conflictos y controversias, como la diplomacia preventiva, la mediación política y el establecimiento, consolidación y sostenimiento de la paz; es el punto focal de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con la asistencia electoral; y dirige la prestación de apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad (también en relación con las misiones políticas especiales del grupo temático II, que incluye los equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos), a la Asamblea General y a los órganos subsidiarios pertinentes. En estrecha consulta con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz proporciona dirección y orientación estratégica a los Subsecretarios Generales con responsabilidades regionales en cuestiones que abarcan el ámbito de competencia del Departamento.
- 3.190 Para ayudar a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a cumplir sus responsabilidades en materia de supervisión y dirección, la Oficina de la Secretaria General Adjunta cuenta con el Jefe de la Oficina y con puntos focales dedicados a las divisiones regionales y temáticas, la coordinación y la supervisión de la planificación y los presupuestos de las misiones políticas especiales, la coordinación de los materiales informativos destinados al personal directivo superior de la Organización y las actividades de seguimiento y evaluación. La Oficina dispone asimismo de pequeños equipos que se ocupan de las comunicaciones estratégicas y las relaciones con los donantes. Atendiendo a las solicitudes del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de la Secretaria General Adjunta proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades de la Secretaría y los organismos, fondos y programas en el ámbito de la paz y la seguridad.
- 3.191 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, el Departamento está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2022, el Departamento seguirá reduciendo su huella de carbono organizando las actividades de creación de capacidad para el personal sobre el terreno en la región más próxima, recurriendo de manera más sistemática a los archivos y las comunicaciones por vía electrónica para reducir el consumo de papel de impresoras y fotocopadoras y utilizando más a menudo las videoconferencias como posible medio de evitar los viajes.
- 3.192 En el cuadro 3.34 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Por lo que respecta a la compra anticipada de pasajes, los resultados de 2020 se han visto afectados por la pandemia de COVID-19. Pese a ello, el Departamento continuará normalizando y racionalizando los procesos de solicitud y aprobación de los viajes oficiales, de modo que los pasajes de avión puedan comprarse con un proceso menos extenso, manteniendo a la vez los niveles adecuados de autorización y certificación. En concreto, la certificación de los viajes se ha descentralizado hacia las divisiones, y se organizan talleres continuos para que los viajeros conozcan mejor la política de reserva anticipada y para formar a los viajeros y a los oficiales certificadores sobre las mejores prácticas y políticas relacionadas con los viajes. En lo que respecta a la dirección y gestión ejecutivas, dada la naturaleza de los viajes del personal

directivo superior, que están muy vinculados a la prevención de conflictos, los buenos oficios y la respuesta a las crisis, los planes sobre estos viajes suelen realizarse poco antes de la salida o requieren cancelaciones o cambios de itinerario o destino de última hora.

Cuadro 3.34
Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

| | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|--|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Presentación puntual de la documentación | 94 | 96 | 100 | 100 |
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 33 | 40 | 100 | 100 |

3.193 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.572.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.35 y en la figura 3.XIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.35
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

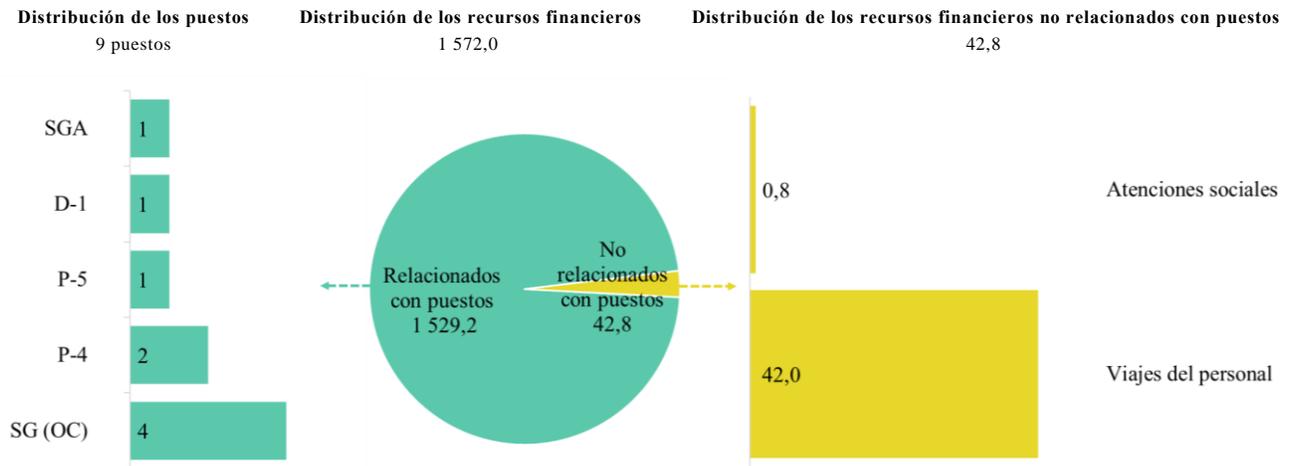
| | 2020 Gastos ^a | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|-----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 1 420,4 | 1 529,2 | – | – | – | – | – | 1 529,2 |
| No relacionados con puestos | 1 099,9 | 42,8 | – | – | – | – | – | 42,8 |
| Total | 2 520,3 | 1 572,0 | – | – | – | – | – | 1 572,0 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 5 | – | – | – | – | – | 5 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 4 | – | – | – | – | – | 4 |
| Total | | 9 | – | – | – | – | – | 9 |

^a Los gastos de 2020 incluyen un importe de 1.501.900 dólares financiado con arreglo a la autoridad concedida al Secretario General en relación con los gastos imprevistos y extraordinarios.

Figura 3.XIV

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.194 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 3.685.200 dólares, sufragarán nueve puestos (2 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían para complementar los recursos del presupuesto ordinario, fortalecer las actividades de divulgación y financiar la capacidad de relaciones con los donantes, que también gestiona el mecanismo de llamamientos plurianuales para la recaudación de fondos. Los recursos cubrirían los costos de los aspectos programáticos y la gestión cotidiana de los recursos extrapresupuestarios del Departamento, incluida la gestión de las contribuciones, la presentación de informes a los donantes y la supervisión programática de la cartera de recursos extrapresupuestarios del Departamento.

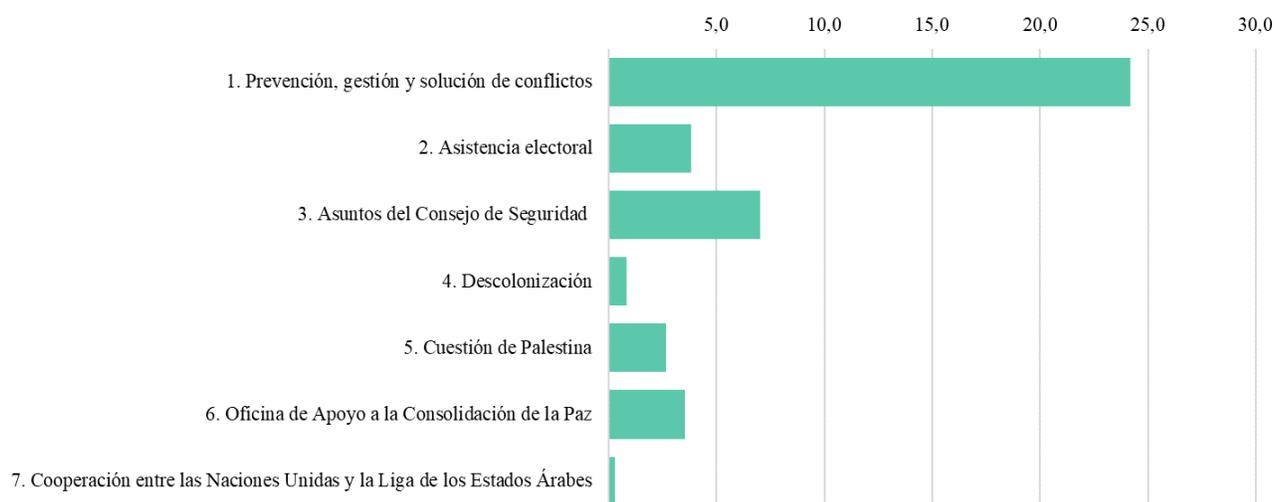
Programa de trabajo

3.195 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 42.343.100 dólares y reflejan una disminución de 68.100 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto se explica en los párrafos 3.184 a) y b). En la figura 3.XV se refleja la distribución de los recursos por subprograma.

Figura 3.XV

Distribución de los recursos propuestos para 2022, por subprograma

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



**Subprograma 1
Prevención, gestión y solución de conflictos**

3.196 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 24.174.600 dólares y reflejan una disminución de 12.100 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.36 y en la figura 3.XVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.36

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

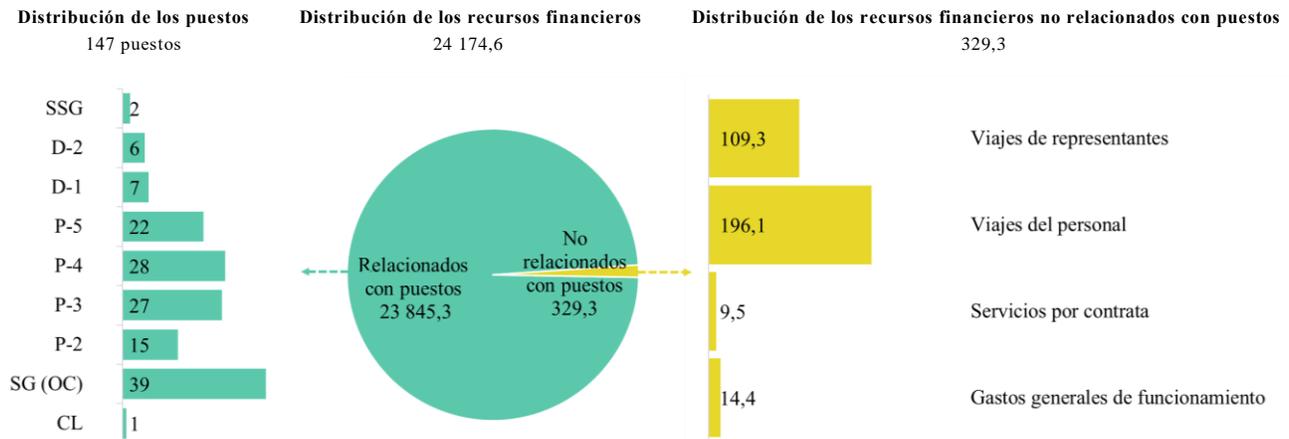
| | 2020 Gastos ^a | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) | |
|--|-----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---|-----------------|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | | Porcentaje |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 22 026,6 | 23 845,3 | – | – | – | – | 23 845,3 | |
| No relacionados con puestos | 618,0 | 341,4 | – | – | (12,1) | (12,1) | (3,5) | 329,3 |
| Total | 22 644,7 | 24 186,7 | – | – | (12,1) | (12,1) | (0,1) | 24 174,6 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 107 | – | – | – | – | – | 107 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 40 | – | – | – | – | – | 40 |
| Total | | 147 | – | – | – | – | – | 147 |

^a Los gastos de 2020 incluyen un importe de 483.400 dólares financiado con arreglo a la autoridad concedida al Secretario General en relación con los gastos imprevistos y extraordinarios.

Figura 3.XVI

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.197 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 25.699.800 dólares, sufragarán 44 puestos (1 D-1, 8 P-5, 12 P-4, 16 P-3, 2 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían para financiar actividades en los ámbitos de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación y el establecimiento de la paz por medios como la preparación de análisis políticos, el despliegue y el asesoramiento técnico del equipo de reserva de mediadores superiores del Departamento para dar apoyo a negociaciones decisivas sobre diseño de procesos, elaboración constitucional, reparto de poder y acuerdos de seguridad, así como el apoyo que el Departamento presta a la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación del Secretario General. Los recursos extrapresupuestarios también permitirían al Departamento ampliar los buenos oficios de los representantes y enviados especiales del Secretario General para promover soluciones políticas en lugares como Mozambique, Myanmar, la República Árabe Siria, el Sudán y el Yemen y en otras regiones, y velar por que las oficinas regionales de Asia Central, África Occidental y el Sahel y África Central siguieran siendo plataformas clave para la diplomacia preventiva.

**Subprograma 2
Asistencia electoral**

3.198 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.823.800 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.37 y en la figura 3.XVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.37

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

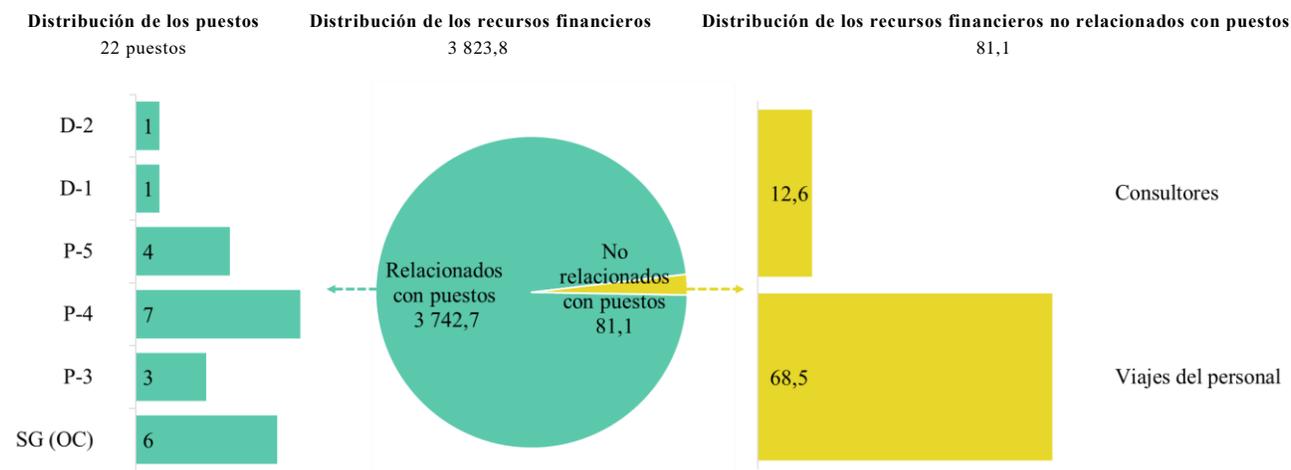
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 3 615,7 | 3 742,7 | – | – | – | – | 3 742,7 |
| No relacionados con puestos | 116,1 | 81,1 | – | – | – | – | 81,1 |
| Total | 3 731,9 | 3 823,8 | – | – | – | – | 3 823,8 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 16 | – | – | – | – | 16 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 6 | – | – | – | – | 6 |
| Total | | 22 | – | – | – | – | 22 |

Figura 3.XVII

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.199 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.507.600 dólares, sufragarán 3 puestos (1 D-1, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirían sufragar las misiones de evaluación que se lleven a cabo para responder en primera instancia a las solicitudes de asistencia electoral y las misiones electorales de carácter urgente relacionadas con la prevención de conflictos o la puesta en marcha de misiones. Los recursos también financiarían, entre otras cosas, actividades electorales críticas a medida que surjan nuevas necesidades en el transcurso de los programas de asistencia electoral, un sistema de gestión de los conocimientos que incluya la investigación sobre cuestiones políticas importantes y la elaboración de directrices, evaluaciones poselectorales y coordinación con las iniciativas de consolidación de la paz o democratización en todo el sistema.

Los fondos se utilizarían también para financiar la participación o el liderazgo del subprograma en comicios que se celebren en todo el mundo, su intervención en iniciativas electorales conjuntas con organizaciones regionales e intergubernamentales y su prestación de apoyo a la creación de capacidad de las organizaciones asociadas ajenas a las Naciones Unidas.

Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

3.200 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 7.026.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.38 y en la figura 3.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

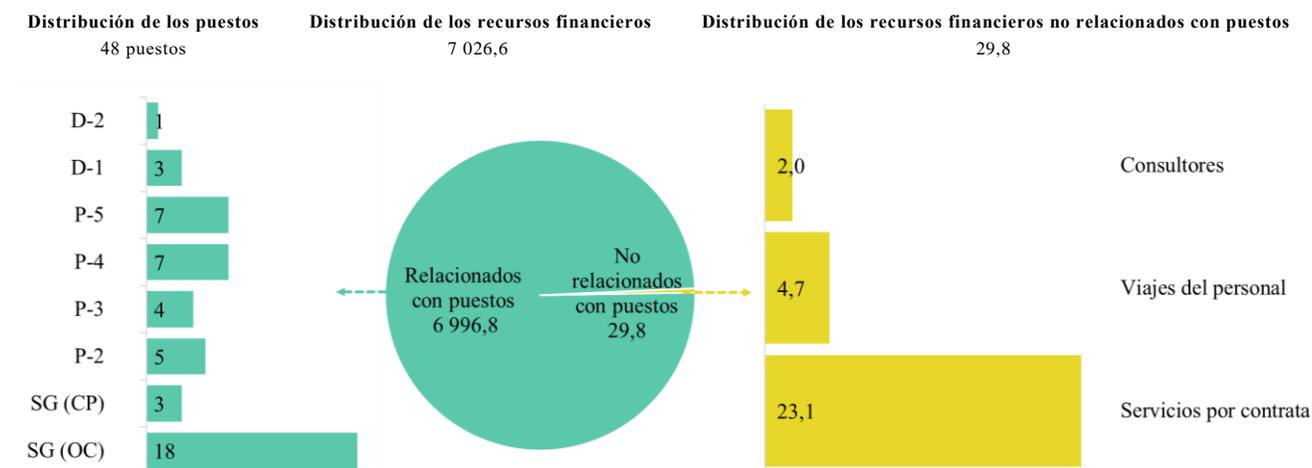
Cuadro 3.38
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 7 331,7 | 6 996,8 | – | – | – | – | 6 996,8 |
| No relacionados con puestos | 34,7 | 29,8 | – | – | – | – | 29,8 |
| Total | 7 366,3 | 7 026,6 | – | – | – | – | 7 026,6 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 27 | – | – | – | – | 27 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 21 | – | – | – | – | 21 |
| Total | | 48 | – | – | – | – | 48 |

Figura 3.XVIII
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 3.201 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 300.800 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían para responder a la creciente demanda por parte de los Estados Miembros de apoyo, análisis especializados e informes sobre la labor que desempeña el Consejo de Seguridad, además de la demanda paralela de información y capacitación sobre las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios.

**Subprograma 4
Descolonización**

- 3.202 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 833.500 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.39 y en la figura 3.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.39

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | | | Cambios | | | | Total | Porcentaje | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|----------|------------|---|
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 906,6 | 833,5 | – | – | – | – | – | – | 833,5 |
| Total | 906,6 | 833,5 | – | – | – | – | – | – | 833,5 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 3 | – | – | – | – | – | – | 3 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 2 | – | – | – | – | – | – | 2 |
| Total | | 5 | – | – | – | – | – | – | 5 |

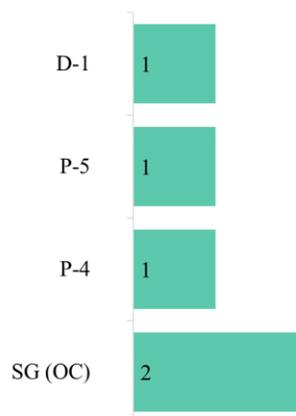
Figura 3.XIX

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos)

Distribución de los puestos

5 puestos



Recursos extrapresupuestarios

3.203 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 92.400 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos. Esos recursos también se utilizarían para prestar apoyo sustantivo al seminario regional anual sobre la descolonización y las visitas a las misiones en los Territorios No Autónomos realizadas por el Comité Especial. Los recursos también se utilizarían para mantener el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, con el fin de mejorar la difusión de información sobre el tema.

**Subprograma 5
Cuestión de Palestina**

3.204 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.647.100 dólares y reflejan una disminución de 27.000 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.40 y en la figura 3.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.40

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

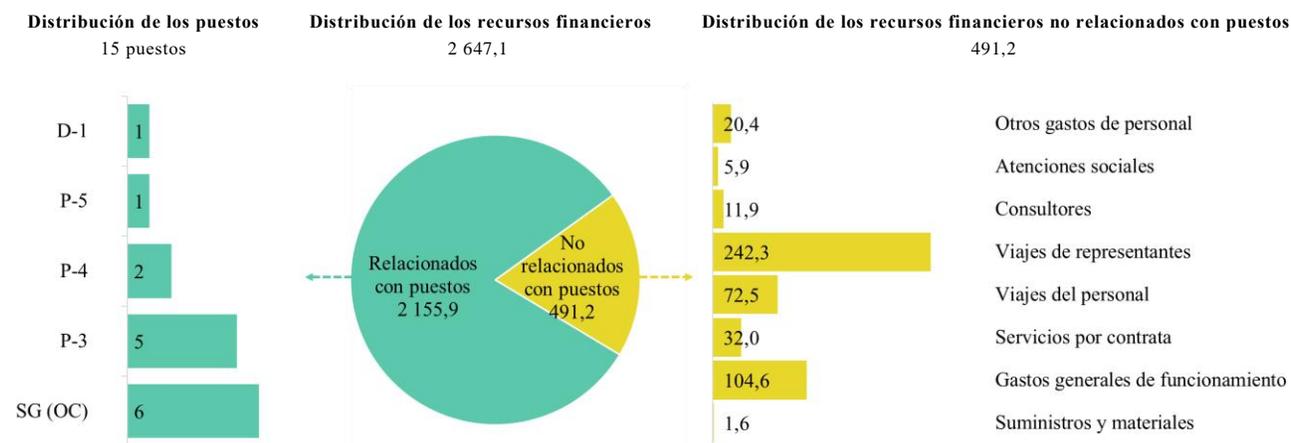
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | Total | Porcentaje | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 2 039,8 | 2 155,9 | – | – | – | – | – | – | 2 155,9 |
| No relacionados con puestos | 310,3 | 518,2 | – | – | (27,0) | (27,0) | (5,2) | | 491,2 |
| Total | 2 350,1 | 2 674,1 | – | – | (27,0) | (27,0) | (1,0) | | 2 647,1 |

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|---|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 9 | – | – | – | – | – | 9 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 6 | – | – | – | – | – | 6 |
| Total | | 15 | – | – | – | – | – | 15 |

Figura 3.XX

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



**Subprograma 6
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

3.205 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.539.400 dólares y reflejan una disminución de 17.000 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.41 y en la figura 3.XXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.41

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

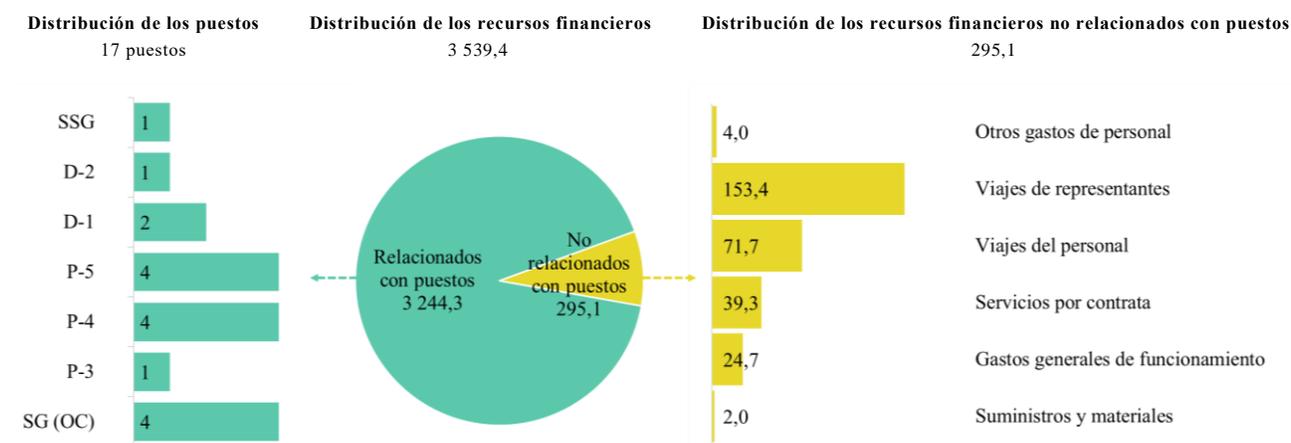
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 3 111,1 | 3 244,3 | – | – | – | – | – | 3 244,3 |
| No relacionados con puestos | 219,8 | 312,1 | – | – | (17,0) | (17,0) | (5,4) | 295,1 |
| Total | 3 330,8 | 3 556,4 | – | – | (17,0) | (17,0) | (0,5) | 3 539,4 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 13 | – | – | – | – | – | 13 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 4 | – | – | – | – | – | 4 |
| Total | | 17 | – | – | – | – | – | 17 |

Figura 3.XXI

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.206 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 2.409.500 dólares, sufragarán 10 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos financiarían la dotación de personal de la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y sus gastos operacionales en la gestión general del Fondo para la Consolidación de la Paz, lo que incluye fijar el rumbo y facilitar orientación sobre el uso de los recursos del Fondo y realizar el seguimiento y presentar informes sobre las actividades del Fondo, que abarcan más de 34 países y 186 proyectos. La Subdivisión vela por que los fondos se centren en el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

Subprograma 7 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

3.207 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 298.100 dólares y reflejan una disminución de 12.000 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 3.42 y en la figura 3.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.42

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

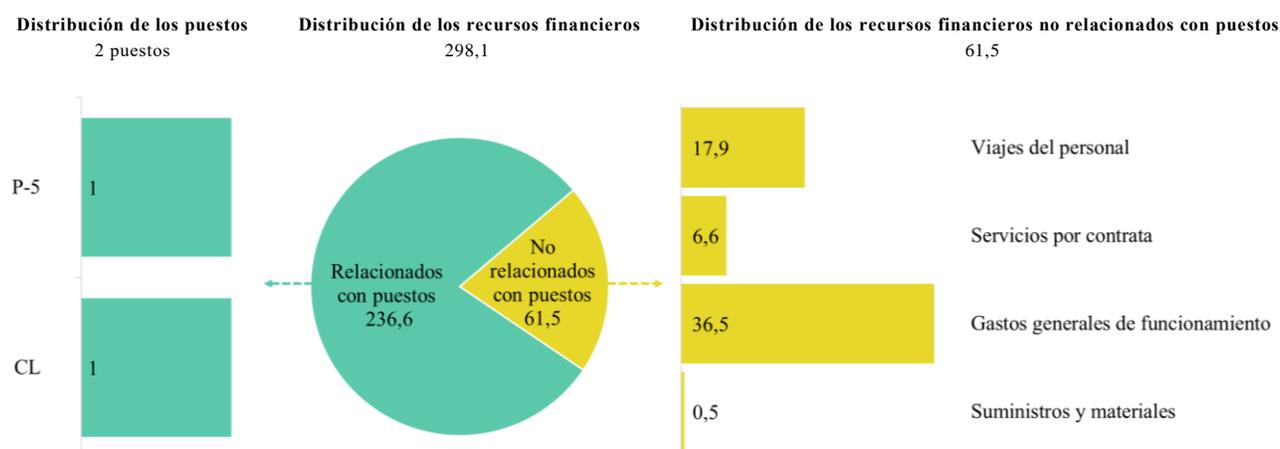
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | | | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|---|
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 207,9 | 236,6 | – | – | – | – | – | 236,6 |
| No relacionados con puestos | 23,6 | 73,5 | – | – | (12,0) | (12,0) | (16,3) | 61,5 |
| Total | 231,5 | 310,1 | – | – | (12,0) | (12,0) | (3,9) | 298,1 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| Total | | 2 | – | – | – | – | – | 2 |

Figura 3.XXII

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

- 3.208 El componente de apoyo al programa abarca la Oficina Ejecutiva del Departamento. La Oficina Ejecutiva presta de manera centralizada el apoyo administrativo y programático necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Brinda asistencia a la Secretaria General Adjunta en la preparación del plan del programa, la preparación y supervisión de la ejecución del presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, control y coordinación de los recursos relacionados con la administración general de las oficinas. Además, proporciona apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, incluidas algunas misiones políticas especiales incluidas en los grupos temáticos I y II. La Oficina Ejecutiva también proporciona apoyo logístico al Departamento, en concreto, respecto de la administración de bienes, la gestión del espacio de oficinas y las aplicaciones para los usuarios.
- 3.209 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.776.200 dólares y reflejan una disminución de 188.000 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto se explica en el párrafo 3.184 c). En el cuadro 3.43 y en la figura 3.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 3.43

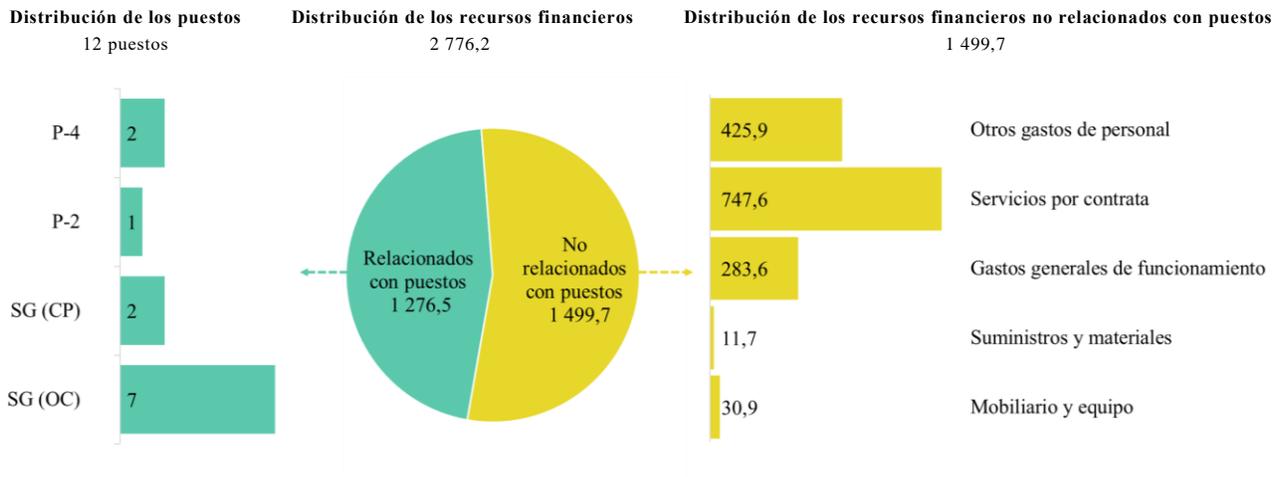
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) | |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|---|----------------|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | | Porcentaje |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 1 146,9 | 1 276,5 | – | – | – | – | – | 1 276,5 |
| No relacionados con puestos | 1 616,3 | 1 311,7 | – | – | 188,0 | 188,0 | 14,3 | 1 499,7 |
| Total | 2 763,2 | 2 588,2 | – | – | 188,0 | 188,0 | 7,3 | 2 776,2 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 3 | – | – | – | – | – | 3 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 9 | – | – | – | – | – | 9 |
| Total | | 12 | – | – | – | – | – | 12 |

Figura 3.XXIII
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.210 Los recursos extrapresupuestarios para el apoyo al programa, que se estiman en 2.637.800 dólares, sufragarán 15 puestos (1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirían a la Oficina Ejecutiva prestar apoyo administrativo a los proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios.

II. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios: 730.666.300 dólares

3.211 Los recursos necesarios propuestos para las 38 misiones políticas especiales para 2022 ascienden a 730.666.300 dólares, que se complementarían con recursos extrapresupuestarios de una cuantía estimada de 11.241.400 dólares. Estos recursos permitirían un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos de las misiones políticas especiales. En los informes pertinentes del Secretario General sobre las misiones políticas especiales ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#) a 6) se proporciona información más detallada sobre los recursos propuestos para 2022.

III. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio

Prefacio

La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio tiene el mandato de prestar apoyo a las negociaciones para lograr una paz amplia basada en el ideal de una región en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan en paz el uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas. La Oficina también se encarga de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y de movilizar asistencia financiera, técnica y económica.

Los actos de violencia diarios, las expansiones de los asentamientos, las demoliciones y confiscaciones de estructuras de propiedad palestina, la constante actividad militante, la persistente división entre los palestinos y una crisis humanitaria, socioeconómica y sanitaria en Gaza configuran un contexto que sigue siendo sumamente problemático, destruye la esperanza y hace que las posibilidades de encontrar una solución política al conflicto sean cada vez más remotas.

Dado que la viabilidad de la solución biestatal, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los acuerdos bilaterales, se ha visto sometida a una inmensa presión y las partes han permanecido muy distanciadas, la Oficina se ha centrado en mantener el consenso internacional sobre la meta de una solución biestatal, dialogando con las partes para evitar acciones unilaterales que pongan en peligro las perspectivas de paz y previniendo un nuevo recrudecimiento de las tensiones en Gaza, y trabajando al mismo tiempo para crear condiciones que conduzcan a la reanudación de negociaciones fructíferas. La Oficina trata de alcanzar esta meta mediante la diplomacia preventiva y los esfuerzos de mediación con las partes, y también participando activamente en el Cuarteto de Oriente Medio y colaborando con los asociados regionales e internacionales, incluidos los Estados árabes.

El apoyo a las instituciones palestinas, incluida la celebración de elecciones, junto con la promoción de los esfuerzos de reconciliación entre palestinos, siguen siendo importantes prioridades de la labor de la Oficina para ayudar a los palestinos en la realización de su derecho legítimo a la libre determinación y la soberanía.

El impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que coincidió con una mayor fatiga de los donantes y con la crisis financiera del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, deterioró aún más el bienestar económico y social del pueblo palestino, afectó negativamente a las instituciones palestinas y agudizó la inseguridad en la región. La Oficina coordinó una respuesta concertada de las Naciones Unidas para ayudar a los palestinos a luchar contra la pandemia y a mitigar sus efectos negativos en todos los sectores, en particular encabezando las gestiones de recaudación de fondos de los donantes con miras a ejecutar proyectos humanitarios y económicos urgentes con el fin de mantener los servicios esenciales en funcionamiento y mejorar la vida de las personas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y en Gaza. La Oficina también dirigió los esfuerzos encaminados a que la recuperación después de la pandemia pudiera crear las condiciones para un futuro mejor.

Nuestro objetivo común sigue siendo aliviar el sufrimiento de las personas, devolverles la esperanza y la confianza, superar el actual estancamiento político y continuar insistiendo en que las partes reanuden las negociaciones productivas con el fin de lograr una solución justa, duradera y amplia al conflicto israelo-palestino.

(Firmado) Tor **Wennesland**

Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.212 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio actúa como centro de coordinación de la Organización para el proceso de paz en Oriente Medio y se encarga de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y de movilizar asistencia financiera, técnica y económica. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 48/213 y 49/88, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1860 (2009) y 2334 (2016). El conflicto sin resolver entre israelíes y palestinos agrava la inestabilidad prevaleciente en Oriente Medio y sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En medio de la violencia y las tensiones que siguen asolando Gaza y el resto del Territorio Palestino Ocupado, la Oficina continúa mediando por la vía de la diplomacia con el fin de mitigar las amenazas tangibles a la seguridad y de impedir el estallido de un conflicto armado, hacer frente a los problemas a nivel humanitario y de desarrollo e implicar a las partes y a la comunidad internacional para avanzar en un proceso político que culmine en la adopción de una solución biestatal.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.213 El objetivo al que contribuye la Oficina es alcanzar una solución amplia, justa y duradera al conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal y mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino.

Estrategia

- 3.214 Para contribuir a este objetivo, la Oficina intensificará la colaboración con las instancias regionales e internacionales, entre otras vías, por conducto del Cuarteto de Oriente Medio. También colaborará en mayor medida con las partes a fin de que adopten medidas concretas para mejorar sus relaciones económicas, facilitar proyectos críticos de infraestructura y asistencia sobre el terreno y prevenir las acciones unilaterales que puedan socavar la reanudación de las negociaciones. La Oficina también continuará su labor de diplomacia preventiva, en particular en Gaza. Asimismo, seguirá instando a las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluida la presentación de informes al Consejo de Seguridad sobre la resolución 2334 (2016), en la que el Consejo pidió que Israel pusiera fin a todas las actividades de asentamiento. La Oficina también seguirá promoviendo la mejora de las relaciones entre Israel y la Autoridad Palestina con respecto a la cooperación económica y los cambios de política en la zona C de la Ribera Occidental ocupada. La Oficina seguirá estableciendo contactos con todas las partes para que reduzcan las restricciones de circulación y acceso a Gaza y colaboren con los líderes políticos, religiosos y comunitarios para prevenir la violencia, la incitación a la violencia y otras acciones y discursos provocativos sobre el terreno.
- 3.215 La Oficina apoyará la labor de restablecimiento de la unidad nacional palestina y alentará a las partes palestinas a que superen las diferencias que siguen existiendo, en consonancia con los esfuerzos que dirige Egipto en aras de la reconciliación entre los palestinos. La Oficina ayudará a la Autoridad Palestina a realizar avances en su programa de construcción del Estado y a fortalecer sus instituciones, entre ellas el Consejo Legislativo Palestino, su economía y la prestación de servicios

públicos. La Oficina también alentará al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que actualicen sus relaciones económicas. La Oficina seguirá coordinando la ejecución de programas de asistencia que respondan a las necesidades de desarrollo a corto, mediano y largo plazo en la Ribera Occidental y Gaza. Además, seguirá colaborando con las instituciones internacionales y regionales de desarrollo pertinentes para coordinar la recaudación de fondos y el establecimiento de prioridades y mejorar las condiciones humanitarias y económicas, incluso mediante intervenciones respaldadas por el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos.

- 3.216 Los entregables y las actividades de la Oficina previstos para 2022 reflejan las dificultades que plantea o puede plantear la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a los Estados Miembros. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar la colaboración con las autoridades palestinas e israelíes, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados internacionales, la sociedad civil y todos los interlocutores pertinentes para respaldar la recuperación de las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 en la Ribera Occidental y Gaza, por medios como el fortalecimiento de los sistemas de salud, la mejora de la protección social y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- 3.217 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Impulsar negociaciones productivas destinadas a resolver el conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal y de parámetros internacionalmente reconocidos sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo;
 - b) Prevenir los conflictos armados y seguir aplicando un conjunto de intervenciones dirigidas a tal fin;
 - c) Atenuar el impacto de los cierres de Gaza sobre sus habitantes;
 - d) Reducir las futuras necesidades humanitarias palestinas y acelerar los resultados del desarrollo sostenible, incluida la recuperación de la COVID-19;
 - e) Impulsar la reconciliación entre palestinos y reunificar Gaza y la Ribera Occidental ocupada bajo una autoridad nacional palestina única, legítima y democrática;
 - f) Promover una gobernanza palestina eficaz basada en el estado de derecho, a pesar de las limitaciones políticas y fiscales.

Factores externos para 2022

- 3.218 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La solución biestatal sigue siendo viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos bilaterales;
 - b) Todas las partes conservan la voluntad política de mantener el alto el fuego en Gaza y apoyar las iniciativas de la Oficina dirigidas a reducir las tensiones;
 - c) Los interlocutores israelíes y palestinos y los interesados regionales e internacionales siguen manteniendo un diálogo político productivo y cooperando con la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el desempeño de sus funciones;
 - d) Se cuenta con el apoyo político y financiero necesario de los Estados Miembros y los donantes, respectivamente;
 - e) Las condiciones de seguridad en la zona, incluida Gaza, son favorables para la ejecución de programas humanitarios y de desarrollo;
 - f) Se producen avances hacia la unidad nacional palestina y la reconciliación;

- g) Las partes comienzan a adoptar las medidas tangibles para mejorar la situación sobre el terreno descritas en las recomendaciones del informe del Cuarteto de 1 de julio de 2016 (S/2016/595, anexo).
- 3.219 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 3.220 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en sus iniciativas de divulgación dirigidas a la sociedad civil, la Oficina sigue poniendo todo su empeño en fomentar la participación más sistemática de los grupos de mujeres y jóvenes, con miras a integrar una perspectiva de género en los esfuerzos comunitarios de consolidación de la paz y desarrollo y prestar apoyo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. La Oficina alienta y apoya el aumento del número de mujeres y de su contribución y participación en las instituciones palestinas.
- 3.221 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional nacional y local, el Coordinador Especial, que es el único enviado del Cuarteto sobre el terreno y representa al Secretario General ante este, promueve un aumento de la coordinación y del intercambio de información entre los asociados internacionales y regionales. La Oficina seguirá impulsando la función del Cuarteto para contribuir a la reanudación de negociaciones fructíferas acerca de cuestiones relativas al estatuto definitivo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos bilaterales. La Oficina seguirá participando activamente en el Comité Especial de Enlace y continuará coordinándose con otros miembros del Comité, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para garantizar la eficacia del foro a la hora de recomendar acciones tangibles a ambas partes. Por último, la Oficina se esforzará por mantener la cooperación multilateral establecida con otros asociados internacionales en su coordinación de la respuesta a la pandemia de COVID-19 en la Ribera Occidental y Gaza.
- 3.222 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina dirige la coordinación de más de 20 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas residentes y no residentes para atender las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino. Esta labor fundamental entraña facilitar la colaboración interinstitucional a fin de conseguir la máxima repercusión mediante la celebración de reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país, detectar las oportunidades de programación conjunta y promover activamente los grupos de trabajo sectoriales y temáticos, además de participar en ellos. La Oficina se coordina con las entidades regionales de las Naciones Unidas, por ejemplo, la Oficina de Coordinación del Desarrollo regional, las oficinas regionales de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, a fin de aprovechar los conocimientos especializados disponibles y concretar oportunidades de colaboración.

Actividades de evaluación

- 3.223 La Oficina tiene previsto realizar en 2022 una autoevaluación destinada a valorar la eficacia y pertinencia de sus consultas con las partes que corresponda en sus esfuerzos por establecer un entorno propicio para que se reanuden las negociaciones destinadas a solucionar el conflicto israelo-palestino, y que incluirá los controles de gestión asociados.

Ejecución del programa en 2020

- 3.224 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Reducción del impacto humanitario y socioeconómico de la pandemia de COVID-19 en el Territorio Palestino Ocupado

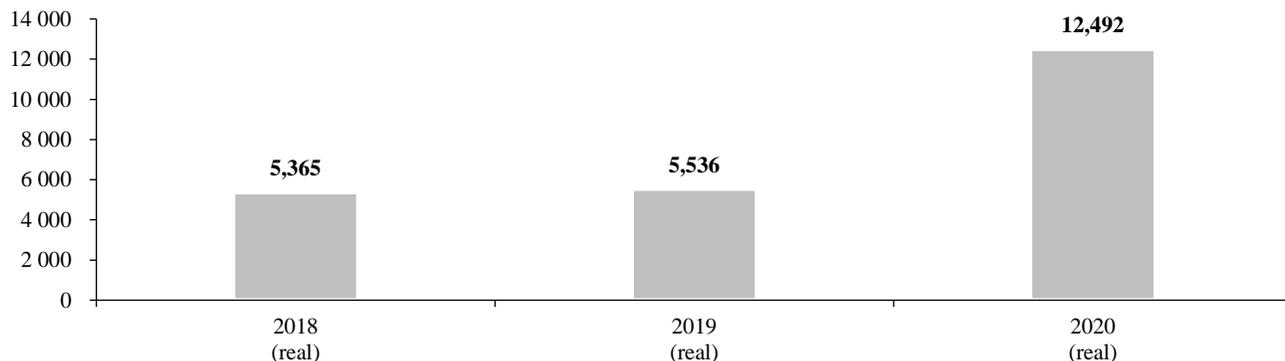
- 3.225 La pandemia de COVID-19 creó una emergencia de salud pública para los palestinos que mermó gravemente su situación humanitaria y de desarrollo. Esta emergencia se vio además agravada por la ruptura de la coordinación israelo-palestina desde mayo hasta noviembre de 2020, que puso en peligro tanto la viabilidad de las instituciones palestinas como los avances en materia de desarrollo socioeconómico conseguidos en las dos últimos decenios. La Oficina trabajó intensamente para crear las condiciones necesarias para que la respuesta internacional y nacional a la pandemia fuera eficaz.
- 3.226 La Oficina también mantuvo reuniones continuas con las autoridades palestinas e israelíes para facilitar la entrega de artículos médicos y humanitarios a Gaza y la Ribera Occidental, y en particular con las autoridades competentes de Gaza, a fin de fortalecer la respuesta general del Gobierno palestino a la pandemia. Esta labor se intensificó durante la interrupción de la coordinación entre Israel y Palestina de mayo a noviembre de 2020, y la Oficina ayudó al equipo de las Naciones Unidas en el país a asumir la responsabilidad de facilitar la importación de artículos sanitarios y humanitarios críticos en el territorio palestino ocupado y de tramitar las derivaciones de pacientes fuera de Gaza. La Oficina, por conducto del Coordinador Especial y de la Coordinadora Especial Adjunta, también se reunió periódicamente con los donantes y los mantuvo informados al objeto de movilizar la ayuda de emergencia. Asimismo, la Oficina hizo uso de sus buenos oficios y de las consultas con los agentes regionales y locales para promover la reanudación de la coordinación entre Israel y la Autoridad Palestina en reuniones privadas, declaraciones públicas e informes escritos. Por ejemplo, un mensaje clave del informe presentado al Comité Especial de Enlace en junio de 2020 y del informe socioeconómico publicado en noviembre de 2020 fue que era necesario reanudar la coordinación. La Oficina también trabajó para mantener la calma en Gaza. Tanto la reanudación de la coordinación como el mantenimiento de la calma en Gaza eran condiciones necesarias para hacer frente a la pandemia y sus repercusiones socioeconómicas con eficacia. La Oficina también reorientó los informes analíticos que presentó al Comité Especial de Enlace y los informes socioeconómicos trimestrales incorporando en ellos el impacto socioeconómico de la COVID-19 en el Estado de Palestina. Esos informes proporcionaron a las Naciones Unidas y a sus asociados nacionales, regionales e internacionales opciones de política detalladas y precisas para responder a la emergencia.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.227 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el aumento del número de camiones que transportaron suministros humanitarios a Gaza. En 2020, esas entregas consistieron en suministros médicos de más de 171.000 pruebas de reacción en cadena de la polimerasa para la COVID-19; aproximadamente 7 millones de artículos de protección y control de infecciones; 95 respiradores; 40 concentradores de oxígeno; 75 monitores de pacientes; y 37 camas de unidades de cuidados intensivos y 86 camas para pacientes de otro tipo, distribuidas tanto en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, como en Gaza (véase la figura 3.XXIV). La contribución de la Oficina al logro de sus objetivos se puso de manifiesto también en la reanudación de la coordinación entre Israel y el Estado de Palestina y en la subsiguiente transferencia de 1.100 millones de dólares en ingresos a la Autoridad Palestina en diciembre de 2020, frente a ninguno durante el período comprendido entre mayo y noviembre de 2020, con lo que se ha mejorado y se seguirá mejorando la respuesta palestina de salud pública a la COVID-19 y se acelerará la recuperación socioeconómica en todo el Territorio Palestino Ocupado.

Figura 3.XXIV

Medida de la ejecución: entregas humanitarias (en número de camiones) a Gaza (anual)



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 3.228 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina. El Coordinador Especial no pudo entablar conversaciones presenciales con los demás miembros del Cuarteto de Oriente Medio y otros asociados regionales e internacionales, ni tampoco con el Comité Especial de Enlace, que adoptó un formato virtual. La Oficina impartió de manera virtual, en lugar de presencial, los dos talleres para la sociedad civil sobre la consolidación de la paz previstos. Además, la campaña que la Oficina había concebido para las redes sociales tuvo que suspenderse debido al cambio de enfoque, que pasó de ser político a centrarse en cuestiones sanitarias y relacionadas con la COVID-19. En general, debido a las cambiantes circunstancias derivadas de la COVID-19, las actividades presenciales de extensión y coordinación política se redujeron drásticamente, y los contactos se entablaron predominantemente por teléfono o por medios virtuales. Dado que muchos de los temas tratados con los interlocutores eran complejos, el cambio a un formato virtual planteó numerosas dificultades. La función de coordinación de la prestación de asistencia y del apoyo crítico al pueblo y a las autoridades palestinas que desempeña la Oficina aumentó considerablemente. Entre las actividades de asistencia prestada figuran la movilización del apoyo internacional y de los donantes para responder a la pandemia; la negociación del acceso continuado a la Ribera Occidental y Gaza; el aseguramiento de la coordinación entre las autoridades israelíes y palestinas y los organismos internacionales en apoyo de las medidas de respuesta a la COVID-19; y la ayuda brindada al Gobierno palestino para mitigar los efectos socioeconómicos a largo plazo y recuperarse de ellos. Para lograr esos fines, el Coordinador Especial y la Coordinadora Especial Adjunta han establecido contactos continuos de forma virtual, y presencial cuando las circunstancias lo han permitido, con los donantes y las autoridades israelíes y palestinas pertinentes. La Coordinadora Especial Adjunta presidió las reuniones semanales del equipo de tareas encargado de la COVID-19, mantuvo reuniones con los asociados y los donantes en múltiples ocasiones cada mes y colaboró directamente con la Oficina del Primer Ministro palestino para elaborar la respuesta integrada.
- 3.229 Por otro lado, la Oficina decidió modificar algunas actividades sobre cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. Como reacción a la gravedad de la situación de emergencia, la Oficina introdujo modificaciones en los informes socioeconómicos trimestrales y los informes semestrales que presenta al Comité Especial de Enlace, que se centraron en el impacto socioeconómico de la pandemia, y aumentó el número de reuniones y de actividades de extensión dirigidas a los donantes y de coordinación con las partes. Los entregables modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió en 2020.
- 3.230 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, la Oficina transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Una de las enseñanzas extraídas fue la dificultad de celebrar reuniones virtuales. Si bien el uso de la tecnología de videoconferencias permitió aumentar el alcance de las reuniones y el número de

participantes, esa ventaja se vio contrarrestada por una reducción del grado de confidencialidad, por la falta de oportunidades para los participantes de establecer redes de contacto de crucial importancia y por la carencia de conversaciones paralelas para propiciar posiciones comunes. Se celebraron de forma virtual reuniones que suelen ser necesarias para mantener conversaciones delicadas y complejas, por lo que no contaron con el favor de muchos interlocutores en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en Gaza. El mismo problema se plantea cuando se trata de impartir formación o crear capacidad, ya que en ocasiones los agentes de la sociedad civil están menos dispuestos a participar plenamente a través de modalidades virtuales. Al aplicar la enseñanza, la Oficina evaluará cuidadosamente los beneficios que la tecnología virtual aporta a las actividades específicas previstas, como una prestación híbrida que aproveche el mayor alcance al tiempo que se mantienen las ventajas de la participación presencial.

Resultados previstos para 2022

- 3.231 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: mejorar la situación en Gaza e impulsar las iniciativas de paz¹⁵

Ejecución del programa en 2020

- 3.232 La Oficina se centró en mejorar la situación sobre el terreno en Gaza y contribuyó a preservar un horizonte político orientado a poner fin al conflicto israelo-palestino sobre la base de una solución biestatal. El Coordinador Especial interpuso repetidamente sus buenos oficios para reducir las tensiones entre los grupos armados de Gaza e Israel. La Oficina también prestó apoyo a los esfuerzos de reducción de las tensiones coordinando la labor ampliada que el equipo de las Naciones Unidas en el país llevó a cabo para ofrecer un conjunto de intervenciones humanitarias y económicas fundamentales para Gaza, aprobadas por el Comité Especial de Enlace. Además, la Oficina intensificó, junto con sus asociados, los esfuerzos para recaudar fondos de forma más eficaz, para lo cual hizo ver el vínculo existente entre la inversión en intervenciones humanitarias y de desarrollo y los resultados sostenibles a largo plazo. Por último, la Oficina mejoró la capacidad de gestión de proyectos de las Naciones Unidas en Gaza aportando conocimientos especializados dedicados a desbloquear las barreras políticas, incluida la flexibilización de las restricciones de circulación y acceso.
- 3.233 La labor mencionada contribuyó a que el suministro eléctrico en Gaza estuviera disponible de forma regular, pasando de una media de 8 horas diarias en 2019 a una media de 12,67 horas diarias en 2020, con lo que se cumplió la meta prevista de aumentar la disponibilidad de suministro eléctrico en Gaza, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.
- 3.234 La labor mencionada también contribuyó a reducir las tensiones en varios momentos y a evitar un estallido importante de las hostilidades entre Israel y los grupos armados en Gaza, al tiempo que permitió volver a un entendimiento tranquilo entre las partes, pero no se cumplió la meta prevista de volver plenamente a los acuerdos de alto el fuego de 2014 entre Israel y Gaza, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. El objetivo previsto para 2020 no pudo cumplirse debido a la difícil dinámica del entorno político, que no proporcionó un contexto propicio para retomar los acuerdos de alto el fuego de 2014 debido, en concreto, a la persistente falta de unidad entre palestinos, las medidas impuestas por la Autoridad Palestina en Gaza, el prolongado régimen de cierres impuesto por Israel en Gaza, la situación humanitaria, la continua actividad militante y el suministro de energía, que siguió siendo inadecuado.

¹⁵ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.235 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina seguirá colaborando con todas las partes para volver a los acuerdos de alto el fuego de 2014, aliviar el sufrimiento de la población de Gaza, proteger a los civiles y acelerar la recuperación socioeconómica. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.44).

Cuadro 3.44

Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|---|---|---|---|--|
| Disponibilidad de suministro eléctrico en Gaza durante un promedio de 7,3 horas diarias; no se llega a un acuerdo oficial para mejorar la situación en Gaza y prevenir la escalada de violencia entre Israel y Gaza | Aumento del suministro eléctrico disponible en Gaza; y avances en las conversaciones con todas las partes implicadas para volver a los acuerdos de alto el fuego firmados por Israel y Gaza en 2014 | Aumento de la disponibilidad del suministro eléctrico en Gaza hasta una media de 12,67 horas al día, reducción de las tensiones en varios momentos y evitación de un estallido grave de las hostilidades entre Israel y los grupos armados en Gaza, permitiendo al mismo tiempo la vuelta a un entendimiento tranquilo entre las partes | Suministro eléctrico constante durante más de 8 horas por día; y mantenimiento de los acuerdos de alto el fuego de 2014 entre Israel y Gaza | Suministro eléctrico constante durante más de 15 horas por día; y mantenimiento de los acuerdos de alto el fuego de 2014 entre Israel y Gaza |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: crear un entorno propicio para que se reanuden las negociaciones a fin de solucionar el conflicto israelo-palestino¹⁶

Ejecución del programa en 2020

- 3.236 La Oficina ha interpuesto buenos oficios en nombre del Secretario General, entre otras cosas para evitar una recrudescimiento del conflicto a gran escala entre Israel y los grupos armados en Gaza y mantener una relativa estabilidad en la zona. La Oficina colaboró con la Autoridad Palestina, Israel y los principales asociados internacionales para poner en marcha un conjunto de intervenciones humanitarias y económicas fundamentales para Gaza, aprobadas por el Comité Especial de Enlace.
- 3.237 La Oficina también dio apoyo a la reconciliación entre palestinos y siguió trabajando para ejecutar sus programas en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluso prestando asistencia técnica a la Comisión Electoral Central de Palestina. Asimismo, la Oficina siguió poniendo de relieve que la continuación de la política de construcción y expansión de asentamientos, la demolición y

¹⁶ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

apropiación de estructuras de propiedad de palestinos, la violencia continua, la incitación y la actividad militante solo entorpecían los esfuerzos por lograr una solución negociada del conflicto.

3.238 La labor mencionada contribuyó a la preparación de la Comisión Electoral Central para las elecciones palestinas, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

3.239 La labor mencionada también contribuyó a limitar el crecimiento de la tasa media de desempleo en Gaza al 46,6 % en 2020, pero no se cumplió la meta de mantener la tasa de desempleo en Gaza por debajo del 45 %, incluida en el presupuesto por programas para 2021. La meta prevista para 2020 no pudo cumplirse debido principalmente a las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones de salud pública, especialmente en la actividad económica. Los resultados adicionales sobre el alto el fuego y el suministro eléctrico figuran en el resultado 1.

Proyecto de plan del programa para 2022

3.240 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina colaborará con una gama más amplia de interlocutores, entre ellos, los de la sociedad civil, el Cuarteto de Oriente Medio y el ámbito regional e internacional, a fin de instar a los dirigentes israelíes y palestinos a adoptar medidas concretas para reanudar las negociaciones que pongan fin al conflicto y resuelvan todos los problemas relativos al estatuto definitivo; fortalecerá sus iniciativas de promoción para apoyar el inicio de las negociaciones entre las partes a fin de solucionar el conflicto; y aumentará la visibilidad de sus actividades. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.45).

Cuadro 3.45
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|
| | | La Comisión Electoral Central está preparada para las elecciones palestinas | Se celebran elecciones legislativas y presidenciales palestinas | El Consejo Legislativo Palestino y el Presidente ejercen sus funciones de acuerdo con sus mandatos |
| | | | Reunificación de Gaza y la Ribera Occidental | Se consolida la unificación de Gaza y Cisjordania bajo un gobierno nacional único y democrático |
| Tasa de desempleo en Gaza del 52 % | Tasa de desempleo en Gaza del 46 % | Tasa de desempleo en Gaza del 46,6 % | Tasa de desempleo en Gaza por debajo del 42 % | Tasa de desempleo en Gaza por debajo del 42 % |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: revitalización del proceso de paz en su conjunto y fortalecimiento del programa de construcción del Estado palestino

Proyecto de plan del programa para 2022

3.241 El contexto político israelo-palestino sigue evolucionando en medio de importantes acontecimientos regionales e internacionales, algunos de los cuales pueden influir positivamente en las perspectivas de establecer una solución biestatal y poner fin a la ocupación iniciada en 1967. La Oficina ha intervenido activamente para lograr estos objetivos mediante la labor realizada por el Coordinador Especial para dar un nuevo impulso al Cuarteto de Oriente Medio y respaldar los esfuerzos de construcción del Estado palestino y sus instituciones y economía, a pesar de los graves problemas políticos y fiscales. Entre esas intervenciones figuran el aumento de la frecuencia de las reuniones virtuales de los enviados del Cuarteto y los esfuerzos orientados a que se establezca un diálogo productivo entre los israelíes, los palestinos y los asociados regionales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.242 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que debe seguir participando firmemente en los esfuerzos del Cuarteto de Oriente Medio por facilitar las negociaciones, entre otros medios, adaptándose a la evolución de los acontecimientos en la región. Al aplicar la enseñanza, la Oficina intensificará su colaboración con los miembros del Cuarteto y los principales asociados regionales mediante reuniones virtuales y presenciales, y promoverá propuestas que incentiven los avances hacia la meta de lograr una solución negociada del conflicto. Para prestar apoyo al programa de construcción del Estado palestino, la Oficina seguirá ejecutando sus programas en todo el Territorio Palestino Ocupado, para lo cual mantendrá contactos con la comunidad de donantes, la Autoridad Palestina, el Gobierno de Israel, la comunidad internacional y las autoridades locales, así como la sociedad civil. Por último, la Oficina seguirá colaborando con las instancias israelíes, palestinas e internacionales para encontrar formas de mitigar el impacto de la crisis de COVID-19 en los hogares palestinos y acelerar la recuperación socioeconómica.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

3.243 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían las propuestas conjuntas del Cuarteto y la formulación de estrategias, junto con los asociados árabes e internacionales, en colaboración con las partes, destinadas a establecer un proceso político fructífero que permita alcanzar una solución negociada basada en las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los acuerdos previos (véase el cuadro 3.46).

**Cuadro 3.46
Medida de la ejecución**

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|---|---|--|
| – | – | Los enviados del Cuarteto de Oriente Medio exploran las posibilidades de impulsar la paz entre israelíes y palestinos y analizan los últimos acontecimientos sobre el terreno | Los enviados del Cuarteto de Oriente Medio y los socios árabes e internacionales señalan medidas concretas para hacer frente a los retos socioeconómicos y para que las partes reanuden las | Formulación de propuestas conjuntas del Cuarteto y formulación de estrategias junto con los asociados árabes e internacionales, en colaboración con las partes, destinadas a establecer un proceso político productivo que |

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|-------------|-------------|-------------|---------------------------|---|
| | | | negociaciones fructíferas | permita alcanzar una solución biestatal negociada |

Mandatos legislativos

3.244 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

| | | | |
|--------|--|--------|--------------------------------|
| 48/213 | Asistencia al pueblo palestino | 75/24 | El Golán sirio |
| 49/88 | El proceso de paz en el Oriente Medio | 75/99 | El Golán sirio ocupado |
| 75/22 | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina | 75/126 | Asistencia al pueblo palestino |

Resoluciones del Consejo de Seguridad

| | |
|-------------|-------------|
| 1860 (2009) | 2334 (2016) |
|-------------|-------------|

Entregables

3.245 En el cuadro 3.47 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.47

Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|---|------------------|---------------|------------------|------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 1 | 2 | 2 | 2 |
| 1. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad | 1 | 2 | 2 | 2 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 15 | 15 | 15 | 15 |
| 2. Sesiones informativas mensuales del Consejo de Seguridad sobre la situación en Oriente Medio, incluido el informe trimestral sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 3. Sesiones de la Quinta Comisión | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Materiales técnicos (número de materiales) | 7 | 7 | 7 | 7 |
| 6. Informes al Comité Especial de Enlace sobre las medidas recomendadas para lograr cambios positivos en el terreno | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 7. Informes socioeconómicos sobre la economía palestina | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 8. Informe de seguimiento y evaluación sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|

C. Entregables sustantivos

Buenos oficios: visitas a los países de la región para recabar su apoyo a las iniciativas políticas.

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre la situación política, socioeconómica y humanitaria con los Gobiernos y sus representantes acreditados, las partes pertinentes y las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, el mundo académico y los centros de estudio; consultas del Coordinador Especial y la Coordinadora Especial Adjunta con las partes y otros agentes pertinentes sobre las actividades y las medidas para reducir las tensiones y movilizar recursos; participación en el Cuarteto de Oriente Medio y en sus iniciativas para impulsar las negociaciones y la solución biestatal; servicios de asesoramiento a los interlocutores israelíes y palestinos sobre la aplicación del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza y la ejecución del conjunto de intervenciones humanitarias y económicas para Gaza aprobadas por el Comité Especial de Enlace; presentación de información a la comunidad internacional y las partes de la región sobre la situación política, socioeconómica y humanitaria; y apoyo técnico a la Comisión Electoral Central de Palestina.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: facilitación del intercambio de información y creación de alianzas con 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, y mayores contactos con organizaciones de la sociedad civil en Israel y el Territorio Palestino Ocupado para que interactúen más y entiendan la visión y las actividades de la Oficina.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: mantenimiento de una base de datos de más de 1.100 suscriptores, además de unos 150 medios de comunicación locales, regionales e internacionales (más de 500 trabajadores de los medios de comunicación); conferencias de prensa en presencia de 35 medios de comunicación internacionales clave (televisión, radio y prensa escrita); y declaraciones públicas y comunicados de prensa en línea (sitio web de la OCENU y plataformas de medios sociales) y difusión a más de 1.500 personas, entre ellas personal de misiones diplomáticas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de reflexión y medios de comunicación.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido actualizado para el sitio web de la Oficina, la intranet y las plataformas de medios sociales, incluidas una cuenta institucional de Twitter y una cuenta de Twitter del Coordinador Especial en las que figuran todas las publicaciones y que funcionan como plataformas clave para recibir y difundir información para los interesados internos y externos, incluido el público interesado y los asociados.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

3.246 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.48 a 3.50.

Cuadro 3.48

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|------------|-------------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Puestos | 7 930,1 | 8 836,5 | 88,7 | – | – | 88,7 | 1,0 | 8 925,2 |
| Otros gastos de personal | 24,1 | 45,3 | – | – | – | – | – | 45,3 |
| Atenciones sociales | 0,2 | 2,8 | – | – | – | – | – | 2,8 |
| Viajes del personal | 44,3 | 130,7 | – | – | 32,3 | 32,3 | 24,7 | 163,0 |
| Servicios por contrata | 136,5 | 212,7 | – | – | (4,6) | (4,6) | (2,2) | 208,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 505,1 | 543,0 | – | – | (31,1) | (31,1) | (5,7) | 511,9 |
| Suministros y materiales | 47,4 | 57,2 | – | – | 5,3 | 5,3 | 9,3 | 62,5 |
| Mobiliario y equipo | 110,8 | 95,3 | – | – | 4,4 | 4,4 | 4,6 | 99,7 |
| Mejora de locales | 80,8 | – | – | – | – | – | – | – |
| Otros | (2,5) | – | – | – | – | – | – | – |
| Total | 8 876,9 | 9 923,5 | 88,7 | – | 6,3 | 95,0 | 1,0 | 10 018,5 |

Cuadro 3.49

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

| | Número | Detalles |
|------------------------|--------|---|
| Aprobados para 2021 | 66 | 1 SGA, 1 SSG, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 13 SM, 30 CL, 5 PNCO |
| Cambios en los puestos | – | |
| Propuestos para 2022 | 66 | 1 SGA, 1 SSG, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 13 SM, 30 CL, 5 PNCO |

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 3.50
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría | 2021 Aprobados ^a | Cambios | | | | Total | 2022 Propuestos ^a |
|--|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|----------|-----------|---------------------------------|
| | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | | | | | | |
| SGA | 1 | – | – | – | – | 1 | |
| SSG | 1 | – | – | – | – | 1 | |
| P-5 | 4 | – | – | – | – | 4 | |
| P-4 | 4 | – | – | – | – | 4 | |
| P-3 | 8 | – | – | – | – | 8 | |
| Subtotal | 18 | – | – | – | – | 18 | |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | | | | | | |
| CL | 30 | – | – | – | – | 30 | |
| SM | 13 | – | – | – | – | 13 | |
| PNCO | 5 | – | – | – | – | 5 | |
| Subtotal | 48 | – | – | – | – | 48 | |
| Total | 66 | – | – | – | – | 66 | |

^a Todos los puestos de la Oficina son temporarios.

3.247 En el cuadro 3.51 y en la figura 3.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

3.248 Como se indica en el cuadro 3.51, el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 10.018.500 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 95.000 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.51
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | Total | Porcentaje | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|------------|-------------|------------|-----------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 7 930,1 | 8 836,5 | 88,7 | – | – | 88,7 | 1,0 | 8 925,2 | |
| No relacionados con puestos | 946,8 | 1 087,0 | – | – | 6,3 | 6,3 | 0,6 | 1 093,3 | |
| Total | 8 876,9 | 9 923,5 | 88,7 | – | 6,3 | 95,0 | 1,0 | 10 018,5 | |

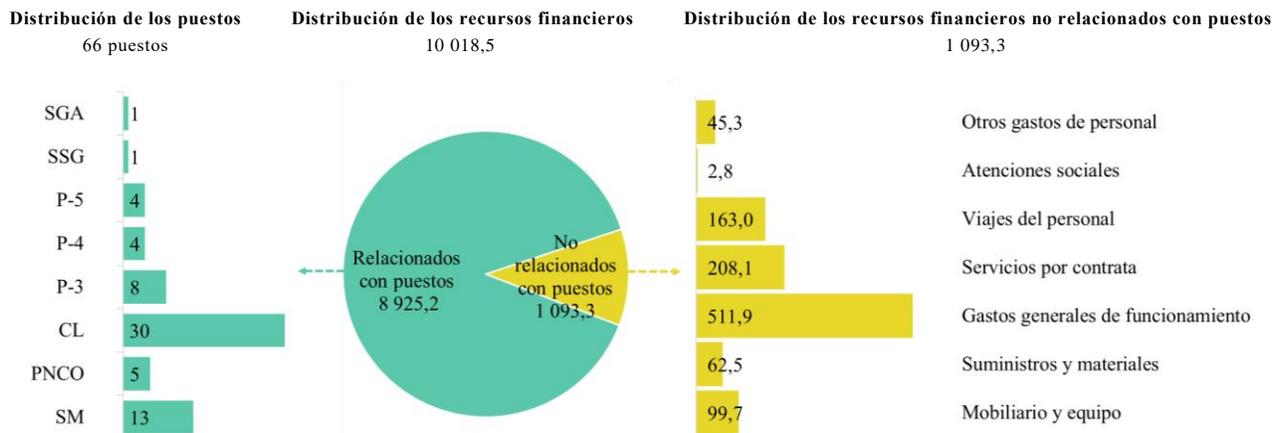
Recursos humanos, por categoría

| | | | | | | | | |
|---|----|---|---|---|---|---|---|----|
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | 18 | – | – | – | – | – | – | 18 |
|---|----|---|---|---|---|---|---|----|

| | Cambios | | | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---|
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 48 | – | – | – | – | – | 48 |
| Total | | 66 | – | – | – | – | – | 66 |

Figura 3.XXV
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

3.249 Según se muestra en el cuadro 3.48, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 88.700 dólares, que guarda relación con el efecto retardado del puesto de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) recientemente establecido, aprobado con arreglo a la resolución 75/252 de la Asamblea General, habida cuenta de que el nivel de recursos estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los nuevos puestos.

Otros cambios

3.250 Según se muestra en el cuadro 3.48, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 6.300 dólares, como se indica a continuación:

- a) **Viajes del personal.** El aumento de 32.300 dólares corresponde principalmente a los viajes realizados por el Coordinador Especial y la Coordinadora Especial Adjunta para participar en más consultas, reuniones de promoción y actividades con los asociados regionales e internacionales, como las consultas con los miembros del Cuarteto orientadas a mejorar la situación en Gaza, mantener la calma y prestar apoyo a las instituciones palestinas y a promover las iniciativas de reconciliación entre palestinos. El aumento también financiaría la labor de la Oficina encaminada a invertir las tendencias negativas sobre el terreno que amenazan la viabilidad de la solución biestatal, a revitalizar el proceso de paz y a promover la reanudación de negociaciones fructíferas. No obstante, los recursos que se proponen para viajes también tienen en cuenta las medidas para conservar los nuevos métodos y prácticas de trabajo

adoptados durante la pandemia de COVID-19, en concreto, la realización de talleres, cursos de capacitación y reuniones en línea o en formatos híbridos, cuando sea posible;

- b) **Suministros y materiales.** El aumento neto de 5.300 dólares en concepto de suministros obedece principalmente al incremento de suministros médicos ante la experiencia con la COVID-19 y de suministros para comunicaciones y procesamiento de datos. Estos aumentos se ven compensados en parte por las reducciones en suministros de oficina y otros suministros fungibles, que reflejan la labor de reconstruir para mejorar orientada a conservar los nuevos métodos y prácticas de trabajo adoptados durante la pandemia de COVID-19;
- c) **Mobiliario y equipo.** El aumento de 4.400 dólares en concepto de mobiliario y equipo refleja principalmente la sustitución de equipos ofimáticos obsoletos;
- d) Estos aumentos se ven compensados en parte por la disminución de 35.700 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento (31.100 dólares) y de servicios por contrata (4.600 dólares), que tiene en cuenta el patrón de gastos y los esfuerzos orientados a conservar los nuevos métodos y prácticas de trabajo adoptados durante la pandemia de COVID-19. Entre esos esfuerzos figuran la continuación de las reuniones virtuales e híbridas, cuando sea posible, el menor uso de documentos impresos, y el alquiler de instalaciones para conferencias y la revisión de las disposiciones sobre los servicios de algunas instalaciones. La disminución también incluye reducciones en concepto de servicios diversos y servicios públicos y la reducción prevista en mantenimiento de equipos y vehículos.

Otra información

- 3.251 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina del Coordinador Especial está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Cabe destacar que en 2019 y 2020 se utilizó menos papel para fotocopias debido a que cambiaron las costumbres de impresión y se redujo la huella de carbono y el consumo de combustibles fósiles gracias al uso de generadores de menor capacidad y a la instalación de luces led. En 2021, la Oficina está ejecutando proyectos para seguir reduciendo su uso de papel para fotocopias, consumo de combustible (instalación de infraestructura basada en un sistema solar) y generación de desperdicios plásticos mediante la instalación de un sistema dispensador de agua potable en línea en las tuberías de la Oficina del Coordinador Especial. La Oficina tiene previsto finalizar en 2022 la instalación y la puesta en marcha del sistema solar híbrido (que funciona principalmente de día) y la instalación de un sistema de vigilancia para obtener ahorros reales (sistema global de las Naciones Unidas de vigilancia remota de la infraestructura sobre el terreno).
- 3.252 En el cuadro 3.52 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. El cumplimiento real de la política de reserva anticipada de pasajes de avión refleja las dificultades relacionadas con los viajes oficiales, ya que dependen principalmente de la disponibilidad de los funcionarios de alto nivel y sus interlocutores para celebrar reuniones que a menudo se confirman con poca antelación. El cumplimiento real de la política de reserva anticipada de pasajes de avión también refleja el impacto de la COVID-19 y las restricciones conexas a los viajes en 2020, que limitaron la capacidad de la Oficina para cumplir con el requisito.

Cuadro 3.52

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

| | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|--|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 38 | 29 | 100 | 100 |

IV. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Prefacio

Me complace informar de que el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado ha avanzado considerablemente en la ejecución de su mandato, a pesar de los desafíos que afrontó en 2020 por la pandemia de COVID-19. Se pudieron realizar progresos adaptando el enfoque de la labor a las limitaciones y restricciones causadas por la pandemia, así como gracias a la continua y constructiva cooperación tanto de la parte palestina como de la israelí.

En 2022, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se seguirá centrando en la tramitación y el examen de las reclamaciones ya recogidas. Un grupo pequeño de funcionarios del Registro de los Daños y Perjuicios en el Territorio Palestino Ocupado también continuará recogiendo reclamaciones sobre bienes y recursos públicos y otras reclamaciones residuales presentadas por personas físicas, de conformidad con la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General.

Además de documentar los daños materiales ocasionados por la construcción del muro, que es la finalidad principal del Registro de Daños y Perjuicios, este inmenso volumen de información recogida y verificada meticulosamente puede servir de catalizador del proceso de paz israelo-palestino. La información que contiene el Registro puede resultar útil a la hora de buscar soluciones a los problemas más controvertidos, como son las tierras y las fronteras.

(Firmado) Grit-Maren **Beer**^a

Oficial encargada, Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios
Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

^a En abril de 2021 se nombró a un Director Ejecutivo, cuya incorporación al servicio está prevista para mayo de 2021.

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.253 El Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado es responsable de registrar, en forma documental, los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [ES-10/17](#).
- 3.254 Desde 2008, año en que la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios entró en funcionamiento y comenzó sus actividades de difusión y recepción de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado, ha finalizado su labor en 267 de las 271 comunidades situadas junto a la sección del muro cuya construcción ha sido completada, lo que ha permitido llegar a más de 1,5 millones de palestinos de la Ribera Occidental, y se está trabajando en las comunidades restantes. Más de dos terabytes de información imparcial y verificada permiten documentar las pérdidas materiales sufridas por el pueblo palestino. Una vez completado, el Registro de Daños y Perjuicios podría servir de catalizador del proceso de paz israelo-palestino.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.255 El objetivo al que contribuye la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios es establecer y mantener un Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, con lo que contribuye a la protección de los derechos de los palestinos afectados por la construcción del muro.

Estrategia

- 3.256 Para contribuir al objetivo, la Oficina se centrará en la tramitación y examen de las reclamaciones recogidas previamente pero no tramitadas, que son más de 30.000. Además, la Oficina continuará sus actividades de difusión y recepción de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado en relación con reclamaciones sobre bienes y recursos públicos y reclamaciones residuales de personas físicas. En su resolución [ES-10/17](#), la Asamblea General pidió que el Registro de Daños y Perjuicios permaneciera abierto para registrar reclamaciones mientras existiera el muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores (párr. 9). Por lo tanto, la Oficina continuará con sus actividades de recepción de reclamaciones y difusión en el Territorio Palestino Ocupado manteniendo su presencia y, en caso de que haya reclamaciones adicionales debido a la continuación de la construcción o el desvío del muro, la Oficina atenderá la cuestión de conformidad con su mandato. Además, la Oficina seguirá agilizando el proceso de rectificación de las reclamaciones incompletas e insuficientes. La labor de la Oficina ayudará a los Estados Miembros a progresar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 promoviendo el estado de derecho en los planos nacional e internacional y asegurando la igualdad en el acceso a la justicia para todas las personas.

- 3.257 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mayor número de reclamaciones y eficiencia continua en su tramitación, con la consiguiente reducción de la diferencia entre las reclamaciones recogidas y las no tramitadas;
 - Mayor número de partes reclamantes institucionales y residuales y posibles nuevas partes reclamantes;
 - Menor tiempo de tramitación de las rectificaciones de reclamaciones incompletas o insuficientes.

Factores externos para 2022

- 3.258 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Todas las partes interesadas dan muestras de voluntad política y están dispuestas a cooperar;
 - Hay recursos extrapresupuestarios para mantener la presencia necesaria sobre el terreno;
 - La situación general de la seguridad en la Ribera Occidental y en la región no afecta negativamente a la estabilidad de modo que resulte imposible llevar a cabo el mandato del Registro de Daños y Perjuicios.
- 3.259 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 3.260 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, durante la campaña de divulgación se invita a todas las alcaldesas y presidentas de los consejos locales a participar en los cursos de formación que organiza la Oficina. Además, se llevarán a cabo consultas con los comités locales de mujeres en todas las comunidades donde se haya previsto desarrollar actividades de divulgación y recepción de reclamaciones. La Oficina seguirá prestando especial atención a informar a los posibles reclamantes acerca de la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos conexos, y les proporcionará asistencia y orientación para preparar sus reclamaciones.
- 3.261 Respecto a la inclusión de la discapacidad, en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Registro de Daños y Perjuicios seguirá facilitando los arreglos necesarios en relación con la recepción de reclamaciones presentadas por personas con discapacidad, que incluyen el apoyo *in situ* a los reclamantes, lo cual permite que las personas con discapacidad presenten sus solicitudes sin tener que desplazarse.
- 3.262 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina coopera estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros, en la ejecución de los proyectos de divulgación y recepción de reclamaciones que se financian con recursos extrapresupuestarios. La Oficina mantiene también una estrecha relación de cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Ejecución del programa en 2020

- 3.263 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Mejor proceso de rectificación para completar las reclamaciones recibidas que están incompletas

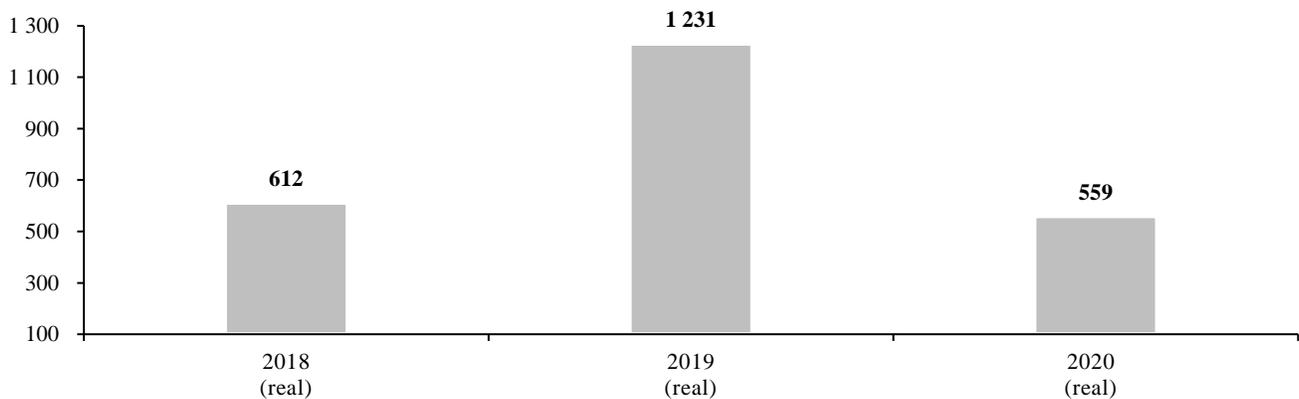
3.264 Al 31 de diciembre de 2020, se había recibido un total de 72.218 reclamaciones. La Oficina prestó especial atención a resolver las rectificaciones pendientes de las reclamaciones insuficientes o incompletas que había recibido. El proceso consistió en ponerse en contacto con los reclamantes o las autoridades locales por teléfono y correo electrónico cifrado y proporcionar asesoramiento sobre la información, la documentación y los datos faltantes, por lo que una gran parte de la labor de rectificación se lleva ahora a cabo desde la oficina del Registro de Daños y Perjuicios en Viena. Aunque esta actividad también se vio afectada por la menor capacidad de realizar rectificaciones sobre el terreno debido a los repetidos confinamientos relacionados con la pandemia de COVID-19, contribuyó a alcanzar el objetivo de la Oficina al garantizar que las reclamaciones estuvieran completas y cumplieran todos los requisitos formales.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

3.265 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el número de rectificaciones realizadas por la Oficina, que se presenta en la figura 3.XXVI.

Figura 3.XXVI

Medida de la ejecución: número total de reclamaciones rectificadas (cifras anuales)



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

3.266 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina. Entre los efectos, cabe señalar el que la Oficina no pudiera celebrar reuniones de la Junta del Registro de Daños y Perjuicios en Viena debido a las restricciones a los viajes. La Junta se reúne en persona debido a los requisitos de confidencialidad. Por ello, aunque se celebraron reuniones virtuales con la Junta para debatir acerca de la estrategia y el informe sobre la marcha de los trabajos que presenta anualmente a la Asamblea General, la Junta no pudo examinar las reclamaciones ni tomar una decisión acerca de la inclusión en el Registro de las reclamaciones por daños y perjuicios tramitadas. Además, debido a los efectos de la COVID-19 y las consiguientes restricciones en el Territorio Palestino Ocupado, se recogieron menos reclamaciones. El escaneo de las reclamaciones y su inclusión en la base de datos del Registro avanzaron más lentamente debido al confinamiento. La traducción y el examen de las reclamaciones se vieron afectados temporalmente ya que hubo que establecer por primera vez un sistema seguro y confidencial no conectado a la red que permitiera que el personal de la Oficina tramitara las reclamaciones menos complejas a distancia durante el confinamiento, como medida de continuidad de las operaciones. Las actividades de divulgación continuaron por medios alternativos, como teléfono y videoconferencias. Por último, la capacitación prevista para alcaldes y otros funcionarios de las comunidades afectadas tuvo que posponerse debido a las restricciones a los viajes. En vez de los cursos presenciales previstos para alcaldes y otros funcionarios de las comunidades afectadas en el Territorio Palestino Ocupado, la Oficina ha

elaborado una formación virtual que se centra en los posibles reclamantes. Esta formación individual se puso en marcha como iniciativa piloto en el cuarto trimestre de 2020.

- 3.267 Se determinaron y pusieron en marcha con éxito nuevas formas de tramitar las reclamaciones, siempre que fue factible. Teniendo plenamente en cuenta los requisitos de confidencialidad, la Oficina concibió y puso en marcha soluciones no conectadas a la red que permitieran almacenar los datos confidenciales en un soporte físico cifrado para que el personal tramitara las reclamaciones a distancia de la manera más segura. El intercambio de datos es una transferencia física directa, y permitió que los traductores y examinadores tramitaran las reclamaciones recogidas a pesar del confinamiento y otras restricciones relacionadas con la COVID-19, con lo que también se redujo el número de reclamaciones no examinadas. Además, el informe que presenta la Junta del Registro de Daños y Perjuicios anualmente a la Asamblea General se completó a tiempo gracias a las reuniones virtuales con los miembros de la Junta. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 2 y 3.
- 3.268 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, el programa examinará y transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de las enseñanzas extraídas cabe señalar el uso de las videoconferencias en el contexto de las actividades de divulgación. En años anteriores, el Registro de Daños y Perjuicios organizó cursos de capacitación destinados a alcaldes y otros funcionarios locales palestinos para informarles acerca de los requisitos de las reclamaciones. Dada la situación política y de seguridad interna, que también afecta a los desplazamientos de los palestinos en las propias provincias, los cursos se celebraron por lo general en Aqabah (Jordania). Sin embargo, debido a la situación de la COVID-19 y la restricción de los desplazamientos, y para garantizar que se siguiera proporcionando a los asociados la asistencia necesaria para completar las reclamaciones por daños relacionados con los bienes y recursos públicos, la Oficina puso en marcha un curso virtual específico impartido desde la sede de Viena y dirigido a cada comunidad por separado. Aunque este formato no podrá reemplazar completamente los cursos presenciales en el futuro, se está considerando la posibilidad de utilizarlo como herramienta complementaria para potenciar los esfuerzos de divulgación y creación de capacidad dirigidos a los beneficiarios de la Oficina.

Resultados previstos para 2022

- 3.269 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: reducir gradualmente el número de reclamaciones recogidas pendientes de examen¹⁷

Ejecución del programa en 2020

- 3.270 Al 31 de diciembre de 2020, se había recogido un total de 72.218 reclamaciones. De conformidad con la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General, la Junta del Registro de Daños y Perjuicios debe reunirse al menos cuatro veces al año en Viena para examinar las reclamaciones y tomar decisiones acerca de su inclusión en el Registro. La presencia de los miembros de la Junta garantiza el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad y la integridad del proceso. Debido a las restricciones a los viajes por la pandemia de COVID-19, no fue posible celebrar reuniones presenciales de la Junta. No se pudieron celebrar reuniones virtuales de la Junta Virtual para tomar decisiones sobre las reclamaciones tramitadas, ya que aún no se ha establecido un proceso para mantener la confidencialidad y la seguridad de los datos.

¹⁷ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 3\)](#)).

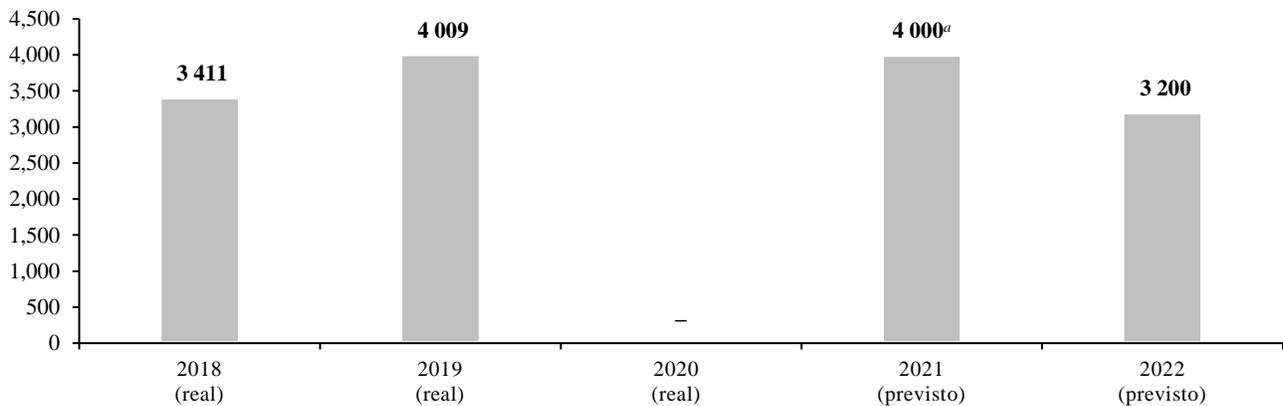
- 3.271 No obstante, el examen y la tramitación de las reclamaciones por parte de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios han continuado durante el período sobre el que se informa y, en consecuencia, un número considerable de reclamaciones están listas para que la Junta tome decisiones sobre ellas.
- 3.272 Las circunstancias mencionadas contribuyeron a que no se tomaran decisiones sobre ninguna reclamación, por lo que no se alcanzó la meta prevista de 4.000 reclamaciones, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.273 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, conforme a su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina y la Junta del Registro de Daños y Perjuicios reanudarán la tramitación, examen y toma de decisiones respecto de al menos 3.200 reclamaciones por daños y perjuicios en 2022. El motivo de la disminución prevista de las reclamaciones acerca de las cuales toma decisiones la Junta es la mayor complejidad de las reclamaciones, como se muestra más detalladamente en el resultado 3. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXVII).

Figura 3.XXVII

Medida de la ejecución: número de reclamaciones respecto de las cuales la Junta del Registro de Daños y Perjuicios toma decisiones (2018-2022)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: reducir el número de reclamaciones recogidas pendientes de examen¹⁸

Ejecución del programa en 2020

- 3.274 A pesar de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, la Oficina ha continuado con la tramitación y el examen jurídico de las reclamaciones, con lo que ha reducido el número de reclamaciones no examinadas y la diferencia entre las reclamaciones recogidas y las no examinadas.
- 3.275 La labor mencionada contribuyó a reducir la diferencia entre las reclamaciones recogidas y las no revisadas a 32.215, pero no se cumplió la meta de reducir el número de reclamaciones no tramitadas a 30.760, incluida en el presupuesto por programas para 2021. El mayor número de reclamaciones que debe examinar la Oficina se debe al confinamiento y las restricciones derivadas de él, que trastornaron considerablemente el trabajo de la Oficina, así como a que el número de reclamaciones recogidas en 2020 (1.201) fue superior al previsto (1.000).

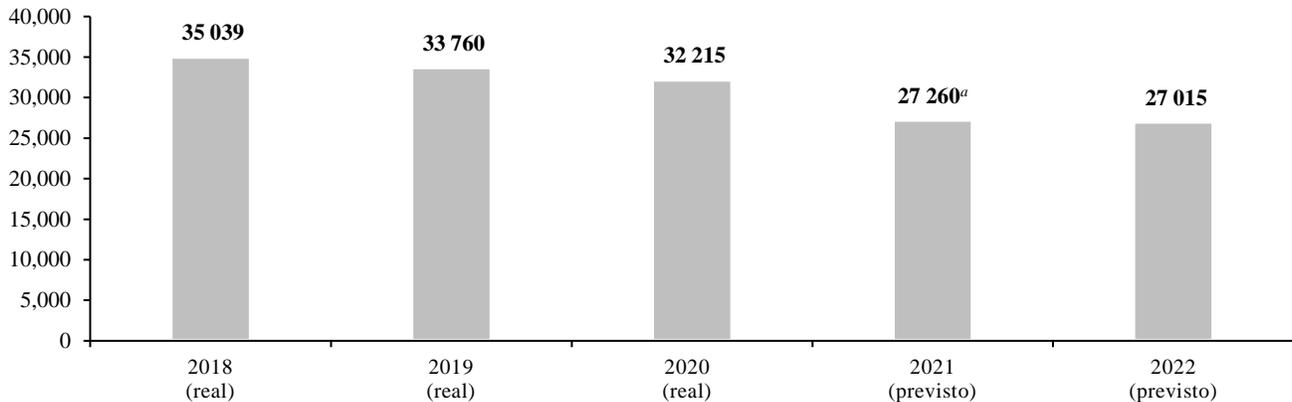
¹⁸ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.276 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, conforme a su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina emprenderá la tramitación de al menos 3.200 solicitudes en 2022, con lo que se reducirá el número de solicitudes no examinadas a 27.015, teniendo en cuenta que se estima que se recogerán 500 nuevas reclamaciones en 2021 y 2022. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXVIII).

Figura 3.XXVIII

Medida de la ejecución: número de reclamaciones pendientes de examen en el Registro de Daños y Perjuicios



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: un proceso mejorado para las reclamaciones complejas que se examinan

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.277 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios centró más su atención en la tramitación de las reclamaciones más complejas, incluidas las reclamaciones independientes y las reclamaciones complejas sobre bienes y recursos públicos y empleo, que requieren un examen más prolongado que, por ejemplo, las relativas a varios herederos que reclaman por la misma pérdida. El proceso incluyó el escaneo, la traducción, la rectificación y el examen jurídico de las reclamaciones recogidas para su posterior presentación a la Junta, que debe tomar la decisión final acerca de su inclusión en el Registro. Al examinar un mayor número de reclamaciones sobre empleo (en 2020 se triplicó el número de reclamaciones de este tipo respecto de 2019), por ejemplo, la Oficina determina escenarios de reclamaciones que requieren la toma de decisiones adicionales por parte de la Junta en cuanto a su admisibilidad y pruebas, así como en cuanto a la elaboración de orientaciones conexas. Como se indica en el párrafo 3.270, debido a las restricciones a los viajes por la pandemia de COVID-19, no fue posible celebrar reuniones presenciales de la Junta en 2020, por lo que no se tomaron decisiones acerca de ninguna reclamación.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 3.278 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que, debido a la mayor complejidad de las reclamaciones que recibe y el tiempo adicional necesario para tramitarlas y examinarlas, la meta prevista de 4.000 reclamaciones al año ya no es sostenible. Al aplicar la enseñanza, la Oficina canalizará las capacidades existentes en el Registro de Daños y Perjuicios a la tramitación de las reclamaciones. Por ejemplo, otros funcionarios de la Oficina, además de desempeñar sus obligaciones habituales, prestarán asistencia periódica a la tramitación de reclamaciones, la traducción, el examen preliminar, el archivo y otras tareas. Además, la Oficina mejorará las funciones de la base de datos relacionadas con las reclamaciones complejas para facilitar la toma de decisiones por parte de la Junta. A pesar

de la estrategia anterior y del hecho de que la Oficina está buscando nuevas formas de optimizar el proceso salvaguardando su integridad, el Registro tendrá que reducir el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina a 3.200 reclamaciones al año a partir de 2022.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.279 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la aprobación de directrices mejoradas por parte de la Junta que cubrieran el 80 % de los escenarios de pérdida de empleo determinados hasta la fecha (véase el cuadro 3.53).

Cuadro 3.53
Medida de la ejecución^a

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|-------------|--|-------------|--|--|
| – | 204 reclamaciones sobre empleo respecto de las cuales la Junta toma una decisión | – | La Junta tomará una decisión acerca del 80 % de las reclamaciones sobre empleo que se le presenten | Aprobación de directrices mejoradas por la Junta que cubran el 80 % de los escenarios de pérdida de empleo determinados hasta la fecha |

^a Utilizando las reclamaciones sobre empleo como ejemplo.

Mandatos legislativos

- 3.280 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

- ES-10/17 Establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Entregables

- 3.281 En el cuadro 3.54 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.54
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--|------------------|---------------|------------------|------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1. Informe de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado sobre la marcha de los trabajos dirigido a la Asamblea General | 1 | 1 | 1 | 1 |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 2. Sesiones de la Quinta Comisión | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 4 | 1 | 4 | 4 |
| 5. Capacitación impartida a alcaldes, líderes comunitarios y otros funcionarios palestinos acerca del propósito, los detalles institucionales y los requisitos de las actividades de recepción de reclamaciones, con especial atención a las reclamaciones públicas | 4 | 1 | 4 | 4 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Bases de datos y materiales digitales sustantivos: mantenimiento de una base de datos y expedientes en papel de más de 37.000 reclamaciones por daños y perjuicios aprobadas por la Junta. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: programa de información pública para dar a conocer a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas la posibilidad de presentar reclamaciones por daños y perjuicios para su registro y los requisitos aplicables, incluida la producción de carteles y folletos dirigidos a los palestinos afectados. | | | | |

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

3.282 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.55 y 3.56.

Cuadro 3.55

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|----------------------------------|----------|----------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Nuevos/ mandatos ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Puestos | 2 619,5 | 2 848,6 | – | – | – | – | – | 2 848,6 |
| Otros gastos de personal | 7,6 | 62,8 | – | – | – | – | – | 62,8 |
| Consultores | 5,1 | 5,4 | – | – | – | – | – | 5,4 |
| Viajes del personal | 5,8 | 71,0 | – | – | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 71,1 |
| Servicios por contrata | 116,2 | 147,4 | – | – | (0,1) | (0,1) | (0,1) | 147,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 19,0 | 11,6 | – | – | – | – | – | 11,6 |
| Suministros y materiales | 4,6 | 5,7 | – | – | – | – | – | 5,7 |
| Mobiliario y equipo | 26,4 | 30,5 | – | – | – | – | – | 30,5 |
| Mejora de locales | 1,2 | – | – | – | – | – | – | – |
| Donaciones y contribuciones | 0,1 | – | – | – | – | – | – | – |
| Otros | (0,6) | – | – | – | – | – | – | – |
| Total | 2 804,9 | 3 183,0 | – | – | – | – | – | 3 183,0 |

Cuadro 3.56

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

| | Número | Detalles |
|------------------------|--------|--|
| Aprobados para 2021 | 19 | 1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (OC) |
| Cambios en los puestos | – | |
| Propuestos para 2022 | 19 | 1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (OC) |

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 3.57
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)^a

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría | Cambios | | | | Total | 2022 Propuestos |
|--|-------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|--------------------|
| | 2021 Aprobados | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | | | | | |
| D-2 | 1 | – | – | – | – | 1 |
| P-5 | 1 | – | – | – | – | 1 |
| P-4 | 5 | – | – | – | – | 5 |
| P-3 | 2 | – | – | – | – | 2 |
| P-2/1 | 1 | – | – | – | – | 1 |
| Subtotal | 10 | – | – | – | – | 10 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | | | | | |
| SG (OC) | 9 | – | – | – | – | 9 |
| Subtotal | 9 | – | – | – | – | 9 |
| Total | 19 | – | – | – | – | 19 |

^a Todos los puestos de la Oficina son temporarios.

3.283 En los cuadros 3.58 y 3.59 y en la figura 3.XXIX se refleja información adicional sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

3.284 Como se indica en los cuadros 3.58 (1) y 3.59, el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 3.183.000 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.58
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

| Componente | Cambios | | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|---------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|---|
| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | |
| Programa de trabajo | 2 804,9 | 3 183,0 | – | – | – | – | 3 183,0 |
| Subtotal, 1 | 2 804,9 | 3 183,0 | – | – | – | – | 3 183,0 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| Componente | 2020 Gastos | 2021 Estimación | Total de cambios | Porcentaje | 2022 Estimación |
|---------------------|----------------|--------------------|---------------------|------------|--------------------|
| Programa de trabajo | 223,0 | 200,0 | - | - | 200,0 |
| Subtotal, 2 | 223,0 | 200,0 | - | - | 200,0 |
| Total | 3 027,9 | 3 383,0 | - | - | 3 383,0 |

Cuadro 3.59

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 2 619,5 | 2 848,6 | - | - | - | - | - | 2 848,6 |
| No relacionados con puestos | 185,4 | 334,4 | - | - | - | - | - | 334,4 |
| Total | 2 804,9 | 3 183,0 | - | - | - | - | - | 3 183,0 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 10 | - | - | - | - | - | 10 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 9 | - | - | - | - | - | 9 |
| Total | | 19 | - | - | - | - | - | 19 |

Figura 3.XXIX

Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 3.285 Como se indica en el cuadro 3.58 (2), la Oficina espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 200.000 dólares. Esos recursos permitirían a la Oficina mantener una pequeña presencia en el Territorio Palestino Ocupado para llevar a cabo actividades de recepción de reclamaciones, divulgación y rectificación. Un encargado principal de la recepción de reclamaciones y dos encargados de la recepción de reclamaciones, bajo la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, prestan asistencia a los reclamantes en lo relativo a la cumplimentación de los formularios de reclamación y se encargan de la divulgación a los posibles reclamantes sobre la posibilidad de presentar una reclamación y los requisitos conexos y del contacto posterior con ellos si se requiere información adicional.
- 3.286 En virtud de la delegación de autoridad del Secretario General, la Oficina tiene la autoridad para supervisar el uso de los recursos extrapresupuestarios.

Otra información

- 3.287 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2020, la Oficina se acercó un paso más al objetivo de convertirse en un entorno sin papel al adoptar soluciones de firma electrónica siempre que fue posible, respetando los estrictos requisitos de confidencialidad del Registro de Daños y Perjuicios. Además, se ha concienciado más al personal sobre las responsabilidades medioambientales individuales. En 2022, la Oficina se esforzará por reforzar las prácticas de gestión ambiental.
- 3.288 En el cuadro 3.60 se refleja información sobre el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina se asegura de que la tasa de cumplimiento sea alta planificando cuidadosamente los viajes aéreos y estableciendo calendarios y plazos realistas. Además, la Oficina coopera de forma constructiva con su proveedor de servicios (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena), garantizando así un flujo de trabajo eficiente en relación con los viajes oficiales. La Oficina no realizó ningún viaje por vía aérea en 2020. Los gastos en esta partida en 2020 se refieren al transporte local en el Territorio Palestino Ocupado.

Cuadro 3.60

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

| | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|--|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 94,4 | n. a. | 100 | 100 |

V. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Prefacio

A lo largo de 2022, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana reforzará aún más la alianza estratégica con la Unión Africana, ya que es esencial para buscar soluciones eficaces a los desafíos en materia de paz y seguridad en África, que son cada vez más complejos y dinámicos. Las dos organizaciones seguirán aprovechando sus respectivas ventajas comparativas para alcanzar los objetivos comunes de consolidar la paz y la seguridad, promover los derechos humanos y la buena gobernanza, e implementar la Agenda 2063: el África que Queremos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La alianza estratégica se ha profundizado y ampliado con el correr de los últimos años, en especial desde que, en abril de 2017, se firmó el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad y, en enero de 2018, el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se prevé que se fortalecerá aún más en 2022. Ambas organizaciones seguirán dando prioridad al establecimiento de una alianza sistemática, previsible y estratégica para hacer frente a los desafíos en materia de paz y seguridad en África en 2022 y en los años sucesivos.

Las actividades de la Oficina incluirán un compromiso político continuo con los órganos de la Unión Africana, en particular el Comité de Representantes Permanentes y el Consejo de Paz y Seguridad; la facilitación de la cooperación estatutaria entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad y entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana; el apoyo a las intervenciones conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Africana, como visitas conjuntas sobre el terreno y sesiones informativas conjuntas al Consejo de Seguridad y al Consejo de Paz y Seguridad; el apoyo y la facilitación de declaraciones y mensajes conjuntos, como los del Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y los de los enviados especiales sobre crisis emergentes y actuales; la labor conjunta para promover la participación de las mujeres y los jóvenes en las iniciativas de paz, seguridad y desarrollo; una mayor colaboración con la Unión Africana a fin de poner en marcha un marco de cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos para las operaciones de apoyo a la paz; y otras esferas de colaboración descritas en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2320 \(2016\)](#) y [2378 \(2017\)](#). La Oficina seguirá ayudando a la Unión Africana a fortalecer la gestión de sus operaciones de apoyo a la paz en curso y a reforzar la Fuerza Africana de Reserva a largo plazo, así como en sus operaciones en curso, con especial atención a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), la Fuerza Especial Conjunta Multinacional contra Boko Haram, la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y la Iniciativa de Cooperación Regional para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor.

La Oficina priorizará el fortalecimiento de la colaboración con la Unión Africana para avanzar en la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. La Oficina seguirá apoyando el fortalecimiento de la capacidad de mediación de la Unión Africana, incluso a través de la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-Africa). La Oficina también priorizará la prestación de apoyo a la Comisión de la Unión Africana a fin de desarrollar la capacidad de los componentes civil, militar y de policía de la AMISOM de llevar a cabo sus tareas con eficacia, incluso mediante la planificación y evaluación conjuntas y la aplicación del Plan de Transición de las Naciones Unidas para Somalia y el proceso conducente al traspaso gradual de las responsabilidades de seguridad a las autoridades somalíes.

Por último, en febrero de 2021 se celebraron las elecciones de la nueva dirección de la Comisión de la Unión Africana. Las prioridades políticas generales se han descrito en los documentos de política de la Unión Africana, y toda modificación se reflejaría en los informes sobre la ejecución. La Oficina sigue decidida a cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud de su mandato de manera eficaz y eficiente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad.

(Firmado) Hanna **Tetteh**
Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana y
Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.289 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se estableció el 1 de julio de 2010, de conformidad con la resolución [64/288](#) de la Asamblea General. En la Oficina se fusionaron la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, el Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el Equipo de Planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como los elementos de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
- 3.290 El mandato de la Oficina es fortalecer la asociación de colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad; ofrecer a la Unión Africana asesoramiento coordinado y sistemático de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la creación de capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y reestructurar la presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba para mejorar la coherencia y la eficacia de la asistencia que prestan las Naciones Unidas a la Unión Africana. En sus resoluciones [2033 \(2012\)](#), [2167 \(2014\)](#), [2320 \(2016\)](#), [2378 \(2017\)](#) y [2457 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las Naciones Unidas para que fortalecieran la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, incluso en el ámbito de las actividades de mediación, el desarrollo de la capacidad y, en particular, la puesta en marcha de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y la implementación de la iniciativa Silenciar las Armas.
- 3.291 La Oficina procura tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz, como se dispone en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Oficina trabaja para fortalecer la colaboración con la Unión Africana a fin de hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta.
- 3.292 Las principales esferas de trabajo de la Oficina son: a) continuar desarrollando e implementando la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad; y b) colaborar con la Unión Africana en las iniciativas dirigidas a aumentar la capacidad de abordar conjuntamente los problemas relativos a la paz y la seguridad en África. La Oficina proporciona un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. La Oficina busca alcanzar un entendimiento común entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las causas y los factores impulsores de los conflictos y los posibles conflictos, a partir del cual puedan concebirse iniciativas de colaboración para prevenirlos, gestionarlos y solucionarlos. La Oficina colabora estrechamente con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas en el continente y, de esa manera, refuerza las relaciones de paz y seguridad con la Unión Africana. Además, presta apoyo a las iniciativas de buenos oficios de las Naciones Unidas en África Meridional y Oriental, en coordinación con la Unión Africana y las respectivas organizaciones subregionales. La Oficina trabaja con la Unión Africana con miras a elaborar y aplicar enfoques conjuntos para prevenir y resolver los conflictos en África, además de asegurar una mayor colaboración entre la Unión Africana y las diversas misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno en todo el continente.
- 3.293 La Oficina procura consolidar la alianza con la Unión Africana en la planificación y gestión de las operaciones de paz y el desarrollo de la capacidad institucional para fortalecer la alianza en las iniciativas orientadas a prevenir, gestionar y solucionar los conflictos. Con el objetivo de consolidar

el enfoque “Una ONU” en la alianza con la Unión Africana en materia de paz y seguridad, la Oficina coordina su labor con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular a través de coaliciones basadas en oportunidades e intereses. La Oficina también participa en los mecanismos radicados en Addis Abeba que se encargan de la coordinación con los donantes y otros asociados.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.294 El objetivo al que contribuye la Oficina es fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en pro de la paz y la seguridad en África.

Estrategia

- 3.295 Para contribuir al objetivo, la Oficina apoyará la aplicación de las prioridades de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, incluidos sus vínculos con la Arquitectura Africana de Gobernanza, a saber: la prevención de conflictos; la gestión de crisis y conflictos; y la reconstrucción y consolidación de la paz después de los conflictos; las cuestiones estratégicas de seguridad; y la coordinación y las alianzas. Como parte de su estrategia general, la Oficina se basa en la sólida relación existente entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y en la consulta continua con los principales socios acerca de las prioridades políticas y operacionales importantes. En el marco de sus planes estratégicos y operacionales, la Oficina colaborará con la Unión Africana a nivel directivo superior y de las operaciones mediante la conferencia anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad y reuniones entre oficinas, con el fin de garantizar la coordinación y la coherencia entre las dos organizaciones y examinar y supervisar los progresos realizados en la aplicación del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. La Oficina también seguirá prestando apoyo al Secretario General, la Vicesecretaria General y la Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana y Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en su participación en las Cumbres de la Unión Africana para que puedan conversar con los Estados miembros de la Unión Africana y exponer las posiciones de las Naciones Unidas en el contexto del Marco Conjunto. La Oficina seguirá facilitando las consultas, incluso en su función de copresidencia junto con la Unión Africana, en la reunión bianual del Grupo Temático sobre Paz y Seguridad del Mecanismo de Coordinación Regional para África relativo a la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027). Además, la Oficina apoyará las actividades de los Estados Miembros, incluidas la reunión consultiva anual conjunta entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y las reuniones de los asesores en materia de políticas del comité de expertos de los dos Consejos. La Oficina mantendrá una comunicación periódica con los órganos normativos de la Unión Africana, como el Consejo de Paz y Seguridad y el Comité de Representantes Permanentes, mediante interacciones tanto oficiales como oficiosas. Asimismo, mantendrá contactos periódicos en relación con situaciones temáticas y específicas de países, y tratará de llegar a un entendimiento común y, dentro de lo posible, una posición común para aprovechar los intereses mutuos. La Oficina tratará de fortalecer los mecanismos de coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados clave, como las comunidades económicas regionales, los mecanismos regionales y la Unión Europea.
- 3.296 Se reconoce que las amenazas a la paz y la seguridad en África están evolucionando y volviéndose más complejas. Por consiguiente, es esencial que la colaboración se amplíe para incluir a las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales. Las esferas de interés para la Oficina son mejorar la coherencia estratégica en paralelo con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales a lo largo de todo el ciclo del conflicto;

fortalecer la coordinación y las alianzas estratégicas a lo largo de todo el ciclo del conflicto; aumentar las sinergias operacionales; y ayudar a solucionar los conflictos en curso en África. Las acciones incluirán la puesta en marcha de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad mediante actividades realizadas principalmente con la Comisión de la Unión Africana, entre las que figuran las operaciones autorizadas por la Unión Africana, como la Fuerza Especial Conjunta Multinacional contra Boko Haram, la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, la Iniciativa de Cooperación Regional para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor y la AMISOM. Con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina seguirá trabajando para fortalecer las capacidades de la Unión Africana en esferas especializadas críticas, con lo que se permitirá que la Unión Africana planifique y gestione sus operaciones de paz actuales y futuras. En este proceso, la Oficina trabajará estrechamente con diversos asociados y entidades de las Naciones Unidas, al tiempo que participará en los mecanismos de coordinación pertinentes a fin de aumentar la cohesión de las iniciativas orientadas a apoyar a la Unión Africana y a colaborar con esta. La Oficina seguirá contribuyendo a aplicar el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, firmado por el Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana. Los planes de acción para la Oficina se centran en prestar apoyo a las siguientes prioridades estratégicas del Marco Conjunto: prevenir los conflictos y efectuar tareas de mediación y sostener la paz; responder a los conflictos, por ejemplo mediante las operaciones de apoyo a la paz; abordar las causas fundamentales de los conflictos; fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas, la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales; y asegurar que la alianza se someta a un examen continuo. Todas esas esferas se implementan en el contexto del fortalecimiento del cumplimiento de los derechos humanos y hacen hincapié en esa cuestión.

- 3.297 Además, la Oficina seguirá dirigiendo o prestando apoyo a los mecanismos de coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados importantes a fin de que la asistencia prestada a la Unión Africana sea sinérgica y coherente. La Oficina también dará prioridad al fortalecimiento de la colaboración con la Unión Africana para avanzar en la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. La Oficina seguirá apoyando el fortalecimiento de la capacidad de mediación de la Unión Africana, incluso mediante la facilitación del destacamento de expertos en mediación de la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-Africa) en Côte d'Ivoire, Libia y Malí. Los esfuerzos se centrarán también en incluir a las mujeres en todos los aspectos de la prevención, gestión y solución de conflictos, incluidos el apoyo a la formación y la inclusión de mujeres en las operaciones de apoyo a la paz y en las acciones adoptadas en respuesta a las causas fundamentales de los conflictos.
- 3.298 Asimismo, la Oficina pondrá en marcha diversas iniciativas dirigidas a desarrollar la capacidad institucional de la Comisión de la Unión Africana para prevenir y gestionar los conflictos que afectan al continente africano y responder a ellos, así como para abordar las causas fundamentales que los perpetúan. Con ese fin, la Oficina ofrecerá conocimientos técnicos y asesoramiento y apoyo estratégicos para abordar las amenazas a la paz y la seguridad. La colaboración con todas las entidades de la Unión Africana tendrá en cuenta el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, la Agenda 2063: el África que Queremos y otros documentos de política.
- 3.299 La Oficina tiene previsto colaborar con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales para apoyar a los Estados miembros de la Unión Africana en cuestiones relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) mejorando los esfuerzos encaminados a hacer frente al impacto de la pandemia en la paz y la seguridad mediante iniciativas de prevención de conflictos, mediación y buenos oficios.

- 3.300 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Capacidad fortalecida de la Unión Africana, la Comisión de la Unión Africana, las comisiones económicas regionales y los mecanismos regionales en lo que respecta a la prevención, gestión y solución de conflictos;
 - b) Colaboración sinérgica para abordar las amenazas a la paz y la seguridad y las causas fundamentales de los conflictos en la región y en el continente.

Factores externos para 2022

- 3.301 Con respecto a los factores externos, el plan general del programa para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las Naciones Unidas y la Unión Africana mantienen la voluntad y el compromiso políticos de promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la paz y la seguridad;
 - b) Se dispone de fondos extrapresupuestarios;
 - c) La Unión Africana tiene la capacidad humana y financiera necesaria para cumplir eficazmente los mandatos y afrontar los desafíos relacionados con la paz y la seguridad en África;
- 3.302 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 3.303 La Oficina incorpora las perspectivas de género y de los jóvenes en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina ayudará a integrar la perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo; ayudará a armonizar y racionalizar las iniciativas de las Naciones Unidas y la Unión Africana dirigidas a institucionalizar la formulación de políticas y la programación que tengan en cuenta las cuestiones de género; aumentará la participación en pie de igualdad, la representación y la intervención plena de las mujeres en las actividades de diplomacia preventiva, mediación y sostenimiento de la paz, lo cual incluirá apoyar a la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-Africa) y a la Red de Dirigentes Africanas, promoverá la incorporación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en las actividades conjuntas que lleve adelante la Oficina con la Comisión de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en materia de prevención de conflictos y respuesta a ellos, y consolidación de la paz, incluso a través de actividades de desarrollo de la capacidad; establecerá un sistema de coordinadores de cuestiones de género; y elaborará un manual normalizado sobre la incorporación de la perspectiva de género para la Unión Africana. La Oficina también apoyará los esfuerzos de la Unión Africana y de las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales para incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de sostenimiento de la paz mediante la creación de capacidad en la esfera del estado de derecho, principalmente en lo relacionado con la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración y las actividades relativas a las minas. La Oficina también colaborará con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, los mecanismos regionales y los Estados Miembros para reforzar la capacidad de las dirigentes en los países que salen de conflictos o están en transición, mediante programas de formación y mentoría. Además, la Oficina apoyará la aplicación del Marco Continental para los Jóvenes, la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, incluidas las actividades prioritarias indicadas en el plan de aplicación decenal del Marco Continental (2020-2029). El Marco Continental es el resultado de seis consultas subregionales facilitadas por la Oficina en 2019.

- 3.304 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina, en lo que respecta a su apoyo a la Unión Africana, colaborará con diversos grupos de trabajo de coaliciones temáticas, según sea necesario, en la promoción de un enfoque coordinado de las Naciones Unidas en su alianza con la Comisión de la Unión Africana. La Oficina seguirá manteniendo relaciones eficaces con diversos asociados, entre ellos asociados externos y partes interesadas, al tiempo que brindará asesoramiento y apoyo de carácter técnico y especializado en los ámbitos de la paz y la seguridad en el continente. La colaboración con todas las entidades tendrá en cuenta el contexto de la Agenda 2063 de la Unión Africana y otros documentos de política africanos, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Oficina mantendrá relaciones y contactos y se coordinará eficazmente con la Comisión y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y otras estructuras de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad. Asimismo, en el marco de las iniciativas de apoyo a la unidad, la integración y los objetivos continentales, la Oficina seguirá colaborando continuamente con las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, además de brindar asesoramiento técnico y especializado. En cooperación con los asociados, la Oficina seguirá manteniendo contactos periódicos sobre situaciones temáticas y específicas de países, y tratará de alcanzar posiciones comunes para que las Naciones Unidas y la Unión Africana se basen en los intereses mutuos, garantizando al mismo tiempo que se mejoren los mecanismos de coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otros socios clave, como la Unión Europea, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, a fin de garantizar las sinergias en la colaboración y en el apoyo prestado a la Comisión.

Actividades de evaluación

- 3.305 La autoevaluación del proyecto de Noruega (2017-2020), que finalizó en 2020, ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022.
- 3.306 Las conclusiones de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto del plan del programa para 2022. Por ejemplo, debido a su importancia para las Naciones Unidas, la Unión Africana y otras partes interesadas, el proyecto de Noruega se amplió al período 2020-2022. En vista de los problemas de capacidad de la Comisión de la Unión Africana, se recomendó que, para las fases posteriores del proyecto, se integrara a un coordinador a nivel operacional en el Departamento de Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Comisión, quien se encargaría de facilitar la ejecución eficaz y eficiente de las actividades del proyecto, incluida la redacción y el mantenimiento de los informes del proyecto para su principal beneficiario.
- 3.307 Para 2022 está previsto realizar una autoevaluación de los proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios gestionados por la Oficina.

Ejecución del programa en 2020

- 3.308 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Cooperación fortalecida en materia de política entre las Naciones Unidas y la Unión Africana

- 3.309 La Oficina trabaja para reforzar aún más la alianza estratégica con la Unión Africana, a fin de buscar soluciones para los desafíos en materia de paz y seguridad en África, que son cada vez más complejos y dinámicos. Las Naciones Unidas y la Unión Africana tienen ventajas comparativas y una influencia que son más efectivas cuando se aplican de forma complementaria y se refuerzan mutuamente.
- 3.310 La Oficina ha fortalecido los compromisos políticos con los órganos de la Unión Africana; ha apoyado una colaboración más estrecha entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad y entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana; ha apoyado iniciativas conjuntas de prevención de conflictos y mediación; y ha prestado apoyo en materia de desarrollo de capacidades a la Unión Africana. La Oficina también presentó información

al Consejo de Paz y Seguridad, lo cual brindó oportunidades para que las dos organizaciones mantuvieran contactos frecuentes, y prestó apoyo a las misiones conjuntas sobre el terreno realizadas por altos funcionarios de la Comisión y la Secretaría.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.311 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la alianza fortalecida entre la Unión Africana y las Naciones Unidas para promover la agenda de paz y seguridad en África (véase el cuadro 3.61).

Cuadro 3.61

Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> |
|---|---|--|
| Mayor alcance de la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas para abordar los desafíos en materia de paz, seguridad y desarrollo | Mejor apoyo a la prevención de conflictos y a la mediación y apoyo a la agenda de los jóvenes y la paz y la seguridad | Alianza fortalecida entre la Unión Africana y las Naciones Unidas mediante la aplicación conjunta de la iniciativa Silenciar las Armas, el tema del año de la Unión Africana y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad |

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa en 2020

- 3.312 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina. Los efectos fueron un menor número de sesiones informativas oficiales y contactos oficiosos entre la Oficina y los órganos de la Unión Africana, como el Consejo de Paz y Seguridad, debido a las limitaciones del trabajo virtual. La reunión anual entre oficinas se pospuso a 2021. Las misiones de evaluación conjuntas programadas con la Unión Africana para la AMISOM en Somalia y la Fuerza Especial Conjunta Multinacional en la cuenca del Lago Chad no pudieron llevarse a cabo debido a las restricciones a los viajes por la COVID-19. Debido al problema de salud pública, la Oficina celebró reuniones virtuales más frecuentes de escaneo de horizontes con la Unión Africana para apoyar la alerta temprana y la prevención de conflictos, así como en reuniones virtuales para promover la elaboración de políticas. Sin embargo, las interacciones virtuales tienen limitaciones en cuanto al establecimiento de relaciones de trabajo, y las dificultades tecnológicas debido a las interrupciones de la conexión a Internet en Etiopía y otros países del continente afectaron aún más a la ejecución del programa. Además, algunos aspectos para los que es esencial la interacción personal, como las evaluaciones conjuntas y algunas actividades operacionales, no pudieron finalizarse en línea. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 1 y 2.
- 3.313 Por otro lado, la Oficina determinó actividades para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, la prestación de asesoramiento y apoyo a la Comisión de la Unión Africana en lo relativo a la elaboración de planes de seguridad para aplicar la estrategia continental conjunta contra la COVID-19 y de asistencia en la formulación de directrices para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y que participan en operaciones de apoyo a la paz para garantizar la protección contra la transmisión de la COVID-19.

Resultados previstos para 2022

- 3.314 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: fortalecimiento de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad¹⁹

Ejecución del programa en 2020

- 3.315 La Oficina ha seguido apoyando el fortalecimiento de los pilares de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, lo cual incluye el apoyo a la labor del Consejo de Paz y Seguridad mediante la participación periódica en sus reuniones oficiales y debates oficiosos, la facilitación de los contactos con otras presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno y la Sede y la facilitación de las reuniones de coordinación con el Consejo de Seguridad. La Oficina también apoyó la capacidad de mediación de la Unión Africana a través del Grupo de Sabios, la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-Africa) y la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la Unión Africana. La Oficina también apoyó la puesta en marcha del Fondo para la Paz participando en las reuniones y retiros como miembro *ex officio* del Consejo Directivo y proporcionando asesoramiento técnico sobre la aplicación de las normas y reglamentos para la gobernanza del Fondo. La Oficina también siguió colaborando estrechamente con el Consejo de Paz y Seguridad, entre otras cosas ofreciendo sesiones informativas en reuniones oficiales y participando en debates oficiosos, así como facilitando reuniones mensuales de coordinación con el Consejo de Seguridad. La Oficina apoyó a la Unión Africana en el desarrollo de las capacidades de reserva civil, militar y de policía de la Fuerza Africana de Reserva al permitirles desplegarse en operaciones en el continente. Se proporcionó asesoramiento técnico y especializado a la Comisión de la Unión Africana de forma virtual, y algunas evaluaciones conjuntas previas al despliegue pudieron continuar, en función de las circunstancias, entre los confinamientos por la COVID-19. La Oficina también desempeñó una función principal en la elaboración de procedimientos operativos estándar y de directrices para el despliegue y la gestión de los recursos y activos en las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana.
- 3.316 La labor mencionada contribuyó a fortalecer los mecanismos de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África, lo cual incluyó: la adopción por el Consejo Directivo del Fondo para la Paz de las normas y reglamentos de gobernanza del Fondo; la adopción de la doctrina de las operaciones de apoyo a la paz por parte del Comité Técnico Especializado sobre Defensa y Seguridad; la aprobación por la Comisión de la Unión Africana de un paquete estándar de capacitación previa al despliegue para las fuerzas de policía y la mejora de las capacidades del personal de la Unión Africana desplegado o que está preparándose para el despliegue en las misiones sobre el terreno, con lo que se superó la meta prevista, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.317 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, y en respuesta a los últimos acontecimientos, la Oficina seguirá apoyando la labor del Consejo de Paz y Seguridad mediante la facilitación de las reuniones mensuales de coordinación con el Consejo de Seguridad, la participación en sus reuniones y la creación de capacidad para apoyar a los comités subsidiarios del Consejo de Paz y Seguridad. La Oficina también trabajará para reforzar la capacidad de alerta temprana y mediación de la Unión Africana y proporcionará asesoramiento técnico para la gestión y el funcionamiento eficaces del Fondo para la Paz, además de participar en las reuniones del Consejo Directivo como miembro *ex officio*. La Oficina está decidida a seguir proporcionando a la Comisión de la Unión Africana el asesoramiento técnico y especializado necesario para reforzar sus mecanismos, de modo que pueda

¹⁹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

gestionar todas las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana autorizadas, incluida la financiación a través del Fondo para la Paz. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.62).

Cuadro 3.62
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|--|---|--|--|--|
| Declaración conjunta firmada, lo cual allana el camino para el Fondo para la Paz | Puesta en práctica de las modalidades del Fondo para la Paz | <p>Normas y reglamento de gobernanza del Fondo para la Paz aprobados por el Consejo Directivo del Fondo</p> <p>Doctrina de las operaciones de apoyo a la paz aprobadas por el Comité Técnico Especializado sobre Defensa y Seguridad</p> <p>Paquete estándar de capacitación previa al despliegue para las fuerzas de policía aprobada por la Comisión de la Unión Africana</p> <p>Capacidades mejoradas del personal de la Unión Africana desplegado o que se prepara para el despliegue en misiones sobre el terreno</p> | Arquitectura de gobernanza del Fondo para la Paz plenamente operativa, en consonancia con las normas y los reglamentos aprobados | <p>Aplicación de proyectos financiados por el Fondo para la Paz, en consonancia con las normas y los reglamentos aprobados</p> <p>Servicios de mediación de la Unión Africana plenamente operativos y nuevos despliegues de mediadores de la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-Africa)</p> |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: aumento de la capacidad de la Misión de la Unión Africana en Somalia, aprovechando un nuevo mecanismo de coordinación²⁰

Ejecución del programa en 2020

- 3.318 La Oficina ayudó a la Comisión de la Unión Africana a desarrollar la capacidad de los componentes civil, militar y de policía de la AMISOM para ejecutar su mandato con éxito. La Oficina ayudó a la Unión Africana a llevar a cabo cuatro misiones de verificación o evaluación previas al despliegue

²⁰ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

del personal de policía y participó en dos misiones de evaluación trimestrales de la AMISOM y en tres reuniones o talleres de coordinación de la creación de capacidad.

- 3.319 La labor mencionada contribuyó al avance del plan de transición de Somalia, orientado al traspaso de las responsabilidades de seguridad a las fuerzas de seguridad somalíes, con lo que se cumplió la meta prevista de ultimar los arreglos de seguridad para las elecciones y de seguir reduciendo la insurgencia en los núcleos de población, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.320 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina seguirá apoyando a la Unión Africana en la aplicación del plan de transición de Somalia y el proceso conducente al traspaso de mayores responsabilidades en materia de seguridad a las autoridades somalíes. La Oficina también contribuirá a los esfuerzos destinados a mejorar la capacidad operacional de la AMISOM para seguir debilitando a Al-Shabaab, así como los relacionados con los requisitos de seguridad posteriores a las elecciones y toda otra actividad de construcción del Estado en Somalia. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3.63).

Cuadro 3.63
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) ^a | 2022 (prevista) |
|--|--|---|--|---|
| Formulación continua del Plan de Transición que condujo al examen del concepto general de las operaciones para 2018-2021 | Aplicación de la fase I del Plan de Transición y reconfiguración de la AMISOM, incluida su reducción | Finalización de los arreglos de seguridad para las elecciones que supervisarán las fuerzas de seguridad somalíes, con una mayor reducción de la insurgencia en los centros de población | Asistencia eficaz de la AMISOM para que las elecciones en Somalia se celebren sin tropiezos, aprovechando el nuevo mecanismo de coordinación | Se mantiene la seguridad de las elecciones y se elige un Gobierno, y se mantiene la seguridad después de las elecciones |

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: Arquitectura Africana de Gobernanza fortalecida

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.321 La Arquitectura Africana de Gobernanza es el marco general de la Unión Africana para promover y sostener la democracia, la gobernanza y los derechos humanos en África. Es el marco general de coordinación política e institucional que complementa la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, que se ocupa de la agenda de paz y seguridad de la Unión Africana. A través de los dos marcos, la Unión Africana reconoce que la gobernanza democrática, la paz y la seguridad son imperativos relacionados entre sí y que se refuerzan mutuamente. La Oficina ha estado trabajando con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales y los Estados Miembros para promover y sostener la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos en África. La Oficina también ha trabajado con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer un marco de derechos humanos con la Unión Africana y seguirá apoyando la labor en este ámbito.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

3.322 La enseñanza para la Oficina fue que hay una mayor demanda de refuerzo de la colaboración con la Unión Africana en la prevención de conflictos, la gobernanza y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, así como en iniciativas para mantener la paz mediante la creación de capacidades. Al aplicar la enseñanza, la Oficina fortalecerá su apoyo a la Arquitectura Africana de Gobernanza mediante análisis, programas e iniciativas conjuntas y facilitando una colaboración más estrecha entre los órganos normativos, de modo que esas iniciativas puedan apoyar la prevención de conflictos, prestar asistencia a los países que salen de conflictos y hacer frente a sus causas fundamentales. Además, a través de la Plataforma de Coordinación Regional y de oportunidades y coaliciones basadas en intereses, la Oficina reforzará la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas que colaboran con la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

3.323 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la aplicación de los instrumentos de gobernanza, democratización y derechos humanos de la Unión Africana a nivel regional y nacional (véase el cuadro 3.64)

Cuadro 3.64
Medida de la ejecución

| <i>2018 (real)</i> | <i>2019 (real)</i> | <i>2020 (real)</i> | <i>2021 (prevista)</i> | <i>2022 (prevista)</i> |
|---|--|---|--|---|
| Colaboración fortalecida entre la Unión Africana y las Naciones Unidas mediante el apoyo a la Arquitectura Africana de Gobernanza | Cooperación triangular mejorada entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales en materia de paz, seguridad, gobernanza y derechos humanos | Conclusión de un marco de derechos humanos de la Unión Africana y las Naciones Unidas | Capacidad fortalecida de la Unión Africana en materia de gobernanza, democratización y derechos humanos, en particular en relación con la seguridad humana, la mayor solidaridad continental y la acción colectiva para responder a desafíos comunes como las pandemias o epidemias, los desastres naturales y el cambio climático | Aplicación de los instrumentos de gobernanza, democratización y derechos humanos de la Unión Africana a nivel regional y nacional |

Mandatos legislativos

3.324 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|--------|--|----------------|--|
| 52/220 | Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 | 64/288 | Financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana |
| 60/268 | Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz | 65/274; 67/302 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana |
| | | 71/270 | Examen de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana |

Resoluciones del Consejo de Seguridad

| | |
|-------------|-------------|
| 1744 (2007) | 2167 (2014) |
| 1769 (2007) | 2320 (2016) |
| 1772 (2007) | 2378 (2017) |
| 1863 (2009) | 2457 (2019) |
| 2033 (2012) | |

Entregables

3.325 En el cuadro 3.65 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.65

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|--|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1. Informe del Secretario General dirigido al Consejo de Seguridad sobre formas de reforzar la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 11 | 11 | 15 | 15 |
| 2. Reunión consultiva anual conjunta del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3. Reuniones periódicas de coordinación del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana | 6 | 6 | 10 | 10 |
| 4. Sesiones de la Quinta Comisión | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 29 | 83 | 58 | 103 |
| 7. Curso de capacitación de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre análisis de conflictos y mediación | 5 | 20 | 5 | 26 |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 8. Actividad de creación de capacidad dirigida a la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la Unión Africana sobre los métodos y las tendencias actuales en materia de mediación | 2 | 3 | 5 | 7 |
| 9. Actividad de creación de capacidad dirigida a la secretaría del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre los problemas y las tendencias actuales en materia de paz y seguridad | 2 | 4 | 5 | 5 |
| 10. Taller sobre periodismo acerca del Marco para la Paz y la Seguridad dirigido a agregados de prensa y periodistas locales, regionales e internacionales | 1 | 2 | 1 | 6 |
| 11. Actividades de desarrollo de la capacidad para las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana sobre conceptos relacionados con el apoyo estratégico civil, militar y de policía | 15 | 48 | 28 | 40 |
| 12. Seminarios y talleres dirigidos a expertos y funcionarios de la Unión Africana y sus Estados miembros sobre mediación, reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, reforma del sector de la seguridad, desarme, desmovilización y reintegración, elecciones y programas de fronteras de la Unión Africana | 4 | 6 | 14 | 19 |
| Materiales técnicos (número de materiales) | 11 | 10 | 9 | 13 |
| 13. Examen técnico e informes de evaluación conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana | 5 | 4 | 3 | 6 |
| 14. Políticas y documentos de orientación para las operaciones de paz con liderazgo africano | 4 | 3 | 4 | 5 |
| 15. Políticas y directrices relativas a la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, y la prevención, la gestión y la solución de conflictos | 2 | 3 | 2 | 2 |

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: buenos oficios, información y asesoramiento sobre la elaboración y la armonización de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a cinco comunidades económicas regionales y mecanismos regionales; asesoramiento, conocimientos y apoyo técnicos, incluso sobre derechos humanos, a la Unión Africana o tres comunidades económicas regionales y mecanismos regionales acerca de esferas relacionadas con la planificación, la gestión y el sostenimiento de las operaciones de apoyo a la paz; interacción con la Unión Africana o cinco comunidades económicas regionales y mecanismos regionales, así como asesoramiento, sobre conceptos y documentos de orientación acerca de la Fuerza Africana de Reserva; apoyo a la Comisión de la Unión Africana en la promoción de normas comunes de capacitación para la Unión Africana y tres comunidades económicas regionales, en particular asesoramiento sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas; asesoramiento al Grupo de Asociados de la Unión Africana para definir una estrategia del apoyo pluridimensional de los asociados a las iniciativas de la Unión Africana; consulta y asesoramiento sobre contextos de alerta temprana nacionales y regionales a los equipos de exploración de horizontes de las Naciones Unidas y la Unión Africana; asesoramiento a los procesos civiles y de generación de fuerzas de la Unión Africana sobre la ejecución eficaz del mandato de las operaciones de paz de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales; y servicios de asesoramiento y promoción prestados al Grupo de Amigos de la Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, de composición abierta.

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: apoyo a la Unión Africana a través de misiones de mediación, buenos oficios y prevención de conflictos; y visitas regionales para efectuar análisis de los conflictos e intervenciones tempranas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de la Juventud, Día de África, Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y Día Internacional de la Paz; y materiales informativos, folletos, carteles enrollables e infografías.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: publicación de boletines informativos electrónicos; y conferencias y comunicados de prensa sobre las actividades de la Oficina.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenidos actualizados para el sitio web y las plataformas de medios sociales; administración de la base de datos en línea de fotografías sobre las actividades desarrolladas por la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana; y una serie de podcast bimensuales sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África que llegue a un público amplio en todo el continente, incluidos los asociados de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, las instituciones académicas y de investigación, las organizaciones continentales dirigidas por mujeres, los jóvenes, los medios de comunicación y el público en general.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

3.326 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.66 a 3.68.

Cuadro 3.66

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) | |
|------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|---|----------------|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | | Porcentaje |
| Puestos | 848,6 | 1 026,8 | – | – | – | – | – | 1 026,8 |
| Viajes del personal | – | 4,8 | – | – | – | – | – | 4,8 |
| Servicios por contrata | – | 4,7 | – | – | – | – | – | 4,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | 4,9 | 5,8 | – | – | – | – | – | 5,8 |
| Suministros y materiales | – | 3,9 | – | – | – | – | – | 3,9 |
| Total | 853,5 | 1 046,0 | – | – | – | – | – | 1 046,0 |

Cuadro 3.67

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

| | Número | Categoría |
|------------------------|--------|----------------------------------|
| Aprobados para 2021 | 6 | 1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 CL |
| Cambios en los puestos | – | – |
| Propuestos para 2022 | 6 | 1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 CL |

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; SGA, Secretario General Adjunto.

Cuadro 3.68
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría | 2021 Aprobados | Cambios | | | Total | 2022 Propuestos |
|--|-------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|--------------------|
| | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | | | | | |
| SGA | 1 | – | – | – | – | 1 |
| D-2 | 1 | – | – | – | – | 1 |
| P-5 | 1 | – | – | – | – | 1 |
| P-4 | 1 | – | – | – | – | 1 |
| Subtotal | 4 | – | – | – | – | 4 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | | | | | |
| CL | 2 | – | – | – | – | 2 |
| Subtotal | 2 | – | – | – | – | 2 |
| Total | 6 | – | – | – | – | 6 |

3.327 En los cuadros 3.69 a 3.71 y en la figura 3.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

3.328 Como se indica en los cuadros 3.69 (1) y 3.70 (1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 1.046.000 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.69
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

| Componente | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | Total | Porcentaje | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|---------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | |
| Programa de trabajo | 853,5 | 1 046,0 | – | – | – | – | – | 1 046,0 |
| Subtotal, 1 | 853,5 | 1 046,0 | – | – | – | – | – | 1 046,0 |

2) Otros recursos prorrateados

| Componente | 2020 Gastos | 2021 Estimación | Cambio | Porcentaje | 2022 Estimación |
|---------------------|----------------|--------------------|--------------|------------|--------------------|
| Programa de trabajo | 8 752,6 | 8 458,7 | 218,7 | 2,6 | 8 677,4 |
| Subtotal, 2 | 8 752,6 | 8 458,7 | 218,7 | 2,6 | 8 677,4 |

Parte II **Asuntos políticos**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Componente</i> | <i>2020 Gastos</i> | <i>2021 Estimación</i> | <i>Cambio</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>2022 Estimación</i> |
|---------------------|------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|----------------------------|
| Programa de trabajo | 628,2 | 652,1 | (197,2) | (30,2) | 454,9 |
| Subtotal, 3 | 628,2 | 652,1 | (197,2) | (30,2) | 454,9 |
| Total | 10 234,3 | 10 156,8 | 21,5 | 0,2 | 10 178,3 |

Cuadro 3.70

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Componente</i> | <i>2021 Aprobados</i> | <i>Cambios</i> | | | | <i>2022 Propuestos</i> |
|---------------------|---------------------------|-----------------------------|--|--------------|--------------|----------------------------|
| | | <i>Ajustes técnicos</i> | <i>Mandatos nuevos o ampliados</i> | <i>Otros</i> | <i>Total</i> | |
| Programa de trabajo | 6 | – | – | – | – | 6 |
| Subtotal, 1 | 6 | – | – | – | – | 6 |

2) *Otros recursos prorrateados*

| <i>Componente</i> | <i>2021 Estimación</i> | <i>Cambio</i> | <i>2022 Estimación</i> |
|---------------------|----------------------------|---------------|----------------------------|
| Programa de trabajo | 50 | – | 50 |
| Subtotal, 2 | 50 | – | 50 |

3) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Componente</i> | <i>2021 Estimación</i> | <i>Cambio</i> | <i>2022 Estimación</i> |
|---------------------|----------------------------|---------------|----------------------------|
| Programa de trabajo | 3 | (2) | 1 |
| Subtotal, 3 | 3 | (2) | 1 |
| Total | 59 | (2) | 57 |

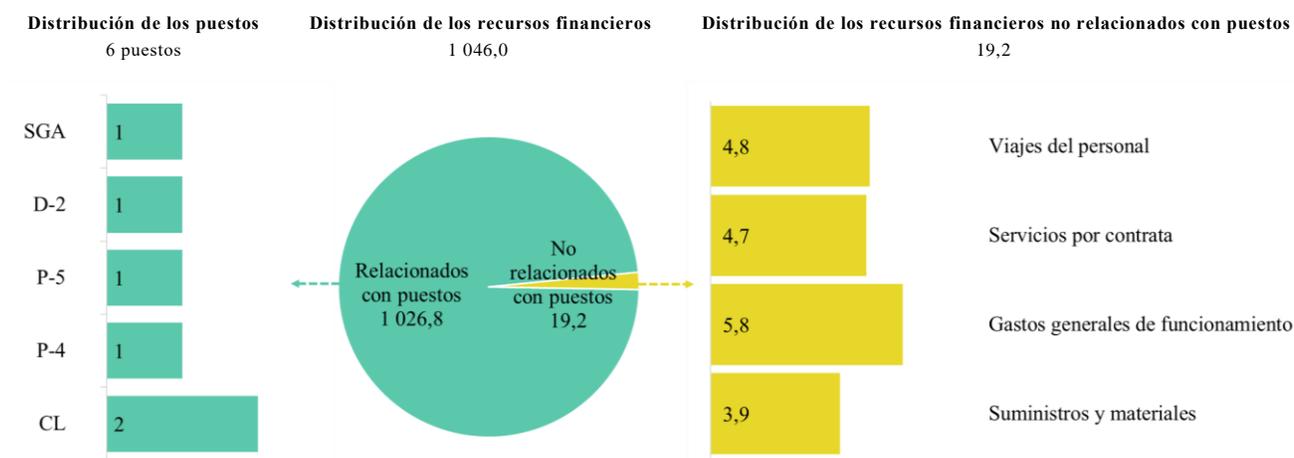
Cuadro 3.71
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | Porcentaje | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 848,6 | 1 026,8 | – | – | – | – | – | 1 026,8 |
| No relacionados con puestos | 4,9 | 19,2 | – | – | – | – | – | 19,2 |
| Total | 853,5 | 1 046,0 | – | – | – | – | – | 1 046,0 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 4 | – | – | – | – | – | 4 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 2 | – | – | – | – | – | 2 |
| Total | | 6 | – | – | – | – | – | 6 |

Figura 3.XXX
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados

3.329 Como se indica en los cuadros 3.69 (2) y 3.70 (2), los otros recursos prorrateados previstos para 2022, que ascienden a 8.677.400 dólares e incluyen 50 puestos, se utilizarán para apoyar las actividades de la Oficina destinadas a ejecutar su mandato. El aumento de 218.700 dólares refleja principalmente el incremento de los créditos para puestos debido al costo actualizado de los sueldos. En el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 ([A/75/785](#)) se ofrecen más detalles al respecto. El grupo de los otros recursos prorrateados representa el 85,2 % de los recursos totales de la Oficina.

Recursos extrapresupuestarios

- 3.330 Como se indica en los cuadros 3.69 (3) y 3.70 (3), la Oficina espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios previstos (contribuciones en efectivo), que se estiman en 454.900 dólares e incluyen recursos para 1 puesto (CL), sufragarán el apoyo a la alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad. La disminución neta de 197.200 dólares en los recursos extrapresupuestarios refleja el menor nivel de financiación previsto para el avance de la ejecución del proyecto relativo a las mujeres y la paz y la seguridad en 2021. Los recursos extrapresupuestarios representan el 4,5 % del total de recursos de la Oficina
- 3.331 La Oficina tiene la autoridad para supervisar el uso de los recursos extrapresupuestarios, de conformidad con la delegación de autoridad del Secretario General.

Otra información

- 3.332 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2022, la Oficina seguirá integrando prácticas de gestión respetuosas con el medio ambiente al seguir implantando impresoras con capacidad tecnológica y niveles que les permitan ser eficientes en cuanto al uso de la tecnología, con lo que la huella energética será baja, e instalando programas informáticos en las impresoras que permitan supervisar los niveles de impresión.
- 3.333 En el cuadro 3.72 se refleja información sobre el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión. La mayoría de los viajes oficiales de la Oficina se realizan en apoyo de iniciativas conjuntas con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y otros asociados. A menudo, la notificación o aprobación de estos viajes no se recibe en un plazo que permita cumplir las estipulaciones de las Naciones Unidas en materia de viajes. La Oficina seguirá esforzándose por garantizar que la notificación o aprobación de los viajes en apoyo de las actividades conjuntas con los asociados estratégicos se reciba en un plazo que se ajuste a los requisitos indicados.

Cuadro 3.72

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

| | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|--|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 12 | 19 | 100 | 100 |

VI. Oficina de Lucha contra el Terrorismo

Prefacio

La actividad terrorista en 2020, durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), fue un duro recordatorio de que el terrorismo sigue siendo una importante amenaza mundial. Los terroristas han aprovechado la pandemia para intensificar sus atentados, desafiar la autoridad estatal y reforzar su propaganda para radicalizar y reclutar a nuevos seguidores, dirigiéndose a las personas que pasan más tiempo en línea. Han tratado de beneficiarse de la pandemia aprovechando los trastornos y los efectos socioeconómicos y políticos de la crisis, que podrían favorecer condiciones propicias para el terrorismo. A raíz de ello han resurgido los atentados terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh), Al-Qaida y sus afiliados regionales en algunas zonas de África y Oriente Medio, lo que ha socavado los complejos esfuerzos para combatir el virus. La pandemia ha obstaculizado los limitados esfuerzos por repatriar desde la República Árabe Siria y el Iraq a sospechosos de tener vínculos con grupos terroristas, incluidas mujeres y niños indigentes. Mientras tanto, se han interrumpido, retrasado o eliminado servicios vitales para las víctimas del terrorismo, como procesos de justicia penal y apoyo psicológico, ya que los Gobiernos centran su atención y recursos en la lucha contra el virus.

La pandemia también ha hecho patente la vulnerabilidad a formas nuevas y emergentes de terrorismo, como el bioterrorismo, el uso indebido de la tecnología digital y los ciberataques contra infraestructura crítica. El aumento de la ciberdelincuencia y de nuevas modalidades de los delitos de fraude, tráfico y falsificación podrían, a su vez, repercutir en los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. La amenaza transnacional planteada por los neonazis, los supremacistas blancos y otros grupos que incitan al odio, que recurren a tácticas terroristas, ha pasado a primer plano, algo que varios Estados consideran ahora como la amenaza a la seguridad de más rápido crecimiento, y la más importante a la que se enfrentan. El terrorismo autóctono suele ser responsabilidad de personas o grupos inspirados por el terrorismo, pero sin afiliación, que perpetran atentados de bajo costo y con pocos requisitos tecnológicos contra objetivos fáciles y simbólicos, como lugares de culto. Es difícil prevenir ese tipo de atentados. Esta amenaza continúa siendo alimentada por la radicalización terrorista en las prisiones, y sigue siendo difícil garantizar la rehabilitación y reintegración efectivas de los delincuentes terroristas.

Ante la amenaza terrorista persistente, diversificada y en rápida evolución, es vital que la comunidad internacional permanezca vigilante, unida y centrada, a pesar de las tensiones derivadas de la lucha contra la COVID-19. No solo hay que mantener la cooperación internacional antiterrorista, sino que hay que revitalizarla mediante un enfoque integrador y una inversión estratégica y amplia en acciones de prevención y cooperación para estar a la altura de los retos y aprovechar las oportunidades de las nuevas tecnologías. Disuadir, desbaratar y frustrar los atentados terroristas, llevar a los presuntos terroristas ante la justicia y apoyar a las víctimas del terrorismo deberán seguir siendo prioridades durante la pandemia y después de ella, a fin de romper el círculo de la violencia terrorista. La difusión del discurso de odio, teorías de la conspiración y propaganda terrorista en Internet y en las redes sociales deben enfrentarse mediante un mayor compromiso con el sector privado y la sociedad civil para revitalizar los esfuerzos de toda la sociedad a fin de construir comunidades resilientes. Para tener éxito, todos estos esfuerzos deben estar firmemente enraizados en el estado de derecho, los derechos humanos y la igualdad de género.

Cuatro años después de su creación, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo pasará de la fase de consolidación a un modelo de sostenibilidad, a fin de desempeñar sus funciones polifacéticas de la manera más ágil y orientada a los resultados, incluso a través de presencias sobre el terreno que ayuden a acercar los programas a sus beneficiarios y lograr más efectos. La Oficina mantendrá los beneficios de un conjunto de herramientas ampliado, desarrollado durante la pandemia para garantizar la continuidad de las operaciones mediante soluciones innovadoras y virtuales, colaborar y aliarse con los Estados Miembros, liderar el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y proporcionar apoyo eficiente a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante programas integrados y globales de capacitación en colaboración con sus socios del Pacto, para abordar los desafíos más urgentes de la lucha antiterrorista. Como prioridades transversales del apoyo a los Estados Miembros, la Oficina seguirá fomentando las alianzas con las organizaciones regionales, reforzará su compromiso con la sociedad civil y la colaboración con el sector privado y redoblará sus esfuerzos por promover el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género en sus propias actividades y a través del Pacto.

(Firmado) Vladimir Voronkov
Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha Contra el Terrorismo

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 3.334 En virtud de la resolución [71/291](#) de la Asamblea General, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo se encarga de cinco funciones principales: liderar los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados al Secretario General por la Asamblea General para la adopción de medidas en todo el sistema de las Naciones Unidas; reforzar la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; mejorar la prestación de asistencia a los Estados Miembros por parte de las Naciones Unidas en materia de creación de capacidad de lucha contra el terrorismo; aumentar la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas; y velar por que se dé la prioridad oportuna a la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y por que la labor de prevención del extremismo violento se asiente firmemente en la Estrategia. La Asamblea General también reconoció la importante labor del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina.
- 3.335 La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución [60/288](#) de la Asamblea General) se compone de cuatro pilares que incluyen medidas para: hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo; prevenir y combatir el terrorismo; aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto; y asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo. El mandato de la Oficina se deriva de las prioridades establecidas en la Estrategia y en las resoluciones de examen aprobadas posteriormente por la Asamblea General, incluida la resolución [72/284](#), y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2395 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.
- 3.336 Para completar la reforma de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas y fortalecer más la coherencia y la coordinación de la labor de la Organización en ese ámbito, en diciembre de 2018 el Secretario General puso en marcha el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, al que la Oficina presta servicios de secretaría. El Pacto Mundial ha sido firmado por 40 entidades de las Naciones Unidas, así como por la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y la Unión Interparlamentaria. Las entidades del Pacto Mundial, al que la Oficina presta servicios de secretaría, trabajan conjuntamente a través de un comité de coordinación, presidido por el Secretario General Adjunto para la Lucha contra el Terrorismo, y ocho grupos de trabajo interinstitucionales cuya labor está en consonancia con los cuatro pilares de la Estrategia. El Pacto Mundial promueve la colaboración orientada a la acción en el sistema de las Naciones Unidas y desempeña la función de plataforma para la programación conjunta y el seguimiento y evaluación coherentes, así como para facilitar la movilización conjunta de recursos y la divulgación a los donantes. Esta mayor cooperación y coherencia respalda el enfoque de toda la Organización adoptado por el Secretario General.

Programa de trabajo

Objetivo

- 3.337 El objetivo al que contribuye la Oficina es prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, de conformidad con el derecho internacional.

Estrategia

- 3.338 Para contribuir al objetivo, la Oficina seguirá liderando los mandatos de lucha contra el terrorismo encomendados al Secretario General por la Asamblea General para todo el sistema de las Naciones Unidas, convocará conferencias regionales de alto nivel para dar seguimiento a las conclusiones de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros, celebrada en 2018, y el primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo, que se celebrará en 2021, y ofrecerá una plataforma para que los Estados Miembros intercambien información, conocimientos especializados y recursos, forjen alianzas y aborden colectivamente una serie de cuestiones fundamentales de la lucha contra el terrorismo.
- 3.339 Además, la Oficina seguirá mejorando la coordinación y la coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, a fin de promover la aplicación equilibrada por los Estados Miembros de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluso reforzando la respuesta a las necesidades de asistencia técnica detectadas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a las solicitudes planteadas por varios Estados Miembros.
- 3.340 Asimismo, la Oficina seguirá prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten, entre otras cosas mediante la transferencia de conocimientos y el diseño y la provisión de asistencia para el desarrollo de la capacidad de manera integrada en los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, por conducto del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, su Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación y su coordinación de programas. La Oficina seguirá ampliando su presencia sobre el terreno para mejorar la coordinación, facilitar la ejecución de programas de capacitación y reforzar las actividades de movilización de recursos con los donantes, lo que redundará en una prestación más eficaz y eficiente de asistencia técnica para la creación de capacidades a los Estados Miembros.
- 3.341 La Oficina seguirá fortaleciendo la capacidad de los Estados Miembros para garantizar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con el cuarto pilar de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina también seguirá apoyando a los parlamentarios y reforzará sus labores de difusión a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de jóvenes y las de mujeres, a fin de promover un enfoque de toda la sociedad para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él. La Oficina seguirá facilitando la cooperación Sur-Sur mediante el intercambio de conocimientos especializados entre los países del Sur Global para responder a los desafíos específicos a los que se enfrentan esos países.
- 3.342 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Cooperación multilateral, alianzas con los Estados Miembros y las organizaciones regionales e inclusión de las partes interesadas de la sociedad civil y del sector privado relacionadas con la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él;
 - b) Mejor capacidad de los Estados Miembros para aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él;
 - c) Liderazgo en materia de políticas y enriquecimiento del discurso político sobre la prevención y la lucha contra la amenaza cambiante del terrorismo y el extremismo violento que conduce a él;
 - d) Mejor integración de las normas y reglas de derechos humanos en todas las medidas adoptadas por los Estados Miembros que lo soliciten en el contexto de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él.

Factores externos para 2022

- 3.343 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Los Estados Miembros seguirán solicitando el apoyo de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él;
 - Se dispondrá de recursos extrapresupuestarios para prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de creación de capacidad;
 - Los Estados Miembros, con el apoyo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, otorgarán el acceso y las aprobaciones oficiales necesarias para permitir la ejecución y la prestación de ese apoyo.
- 3.344 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 3.345 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Oficina terminó de preparar su política y plan de acción en materia de género, que garantizará que existan mecanismos adecuados para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él y que estén basados en un sólido análisis de género, y asegurará que las funciones políticas, programáticas y operacionales de la Oficina respondan a las cuestiones de género.
- 3.346 La Oficina está decidida a aplicar la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad en sus programas y operaciones. Para promover el empleo de las personas con discapacidad, se emprenderán esfuerzos proactivos para reforzar la divulgación a los solicitantes con discapacidad y para sensibilizar al personal actual acerca de la inclusión de la discapacidad. La Oficina también está estudiando acciones para reforzar la inclusión y la colaboración de las personas con discapacidad en sus programas.
- 3.347 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina colabora con el Foro Mundial contra el Terrorismo, organizaciones internacionales especializadas y organizaciones regionales como la Unión Africana, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, el Centro contra el Terrorismo de la Comunidad de Estados Independientes, el Consejo de Ministros Árabes del Interior, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación Islámica y la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái. La Oficina ha elaborado marcos de asociación y memorandos de entendimiento con diversas organizaciones regionales para apoyar los enfoques conjuntos y la colaboración a fin de promover la aplicación a nivel regional de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las estrategias regionales de lucha contra el terrorismo, en reconocimiento de los factores regionales que lo impulsan y propician.
- 3.348 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina lidera el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas que incluye 43 entidades miembros u observadoras. El Pacto comprende ocho grupos de trabajo especializados en esferas prioritarias relacionadas con la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él y que se corresponden con los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina también lleva a cabo su labor de coordinación interinstitucional mediante memorandos de entendimiento y acuerdos programáticos con otras entidades de las Naciones Unidas. Sus oficiales de enlace sobre el terreno también contribuyen a mejorar la coordinación de los esfuerzos antiterroristas en los países en los que se encuentran. Esta función contribuye a fortalecer el logro de resultados y el impacto y a mejorar el uso eficiente de los

recursos. Más allá de su función de coordinación, la Oficina promueve un enfoque que prioriza la programación conjunta con otros asociados de las Naciones Unidas para maximizar el uso de los recursos y realizar actividades de creación de capacidad más coherentes y especializadas, incluso sobre el terreno, en estrecha coordinación con el sistema de coordinadores residentes.

Actividades de evaluación

- 3.349 Las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022:
- Autoevaluación del proyecto de prevención del extremismo violento a través del empoderamiento de los jóvenes en Jordania, Libia, Marruecos y Túnez;
 - Evaluación externa del Programa Quinquenal del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (2016-2020).
- 3.350 Las conclusiones de la evaluación y la autoevaluación mencionadas se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2022. Las principales recomendaciones derivadas de la autoevaluación se refieren a la necesidad de diseñar una teoría del cambio sólida que incluya herramientas de seguimiento del desempeño que sirvan de orientación para el resto de la duración del proyecto. Se adoptaron medidas correctivas mediante la reconstrucción de la teoría del cambio y el establecimiento de un marco de supervisión del desempeño que reflejaba los logros respecto de las metas previstas. La evaluación del Programa Quinquenal del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo dio lugar a recomendaciones para reforzar la cultura de resultados en la Oficina y realizar el seguimiento de los resultados de los proyectos y programas. La evaluación también dio lugar a la recomendación de que el próximo marco de resultados incluya una declaración clara del impacto esperado del Centro y su contribución a la ejecución de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por parte de los Estados Miembros. El Centro está elaborando actualmente su programa de trabajo y ha empezado a preparar una teoría del programa que incorporará las recomendaciones mencionadas.
- 3.351 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones en 2022:
- Evaluación de determinados proyectos y programas para valorar los resultados y el impacto de la asistencia para la creación de capacidad y el apoyo proporcionados por la Oficina a los Estados Miembros;
 - Metasíntesis de determinados informes de evaluación sobre programas y proyectos ejecutados por entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él.

Ejecución del programa en 2020

- 3.352 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Lucha contra la financiación del terrorismo

- 3.353 La resolución [2462 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad sirve de llamamiento de la comunidad internacional sobre la importancia de la lucha contra la financiación del terrorismo y proporciona un mandato para que la Oficina asuma un papel principal en la coordinación y el respaldo de los esfuerzos internacionales para eliminar las formas y métodos mediante los cuales los terroristas recaudan, transfieren, almacenan y utilizan los recursos financieros.
- 3.354 Como parte de las actividades de su mandato, y en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que es la principal instancia de creación de capacidad de la Oficina, amplió su labor de lucha contra la financiación del terrorismo

al crear el Programa Mundial de Detección, Prevención y Lucha contra la Financiación del Terrorismo, como respuesta directa al llamamiento formulado en la resolución 2462 (2019) del Consejo. El programa se basó en proyectos anteriores centrados en temas específicos relacionados con la financiación del terrorismo, como la congelación de activos, la prevención de los secuestros para obtener rescate y la protección del sector sin fines de lucro frente a los abusos de los terroristas.

- 3.355 En 2020, se celebraron talleres y contactos en 10 Estados Miembros de Europa, Asia y África, con cerca de 500 participantes de más de 20 Estados Miembros, entre ellos representantes de organismos nacionales, organizaciones internacionales, la sociedad civil y entidades relevantes del sector privado, en los que se trató sobre una serie de temas relacionados con la lucha contra la financiación del terrorismo, desde las criptomonedas y el intercambio de información financiera hasta las evaluaciones de riesgos nacionales. El Programa Mundial de Detección, Prevención y Lucha contra la Financiación del Terrorismo reúne los mandatos y la experiencia de entidades clave, a saber: la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, sobre la determinación de las necesidades nacionales; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre las mejoras legislativas y operacionales; INTERPOL, sobre la aplicación de la ley; y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, sobre la elaboración de productos tecnológicos destinados a ayudar a las unidades de información financiera a cumplir con sus responsabilidades de manera eficaz y oportuna.
- 3.356 En un caso, basándose en el apoyo que prestaba a la creación de capacidades, la Oficina trabajó en estrecha colaboración con un Estado Miembro para proporcionar asistencia en el país y un apoyo amplio y específico a la creación de capacidades a fin de determinar y resolver los problemas políticos, legislativos y tecnológicos. En particular, el apoyo prestado al Estado Miembro indicado anteriormente incluyó el asesoramiento técnico para elaborar legislación nacional sobre congelación de activos. La Oficina también apoya la elaboración de publicaciones en los idiomas locales para facilitar el entendimiento coherente de los distintos organismos nacionales en el futuro.
- 3.357 Además, en 2020, con el inicio de la COVID-19, se plantearon riesgos concomitantes y surgió la necesidad de proteger a las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil de los abusos de quienes financian el terrorismo. La pandemia provocó problemas humanitarios, lo que aumentó la dependencia de las organizaciones sin fines de lucro que apoyan a las comunidades que atraviesan situaciones difíciles. Ese mayor protagonismo podría atraer el interés de los terroristas, que podrían utilizar a las organizaciones sin fines de lucro para recaudar fondos. En respuesta a ello, se reajustó el enfoque actual del Programa Mundial sobre Detección, Prevención y Lucha contra la Financiación del Terrorismo respecto de la protección de las organizaciones sin fines de lucro frente a los abusos de los terroristas para dar prioridad a la creación de capacidades en esa esfera, de conformidad con la recomendación 8 del Grupo de Acción Financiera. Por ejemplo, se realizaron dos talleres, uno en mayo y otro en agosto de 2020, en colaboración con un Estado Miembro, sobre el tema de la protección del sector sin fines de lucro frente a los abusos de los terroristas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 3.358 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestran el que un Estado Miembro haya sido retirado de la “lista gris” del Grupo de Acción Financiera, para una mayor supervisión, y el que un Estado Miembro haya adoptado legislación interna sobre la congelación de activos.
- 3.359 La labor mencionada también contribuyó al objetivo, como demuestran la ampliación y perfeccionamiento de la capacidad de 30 Estados Miembros para detectar los desafíos y abordar de manera integral la protección del espacio humanitario y del sector sin fines de lucro frente a los abusos de los terroristas (véase el cuadro 3.73).

Cuadro 3.73
Medida de la ejecución

| 2018 (real) | 2019 (real) | 2020 (real) |
|--|---|--|
| Capacidad fortalecida de 10 Estados Miembros de África y Asia para detectar y abordar de forma integral las designaciones terroristas adecuadas para iniciar la congelación de activos | <p>Legislación adoptada por un Estado Miembro, de acuerdo con la práctica internacional acordada para luchar contra la financiación del terrorismo</p> <p>Capacidad reforzada y mejorada de otros 20 Estados Miembros de África, Asia y Europa en nuevos ámbitos temáticos, centrados, en particular, en la protección de los sistemas financieros frente a los abusos de los terroristas</p> | <p>Un Estado Miembro retirado de la “lista gris” del Grupo de Acción Financiera, para una mayor supervisión</p> <p>Adopción de legislación interna sobre congelación de activos por un Estado Miembro</p> <p>Ampliación y perfeccionamiento de la capacidad de 30 Estados Miembros de África, Asia y Europa, en nuevas áreas temáticas, para detectar los desafíos y abordar de manera integral la protección del espacio humanitario y del sector sin fines de lucro frente a los abusos de los terroristas</p> |

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 3.360 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a las actividades presenciales y los entregables previstos de la Oficina. El impacto incluyó el aplazamiento de la segunda Semana contra el Terrorismo en Nueva York, incluida la reunión de la Asamblea General en relación con el séptimo examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros y el primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo. La Oficina pudo organizar una conferencia regional de alto nivel en febrero de 2020, pero tuvo que posponer otros actos de ese tipo a 2021 o 2022, con sujeción a la evolución de la pandemia.
- 3.361 El impacto también incluyó la cancelación de un gran número de talleres, conferencias y misiones técnicas presenciales de asistencia técnica. Aunque la Oficina podría pasar a utilizar plataformas virtuales en muchos casos, hacerlo requeriría un cambio en la modalidad de ejecución. También se constató que los medios virtuales no permitían el mismo grado de interacción con los beneficiarios de la asistencia técnica de la Oficina. Las restricciones por la COVID-19 dificultaron mucho el avance de los programas de los países sobre el terreno. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo modificó su enfoque para establecer marcos de cooperación con asociados clave, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.
- 3.362 La Oficina organizó una semana virtual de lucha contra el terrorismo, del 6 al 10 de julio de 2020, dedicada al tema general de las dificultades estratégicas y prácticas de luchar contra el terrorismo en un entorno mundial marcado por una pandemia, con más de 1.000 participantes de 134 Estados miembros, 40 entidades de las Naciones Unidas, 47 organizaciones internacionales y regionales, 88 organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. La Oficina y sus asociados adaptaron los programas de creación de capacidad, como el Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas, desarrollando y aplicando una metodología de evaluación a distancia, organizando talleres en línea y elaborando su primer curso de formación en línea.
- 3.363 Además, el acto del Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo se celebró por Internet, gracias a lo cual pudieron asistir más personas, entre ellas el Secretario General y víctimas del terrorismo de países que suelen estar infrarrepresentados en los actos.

- 3.364 Por otro lado, la Oficina decidió modificar algunas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. La Oficina abordó el impacto emergente de la pandemia en sus programas de creación de capacidad, que versaron sobre cuestiones como la seguridad y gestión de fronteras y las comunicaciones estratégicas para prevenir y combatir el extremismo violento que conduce al terrorismo.
- 3.365 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, la Oficina transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Como ejemplos concretos de mejores prácticas, cabe mencionar el uso de metodologías de evaluación a distancia, que la Oficina está ampliando en todos sus programas de desarrollo de capacidades, y el uso de plataformas en línea para facilitar el intercambio de información, la colaboración y el desarrollo de comunidades de expertos. Como ejemplos concretos de las enseñanzas extraídas cabe mencionar las repercusiones, tanto técnicas como sustantivas, en la planificación y los plazos, debido a la complejidad de la celebración de actos en línea, y el hecho de que las modalidades mixtas a la hora de impartir cursos de capacitación facilitan la participación de los alumnos. Al aplicar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas, y conforme a las observaciones de los beneficiarios, la Oficina continuará transformando las actividades de creación de capacidad, incluida la labor preparatoria en línea con los beneficiarios, tras lo cual se impartirán talleres específicos y se proporcionarán servicios de *coaching* a los que se dará seguimiento, con lo cual se fomentará que los resultados del aprendizaje sean más sostenibles.

Resultados previstos para 2022

- 3.366 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: evitar que los terroristas vuelen²¹

Ejecución del programa en 2020

- 3.367 La Oficina prosiguió la labor de prevención del terrorismo y lucha contra él ayudando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por impedir los viajes de los terroristas, y ayudó a los países a crear capacidad para identificar, vigilar e investigar a las personas sospechosas de ser terroristas y sus desplazamientos transfronterizos. La Oficina siguió dirigiendo y coordinando la aplicación del Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Organización de Aviación Civil Internacional e INTERPOL. La Oficina realizó siete evaluaciones exhaustivas de los Estados Miembros beneficiarios confirmados en 2020. Esas evaluaciones son ejercicios de análisis de las deficiencias que tienen por objeto determinar los ámbitos en los que se necesita asistencia técnica para aplicar el Programa. Las evaluaciones determinan el nivel actual de aplicación en cada Estado y permiten que el Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas elabore una hoja de ruta para el Estado Miembro en la que se establecen los pasos para la aplicación. Desde 2019, el Programa ha realizado un total de 10 evaluaciones exhaustivas.
- 3.368 Como reflejo del cambio de enfoque y de la evolución de las actividades previstas, en respuesta a las necesidades emergentes de los Estados Miembros, se ha actualizado la medida de la ejecución. La labor mencionada contribuyó a que los Estados Miembros tuvieran acceso a las hojas de ruta en 2020. Las hojas de ruta ofrecen a los Estados Miembros un conjunto de recomendaciones adaptadas para la aplicación de sus programas nacionales, apoyadas en las mejores prácticas internacionales,

²¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)).

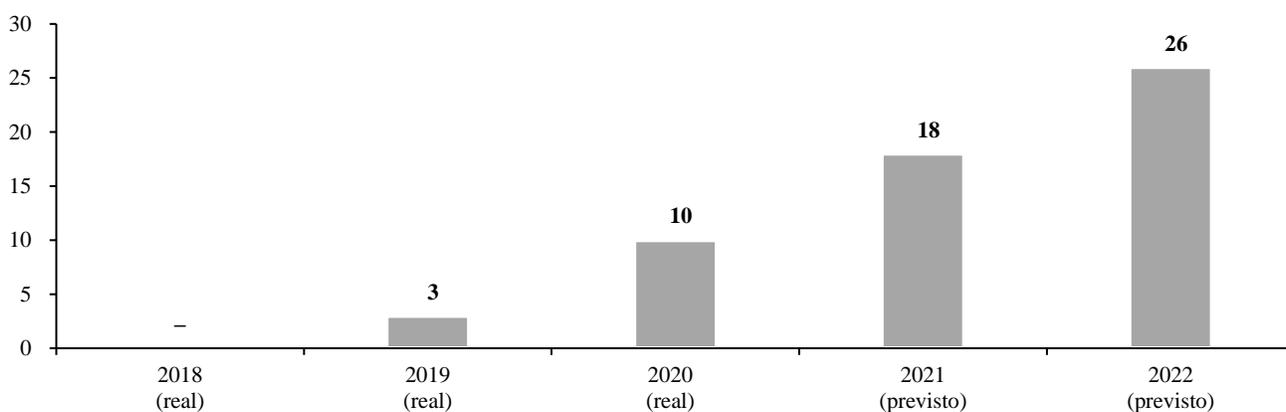
para identificar, vigilar e investigar a las personas sospechosas de ser terroristas y sus desplazamientos transfronterizos.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 3.369 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina ayudará a los países a fortalecer su capacidad de identificar, vigilar e investigar a las personas sospechosas de ser terroristas y sus desplazamientos transfronterizos. La Oficina llevará a cabo al menos ocho evaluaciones exhaustivas al año en el marco del Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas en 2021 y 2022. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXXI).

Figura 3.XXXI

Medida de la ejecución: número total de Estados Miembros que han recibido hojas de ruta (acumulado)



Resultado 2: detectar e impedir los viajes de terroristas mediante el uso de datos sobre viajes²²

Ejecución del programa en 2020

- 3.370 La Oficina ha continuado con la aplicación en curso, en los Estados Miembros beneficiarios, de los cuatro pilares de trabajo (jurídico, operacional, compromiso del transportista y asistencia técnica) en el marco del Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas. La Oficina también añadió un componente marítimo para hacer frente a las amenazas relacionadas con los pasajeros en el ámbito marítimo, analizando e identificando los requisitos legales, operacionales, técnicos, así como los relacionados con el sector, que son específicos del transporte marítimo. Además, la Oficina elaboró un conjunto de materiales de capacitación y comenzó a impartir formación en línea a algunos Estados Miembros beneficiarios. En colaboración con los Estados Miembros, la Oficina ha obtenido la confirmación oficial de la participación en el Programa de 39 Estados Miembros, ha elaborado hojas de ruta para la ejecución para 7 países y ha firmado acuerdos con cada uno de los cinco asociados en la ejecución del Programa.
- 3.371 La labor mencionada contribuyó a que 8 Estados Miembros y la Comunidad del Caribe, en nombre de sus 15 Estados Miembros, se beneficiaran de la implantación del programa informático goTravel e iniciaran el proceso de aplicación del Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas, con lo que se cumplió la meta prevista de 23 Estados Miembros, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

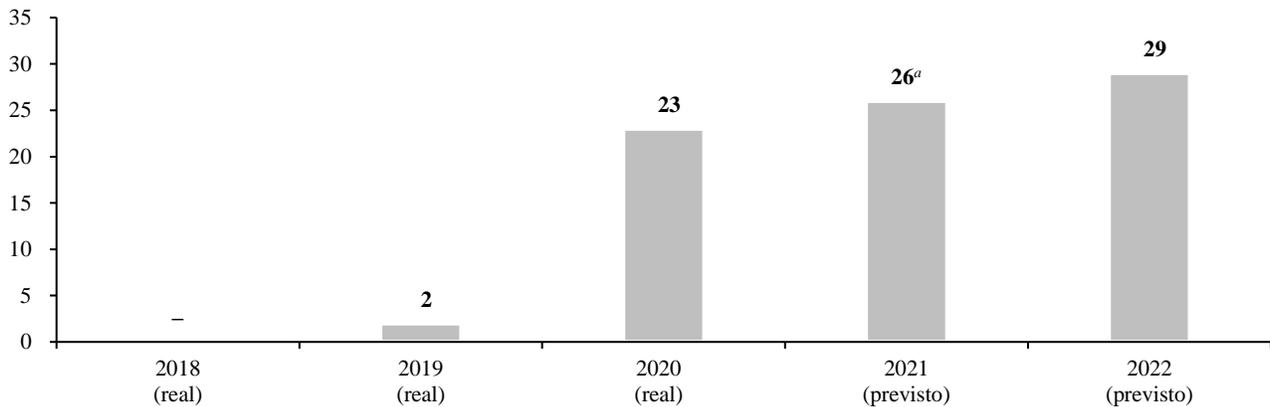
²² Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

Proyecto de plan del programa para 2022

3.372 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Oficina apoyará la ampliación del número de Estados Miembros beneficiarios en el marco del Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas y la aplicación en los cuatro pilares, entre otros medios, a través de la formación en línea, las novedades en materia de aprendizaje electrónico, la formación de formadores y un mayor uso de la reserva de expertos del Programa, de modo que, para finales de 2022, se prevé que habrá un progreso tangible, como demostraría el hecho de que al menos 29 Estados Miembros implementaran las esferas de apoyo, a saber: la modificación de la legislación; el establecimiento de unidades de información sobre los pasajeros; la colaboración con asociados privados, incluidos los transportistas; y la obtención de apoyo técnico para instalar y utilizar el programa goTravel. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 3.XXXII).

Figura 3.XXXII

Medida de la ejecución: número total de Estados Miembros que aplican el Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: seguridad mejorada de los grandes eventos deportivos y prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo a través del deporte y sus valores

Proyecto de plan del programa para 2022

3.373 El Programa Mundial de la Oficina sobre la Seguridad de los Grandes Eventos Deportivos y la Promoción de Sus Valores como Herramienta para Prevenir el Extremismo Violento, de carácter trienal (de enero de 2020 a diciembre de 2022), combina dos pilares distintos pero complementarios. La Oficina dirige y coordina la ejecución de su programa mundial sobre el deporte y la seguridad en colaboración con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte.

3.374 La Oficina estableció una red de coordinadores nacionales para sus dos pilares programáticos. La red está integrada por representantes de los ministerios del interior, información o seguridad pública, asuntos sociales, educación física, deporte o juventud de los Estados Miembros y que cuenta con dos comunidades distintas de interlocutores directos para la participación a nivel nacional en el marco de las actividades programáticas. Los coordinadores nacionales apoyan activamente el intercambio de buenas prácticas, información, conocimientos y experiencias en toda la red. Los coordinadores nacionales proporcionan asesoramiento y orientaciones acerca del desarrollo, difusión y uso de la asistencia técnica proporcionada por la Oficina, con el objetivo de lograr una mayor preparación y

capacidad en el ámbito de la seguridad de los grandes eventos deportivos y de integrar mejor las iniciativas basadas en los valores del deporte en los planes de acción nacionales y regionales para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo.

3.375 Además, en noviembre de 2020, la Oficina publicó un llamado a la presentación de propuestas para conceder donaciones a unas 10 organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de proyectos a nivel comunitario sobre los valores del deporte para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo. La iniciativa tiene como objetivo conceder donaciones para apoyar los esfuerzos comunitarios destinados a prevenir el extremismo violento para el tercer trimestre de 2021, con el objetivo general de fortalecer la colaboración y cooperación de las Naciones Unidas con la sociedad civil, con especial atención a las organizaciones dirigidas por jóvenes, y, a la vez, apoyar la ejecución de proyectos innovadores y difundir las enseñanzas extraídas acerca de cómo aprovechar al máximo el poder del deporte y sus valores sociales como herramienta para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo. En total, 440 organizaciones de la sociedad civil de 51 países presentaron notas conceptuales para solicitar las donaciones. En enero de 2021, se invitó a 54 organizaciones de la sociedad civil preseleccionadas, procedentes de 31 países, a que presentaran sus propuestas de proyecto definitivas antes de final de marzo de 2021. En respuesta al elevado número de solicitudes recibidas, la Oficina tratará de movilizar fondos adicionales para organizar un segundo llamado a presentación de propuestas antes del final de 2021. Los coordinadores nacionales ayudaron a difundir el llamado en 2020.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

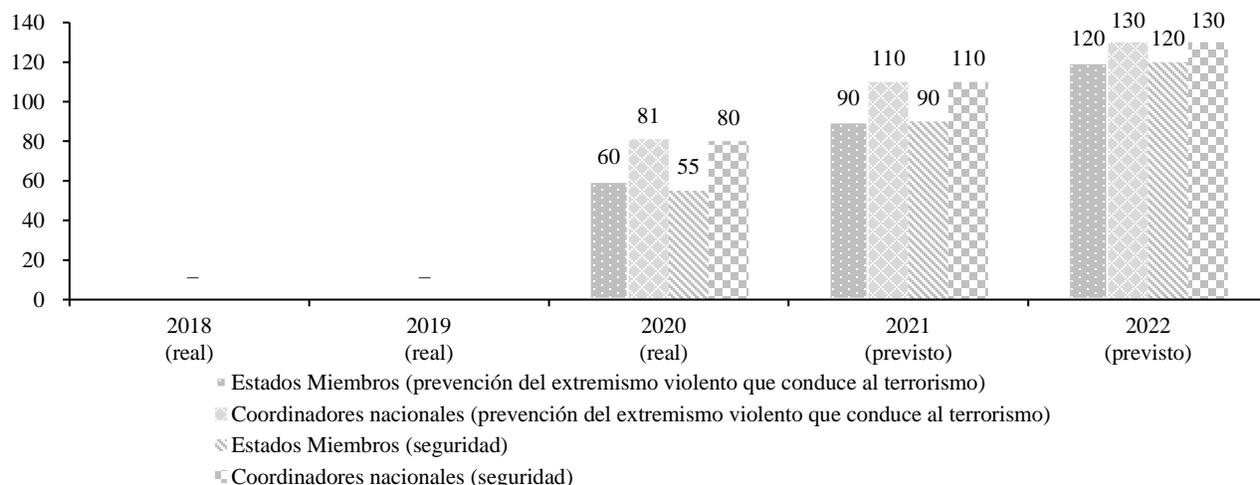
3.376 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que el enlace con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas era importante para la designación de los coordinadores nacionales, cuyo proceso se gestiona electrónicamente a través de las misiones permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, a fin de obtener una respuesta en consulta con las capitales. Al aplicar la enseñanza, la Oficina aprovechará más en lo sucesivo el apoyo local de los coordinadores residentes, con el fin de apoyar más el proceso de designación y lograr una representación geográfica amplia y equilibrada de los Estados Miembros en toda la red de coordinadores nacionales.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

3.377 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento del número de coordinadores nacionales designados, con lo que se ayudará a orientar la elaboración, difusión y uso de la asistencia técnica proporcionada por la Oficina y sus asociados (véase la figura 3.XXXIII).

Figura 3.XXXIII

Medida de la ejecución: número total de Estados Miembros y coordinadores nacionales para los dos pilares programáticos del programa mundial sobre el deporte y la seguridad (acumulado)



Mandatos legislativos

3.378 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Oficina.

Resoluciones de la Asamblea General

| | | | |
|---|---|--------|---|
| 60/288; 62/272; 64/297 64/235 | Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo | 71/291 | Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo |
| 66/10 | Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo | 72/165 | Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo |
| 66/282; 68/276; 70/291; 72/284 70/254 | Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo | 73/305 | Fortalecimiento de la cooperación internacional para asistir a las víctimas del terrorismo |
| | Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento | | |

Resoluciones del Consejo de Seguridad

| | |
|-------------|-------------|
| 2368 (2017) | 2462 (2019) |
| 2395 (2017) | 2482 (2019) |
| 2396 (2017) | |

Entregables

3.379 En el cuadro 3.74 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3.74

Oficina de Lucha contra el Terrorismo: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría | 2020 (previstos) | 2020 (reales) | 2021 (previstos) | 2022 (previstos) |
|---|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | 4 | 5 | 3 | 2 |
| 1. Informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por el sistema de las Naciones Unidas | 1 | 1 | – | – |
| 2. Informe al Consejo de Seguridad sobre la amenaza planteada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3. Informe del Secretario General sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento | – | – | 1 | – |
| 4. Informe a la Asamblea General sobre los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a prestar asistencia a las víctimas del terrorismo | 1 | 1 | – | – |
| 5. Informe al Consejo de Seguridad sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, tanto transnacionales como nacionales | – | 1 | – | – |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas) | 13 | 15 | 12 | 14 |
| 6. Reunión de la Asamblea General sobre el examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo | 1 | – | – | – |

Sección 3 Asuntos políticos

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2020 (previstos)</i> | <i>2020 (reales)</i> | <i>2021 (previstos)</i> | <i>2022 (previstos)</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 7. Exposiciones informativas a la Asamblea General sobre el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 8. Exposiciones informativas para el Consejo de Seguridad | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 9. Exposiciones informativas para el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (Comité contra el Terrorismo) | 2 | 6 | 2 | 4 |
| 10. Exposiciones informativas para la Junta Consultiva del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo | 4 | 3 | 4 | 4 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) | 249 | 451 | 257 | 453 |
| 11. Conferencia de alto nivel sobre cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo | 2 | – | 2 | – |
| 12. Conferencias regionales sobre cuestiones técnicas relativas a la lucha contra el terrorismo | 4 | 2 | 12 | 4 |
| 13. Cursos y talleres de desarrollo de la capacidad sobre cuestiones técnicas temáticas | 243 | 449 | 243 | 449 |
| Materiales técnicos (número de materiales) | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 14. Informes, manuales y documentos sobre las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y las cuestiones temáticas en relación con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo | 5 | 3 | 5 | 5 |
| C. Entregables sustantivos | | | | |
| Consultas, asesoramiento y promoción: iniciativas de promoción, incluidas misiones y otras consultas con los Estados Miembros sobre prioridades y estrategias mundiales, regionales y nacionales. | | | | |
| Bases de datos y materiales digitales sustantivos: mantenimiento de la Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, puesta en marcha en marzo de 2020 por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, para conectar a unos 800 coordinadores de 43 entidades del Pacto y 130 Estados Miembros. | | | | |
| D. Entregables de comunicación | | | | |
| Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: actos conmemorativos especiales, materiales de promoción, almuerzos de trabajo, actos paralelos y exposiciones. | | | | |
| Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados, comunicados de prensa, conferencias de prensa y otros contactos con los medios de comunicación. | | | | |
| Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenidos para plataformas de medios sociales, incluidos el sitio web de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y Twitter. | | | | |

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

3.380 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 3.75 a 3.77.

Cuadro 3.75

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto | 2020 Gastos ^a | 2021 Consignación | Cambios | | | | 2022 Estimación (antes del ajuste) | |
|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|---|----------------|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | Total | | Porcentaje |
| Puestos | 1 468,2 | 1 509,1 | – | – | – | – | – | 1 509,1 |
| Consultores | 191,8 | – | – | – | – | – | – | – |
| Viajes del personal | 28,2 | 61,5 | – | – | – | – | – | 61,5 |
| Servicios por contrata | 5,7 | 4,4 | – | – | – | – | – | 4,4 |
| Gastos generales de funcionamiento | 14,3 | 13,8 | – | – | – | – | – | 13,8 |
| Suministros y materiales | 0,3 | 1,7 | – | – | – | – | – | 1,7 |
| Total | 1 708,4 | 1 590,5 | – | – | – | – | – | 1 590,5 |

^a Incluye gastos por un importe de 191.800 dólares en que se incurrió con arreglo a la autorización concedida al Secretario General, en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 74/265 de la Asamblea General, para contraer compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios para 2020.

Cuadro 3.76

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

| | Número | Detalles |
|------------------------|--------|--|
| Aprobados para 2021 | 8 | 1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC) |
| Cambios en los puestos | – | – |
| Propuestos para 2022 | 8 | 1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC) |

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

Sección 3 Asuntos políticos

Cuadro 3.77

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

| Categoría | 2021 Aprobados | Cambios | | | | Total | 2022 Propuestos |
|--|-------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|----------|--------------------|
| | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | | | | | | |
| SGA | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| D-2 | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| P-5 | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| P-4 | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| P-3 | 2 | – | – | – | – | – | 2 |
| Subtotal | 6 | – | – | – | – | – | 6 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | | | | | | |
| SG (OC) | 2 | – | – | – | – | – | 2 |
| Subtotal | 2 | – | – | – | – | – | 2 |
| Total | 8 | – | – | – | – | – | 8 |

3.381 En los cuadros 3.76 a 3.78 y en la figura 3.XXXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

3.382 Como se indica en los cuadros 3.78 (1) y 3.79 (1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 1.590.500 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 3.78

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de gasto | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | Total | Porcentaje | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|---------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|----------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | | |
| Programa de trabajo | 1 708,4 | 1 590,5 | – | – | – | – | – | – | 1 590,5 |
| Subtotal, 1 | 1 708,4 | 1 590,5 | – | – | – | – | – | – | 1 590,5 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Componente | 2020 Gastos | 2021 Estimación | Cambio | | Porcentaje | 2022 Estimación |
|---------------------|-----------------|--------------------|----------|----------|------------|--------------------|
| Programa de trabajo | 33 662,5 | 51 024,7 | – | – | – | 51 024,7 |
| Subtotal, 2 | 33 662,5 | 51 024,7 | – | – | – | 51 024,7 |
| Total | 35 370,9 | 52 615,2 | – | – | – | 52 615,2 |

Cuadro 3.79

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

| Categoría | 2021 Aprobados | Cambios | | | Total | 2022 Propuestos |
|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|--------------------|
| | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | |
| Programa de trabajo | 8 | – | – | – | – | 8 |
| Subtotal, 1 | 8 | – | – | – | – | 8 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Componente | 2021 Estimación | Cambio | 2022 Estimación |
|---------------------|--------------------|----------|--------------------|
| Programa de trabajo | 173 | – | 173 |
| Subtotal, 2 | 173 | – | 173 |
| Total | 181 | – | 181 |

Cuadro 3.80

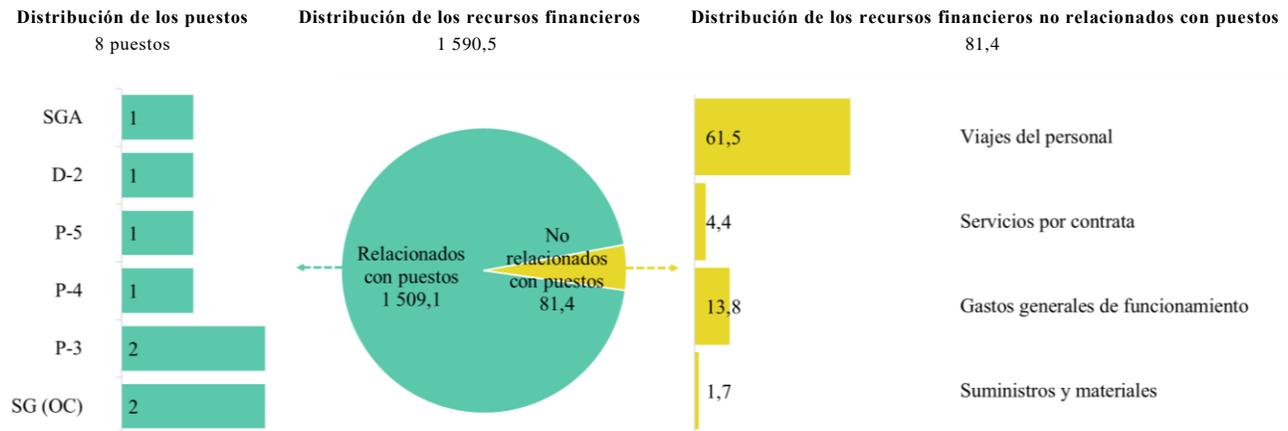
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | 2020 Gastos | 2021 Consignación | Cambios | | | | Total | Porcentaje | 2022 Estimación (antes del ajuste) |
|--|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|----------|------------|---|
| | | | Ajustes técnicos | Mandatos nuevos o ampliados | Otros | | | | |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos | | | | | | | | | |
| Relacionados con puestos | 1 468,2 | 1 509,1 | – | – | – | – | – | – | 1 509,1 |
| No relacionados con puestos | 240,2 | 81,4 | – | – | – | – | – | – | 81,4 |
| Total | 1 708,4 | 1 590,5 | – | – | – | – | – | – | 1 590,5 |
| Recursos humanos, por categoría | | | | | | | | | |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | 6 | – | – | – | – | – | – | 6 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos | | 2 | – | – | – | – | – | – | 2 |
| Total | | 8 | – | – | – | – | – | – | 8 |

Figura 3.XXXIV
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

3.383 Como se indica en los cuadros 3.78 (2) y 3.79 (2), la Oficina recibe contribuciones extrapresupuestarias que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2022, se espera recibir recursos extrapresupuestarios por valor de 51.024.700 dólares, importe que incluye recursos para 173 puestos, a fin de sufragar actividades incluidas en el mandato. Los recursos extrapresupuestarios representan el 97 % del total de recursos de la Oficina. Los recursos no reflejan ningún cambio respecto de 2021. La Oficina seguirá centrándose en ejecutar su mandato eficientemente, para lo cual aumentará su presencia sobre el terreno, a fin de obtener resultados tangibles y efectos sostenibles para los Estados Miembros, y seguirá desarrollando formas innovadoras de prestar asistencia para la creación de capacidad a los Estados Miembros.

3.384 La Oficina tiene la autoridad para supervisar el uso de los recursos extrapresupuestarios, de conformidad con la delegación de autoridad del Secretario General.

Otra información

3.385 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2020, la Oficina prosiguió su práctica de publicar versiones en línea de su examen mensual e imprimir solo una tirada limitada para distribuirla a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. Todas las presentaciones solicitadas por la Asamblea General se elaboraron en formato electrónico y se publicaron en línea para los Estados Miembros. La Oficina también adoptó la firma electrónica y adoptó SharePoint para el archivo electrónico, reduciendo considerablemente así la impresión y el uso de papel. Además, la Oficina redujo al mínimo las emisiones de dióxido de carbono producidas por los desplazamientos al adaptar su labor de capacitación a un formato virtual, e hizo inversiones adicionales en el desarrollo de herramientas de aprendizaje electrónico, entre ellas un sistema de gestión del aprendizaje. Estos esfuerzos continuarán en 2022. Además, en vista de que se prevé que aumentará la demanda de capacitación presencial una vez que la situación de la COVID-19 lo permita, la Oficina seguirá trasladando al personal a las oficinas de los programas sobre el terreno, a fin de que los funcionarios estén más cerca de los beneficiarios y se reduzcan las emisiones de dióxido de carbono debidas a los viajes.

3.386 En el cuadro 3.81 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina opera en un entorno dinámico que afecta a su capacidad de comprar pasajes por adelantado. La tasa de cumplimiento mejoró, ya que pasó del 16 % en 2019 al 29 % en 2020. El número de viajes realizados por los funcionarios de la Oficina se vio afectado por la COVID-19 en 2020. Se están preparando procedimientos operativos estándar para garantizar que se sigan realizando esfuerzos para mejorar el cumplimiento de la política de viajes.

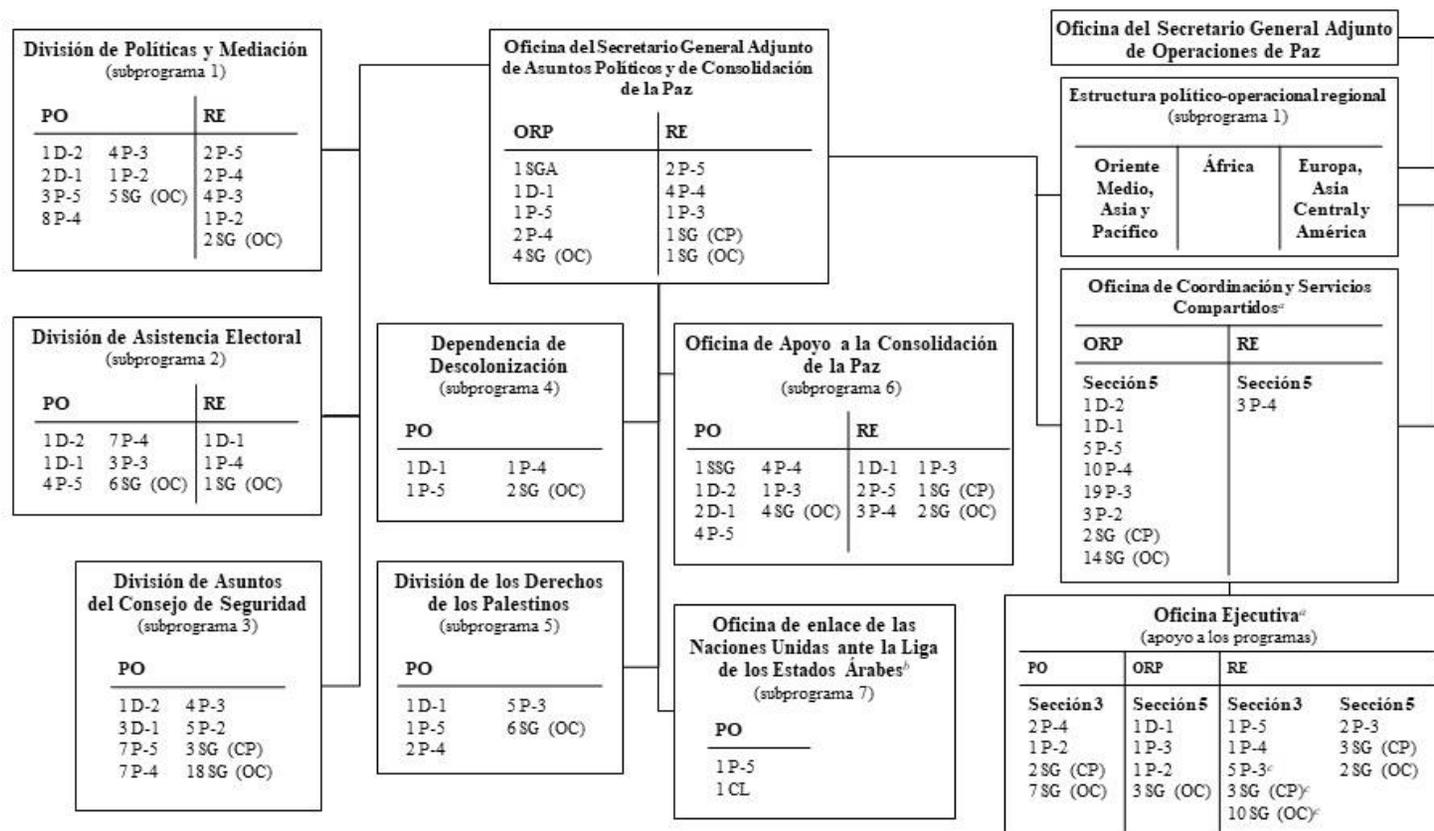
Cuadro 3.81
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

| | 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (prevista) | 2022 (prevista) |
|--|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Presentación puntual de la documentación | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 16 | 29 | 100 | 100 |

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2022

A. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

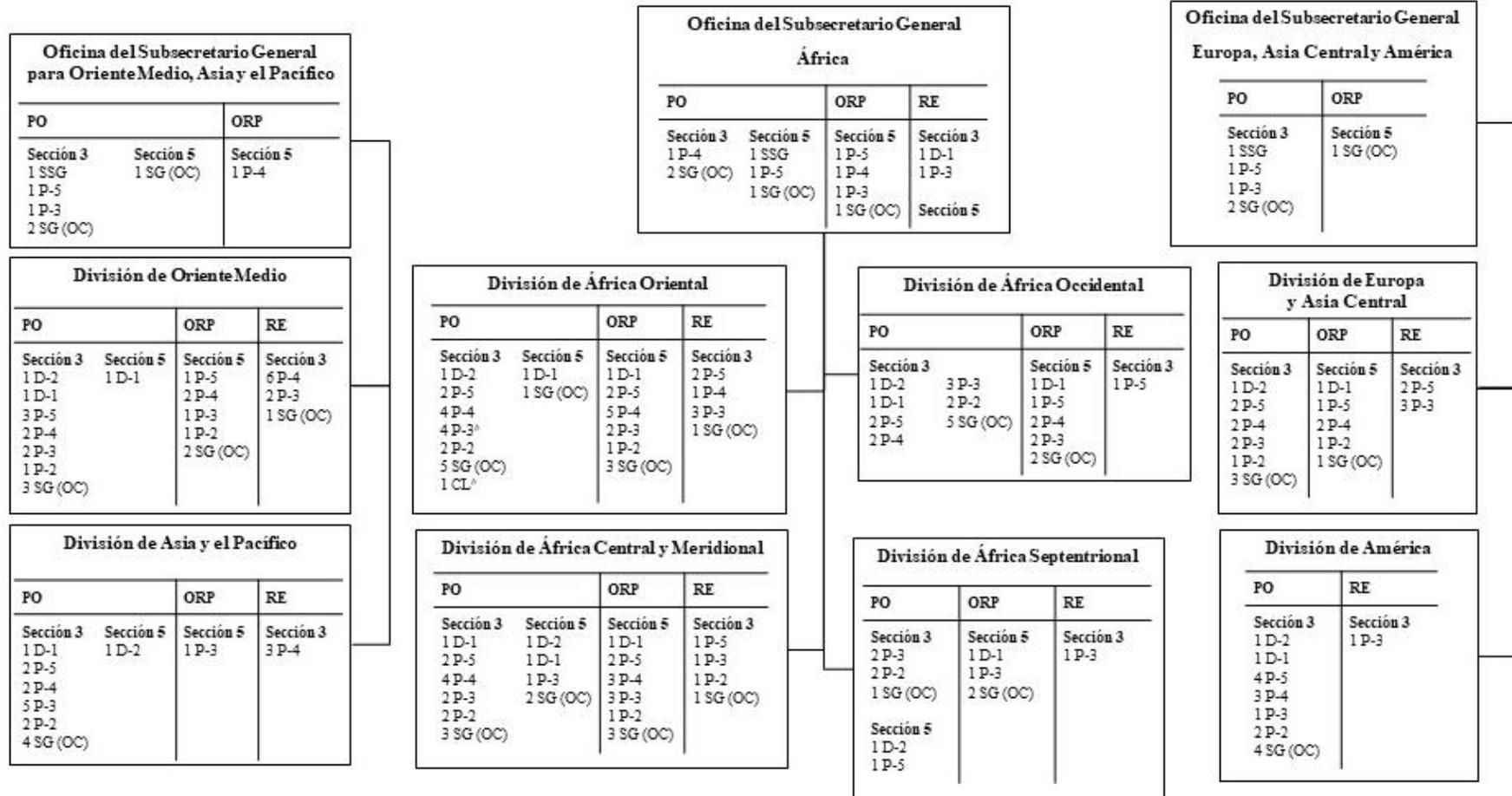


^a De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de la sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

^b La oficina de enlace se encuentra en El Cairo y rinde cuentas al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz por conducto del Director de la División de Oriente Medio.

^c Con sus recursos extrapresupuestarios, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo financia 2 puestos de P-3, 1 de SG (CP) y 2 de SG (OC), que están ubicados en la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para apoyar a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

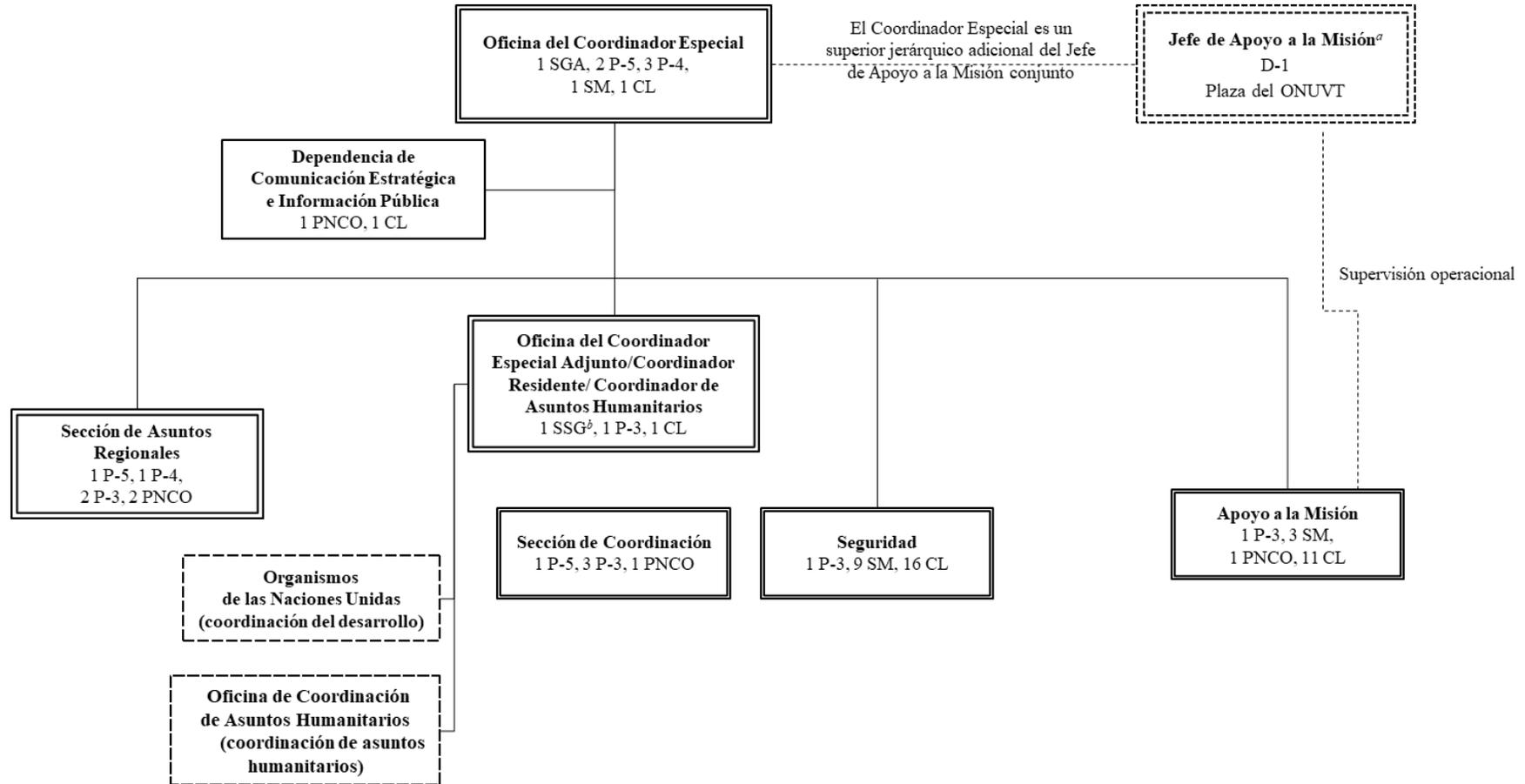
B. Estructura político-operacional regional^a



^a La información sobre los recursos relacionados con puestos en la sección 5 se proporciona a título informativo, de conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad.

^b División de África Oriental: 1 puesto de P-3 y 1 de CL están ubicados en Nairobi.

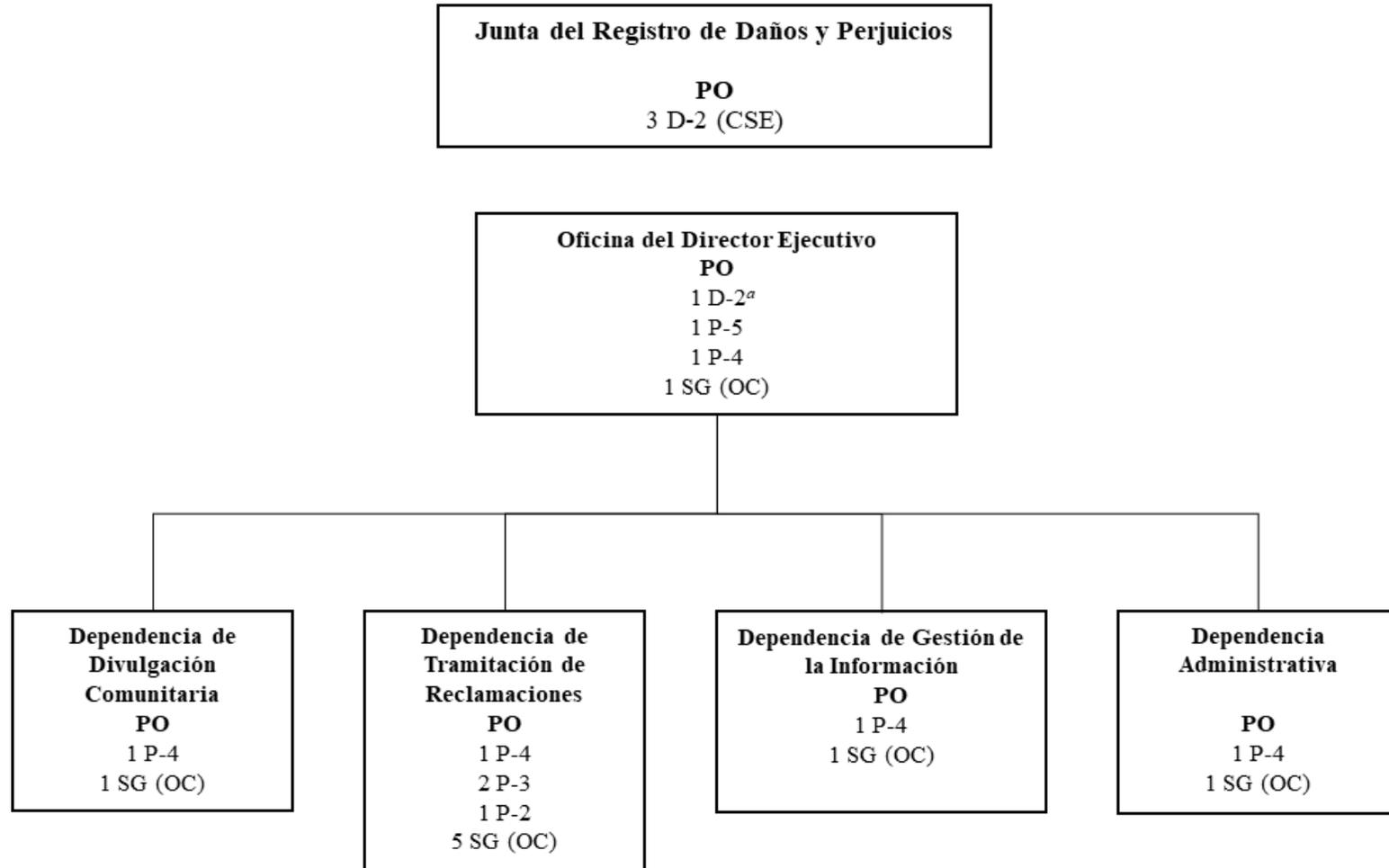
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio



^a La plaza conjunta de Jefe de Apoyo a la Misión del ONUVT y la Oficina del Coordinador Especial se presupuesta dentro de la estructura del ONUVT.

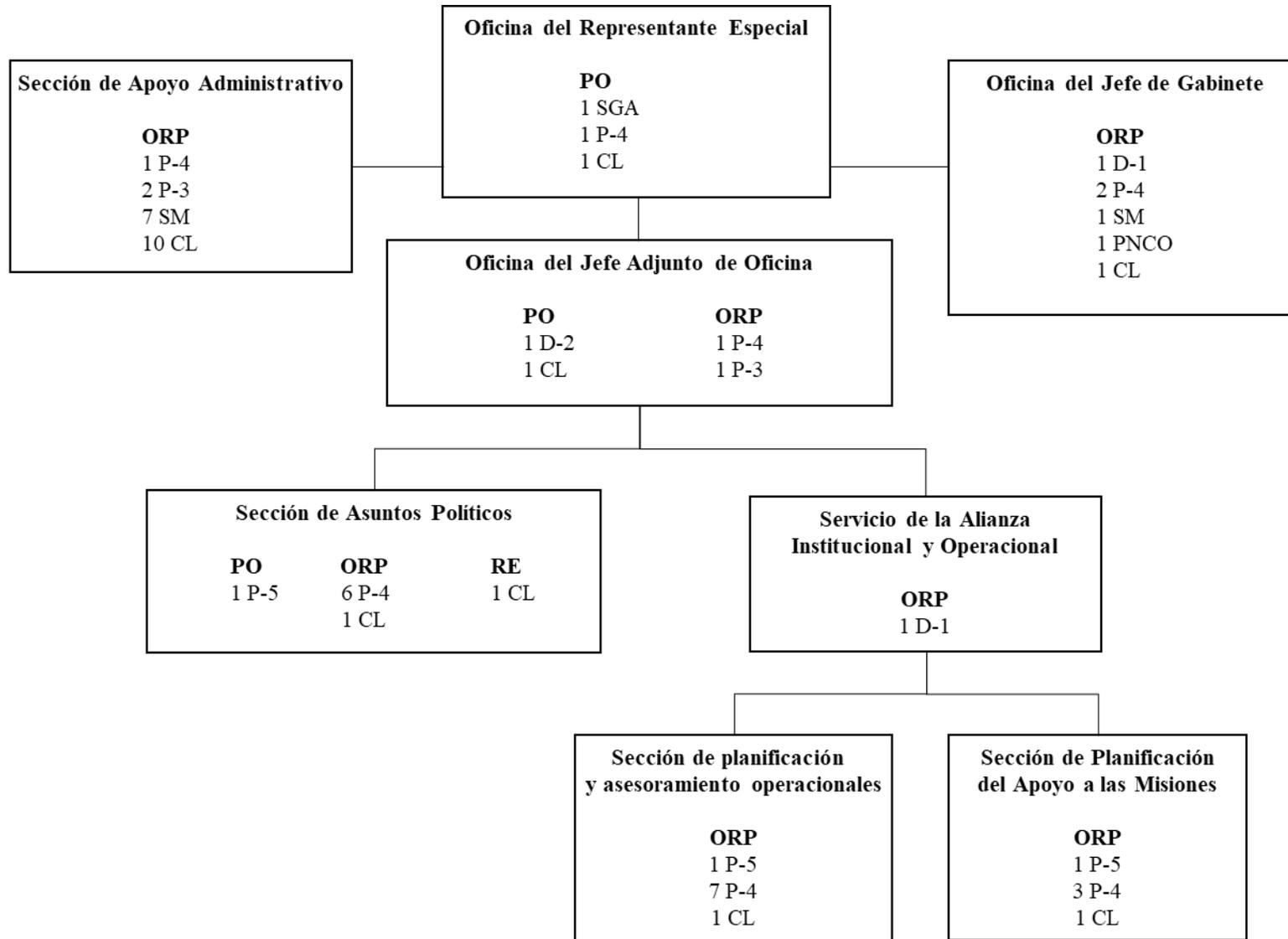
^b El costo del puesto se reparte al 50 % entre la Oficina del Coordinador Especial y la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

D. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

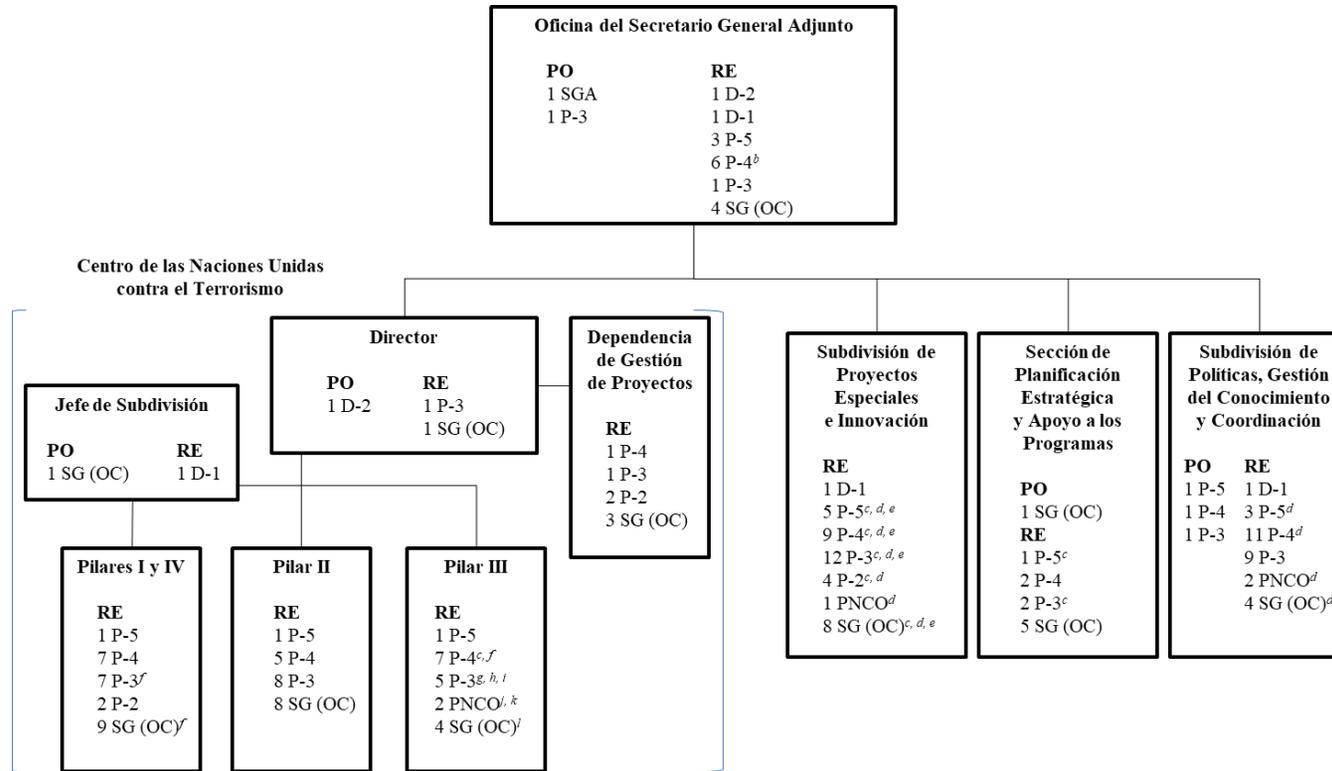


^a El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se desempeña como miembro *ex officio* de la Junta.

E. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana



F. Oficina de Lucha contra el Terrorismo^a



Abreviaciones: CL, contratación local; CSE, contrato con arreglo a servicios efectivos; ORP, otros recursos prorrateados; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico;

PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

^a Nueva York: 2 puestos de P-3, y 1 de SG (CP) y 2 de SG (OC), financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, están ubicados en la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para apoyar a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

^b Bruselas: 1 P-4 (Oficina del Secretario General Adjunto).

^c Budapest: 1 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC) (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación) y 1 P-5 y 1 P-3 (Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas).

^d Doha: 1 P-5, 2 P-4, 2 PNCO y 1 SG (OC) (Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación) y 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 PNCO y 1 SG (OC) (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación).

^e Rabat: 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 SG (OC) (Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación).

^f Nairobi: 1 P-4 (pilar III) y 1 P-3 y 1 SG (OC) (pilares I y IV).

^g Asjabad: 1 P-3 (pilar III).

^h Biskek: 1 P-3 (pilar III).

ⁱ Uagadugú: 1 P-3 (pilar III).

^j Yakarta: 1 PNCO (pilar III).

^k Manila: 1 PNCO (pilar III).

^l Bangkok: 1 P-4 y 1 SG (OC) (pilar III).

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Oficina de Servicios de Supervisión Interna Informe núm. 2020/006

1. El Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios debería reforzar las medidas de seguimiento de las reclamaciones con información pendiente, incluido el establecimiento de plazos adecuados para el seguimiento de la información adicional y las aclaraciones requeridas.

La recomendación está en vías de aplicación. El Registro de Daños y Perjuicios ha reducido sustancialmente el número de reclamaciones con información pendiente. Debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a los consiguientes confinamientos y restricciones en el Territorio Palestino Ocupado, se han retrasado la ejecución plena y el archivo de la recomendación. Se prevé que esté plenamente aplicada para el 31 de julio de 2021.

2. El Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios debería establecer un mecanismo para supervisar periódicamente la finalización de la capacitación obligatoria por parte de su personal y asegurarse que toda la capacitación obligatoria se complete sin más demora.

Esta recomendación se ha aplicado plenamente y ha sido archivada por la Oficina.

Anexo III

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

| | Presupuesto ordinario | | | Otros recursos prorrateados | | | Recursos extrapresupuestarios | | | Total | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------|-----------------------------|----------------|--------------|-------------------------------|-----------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2022 | Diferencia | 2021 | 2022 | Diferencia | 2021 | 2022 | Diferencia | 2021 | 2022 | Diferencia |
| | Consignación | Estimación (antes del ajuste) | | Estimación | Estimación | | Estimación | Estimación | | Estimación | Estimación | |
| Recursos financieros | | | | | | | | | | | | |
| Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz | 46 684,9 | 46 794,1 | 109,2 | – | – | – | 36 333,1 | 36 333,1 | – | 83 018,0 | 83 127,2 | 109,2 |
| Misiones políticas especiales | 730 359,8 | 730 666,3 | 306,5 | – | – | – | 21 075,1 | 11 241,4 | (9 833,7) | 751 434,9 | 741 907,7 | (9 527,2) |
| Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio | 9 923,5 | 10 018,5 | 95,0 | – | – | – | – | – | – | 9 923,5 | 10 018,5 | 95,0 |
| Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado | 3 183,0 | 3 183,0 | – | – | – | – | 200,0 | 200,0 | – | 3 383,0 | 3 383,0 | – |
| Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana | 1 046,0 | 1 046,0 | – | 8 458,7 | 8 677,4 | 218,7 | 652,1 | 454,9 | (197,2) | 10 156,8 | 10 178,3 | 21,5 |
| Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 1 590,5 | 1 590,5 | – | – | – | – | 51 024,7 | 51 024,7 | – | 52 615,2 | 52 615,2 | – |
| Total | 792 787,7 | 793 298,4 | 510,7 | 8 458,7 | 8 677,4 | 218,7 | 109 285,0 | 99 254,1 | (10 030,9) | 910 531,4 | 901 229,9 | (9 301,5) |
| Recursos humanos | | | | | | | | | | | | |
| Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz | 277 | 277 | – | – | – | – | 81 | 81 | – | 358 | 353 | – |
| Misiones políticas especiales | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio | 66 | 66 | – | – | – | – | – | – | – | 66 | 66 | – |
| Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado | 19 | 19 | – | – | – | – | – | – | – | 19 | 19 | – |
| Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana | 6 | 6 | – | 50 | 50 | – | 3 | 1 | (2) | 59 | 56 | (2) |
| Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 8 | 8 | – | – | – | – | 173 | 173 | – | 181 | 181 | – |
| Total | 376 | 376 | – | 50 | 50 | – | 257 | 255 | (2) | 683 | 681 | (2) |